



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL
RELLENO SANITARIO UBICADO EN LOS PREDIOS QUE CONFORMAN
DOÑA JUANA, COMO EJE DE *UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y
AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI - 2021-2024***

**Volumen 1
DIAGNÓSTICO**

Subdirección de Disposición Final
Equipo de Gestión Social

Bogotá D.C., Mayo de 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. PRESENTACIÓN.....	11
3. NORMATIVIDAD.....	14
DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.....	20
DOCUMENTOS DE ORDEN MUNDIAL.....	21
1. OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021- 2024. AIIPDJ.....	22
1.1.- OBJETIVO GENERAL:	22
1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	22
2.- ANÁLISIS A LA BASE DE DATOS SOCIAL.....	23
2.1.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PREDIO DOÑA JUANA.	23
2.1.1.-CONTEXTO POBLACIONAL. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y USME, EN COMPARACIÓN CON LAS OTRAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D. C.....	23
3.- ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	27
3.1.- DINÁMICA DEMOGRÁFICA DE LOS TERRITORIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA A LOS PREDIOS DOÑA JUANA.	32
3.1.1.- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.....	32
3.1.2.- LOCALIDAD DE USME.....	36
3.1.3.- POBLACIÓN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PREDIO DOÑA JUANA.....	40
3.1.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN POR UPZ Y UPR, DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DE LOS PREDIOS DOÑA JUANA.....	43
4.- ACUEDUCTOS COMUNITARIOS LOCALIDAD DE USME.....	55
5.- ACUEDUCTOS COMUNITARIOS. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.....	56

6.- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LA ZONA DE INFLUENCIA INDIRECTA A LOS PREDIOS DOÑA JUANA. LOCALIDAD USME.	63
6.1. IPS POR UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD. AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME	65
6.2.- IPS POR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AIIPDJ. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	67
6.2.1.- IPS POR UNIDAD DE ATENCIÓN. AIIPDJ. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. IPS MOCHUELO.	68
7.- COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA EL AIIPDJ.	70
7.1.- COLEGIOS OFICIALES. AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME.	70
7.1.1.- NIVEL EDUCATIVOS. LOCALIDAD DE USME.	71
7.1.2.- MATRÍCULA OFICIAL. LOCALIDAD DE USME.	72
7.1.3.- ESTRATO SOCIOECONÓMICO. NIVEL EDUCATIVO. LOCALIDAD DE USME.	72
7.1.4.- TIPOS DE DISCAPACIDAD POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS. LOCALIDAD DE USME.	73
7.1.5.- UBICACIÓN COLEGIOS. AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME.	73
7.2.- COLEGIOS OFICIALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	78
7.2.1 NIVELES EDUCATIVOS. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	79
7.2.2.- MATRÍCULA OFICIAL. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	80
7.2.3.- ESTRATO SOCIOECONÓMICO. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	80
7.2.4.- TIPO DE DISCAPACIDADES POR COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	81
7.2.5.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AIIPDJ. LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.	82
8.- COMPONENTE CULTURAL, RECREATIVO Y ARTÍSTICO	83
8.1.- JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIONES SOCIALES.	83
8.1.1.- JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL. JAC.	83
8.1.2.- INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y USME.	85
8.1.3.- ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	87
8.2.- ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL.	88
8.2.1.- SECTORES SOCIALES. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	89
8.2.2.- SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA MUJER. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	89
8.2.3.- SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	94
8.2.4.- SITUACIÓN GRUPOS DE ATENCIÓN DE ADULTO MAYOR. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	98
9.- VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	100
9.1.- VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	100

9.2.- VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO. LOCALIDAD DE USME.	101
10.- COMPONENTE CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLIVAR.	103
10.1.- ACCESO Y DISFRUTE A ESPACIOS DEPORTIVOS. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	103
10.2.- ACCESO Y DISFRUTE CENTROS DE RECREACIÓN. LOCALIDAD DE USME.	104
10.3.- COMPONENTE DEPORTIVO Y RECREATIVO. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	105
11.- ESPACIOS DE AGENCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	106
11.1.- BIENES DE USO CULTURAL LOCALIDAD DE USME.	108
11.2.- BIENES DE USO CULTURAL LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	108
11.3.- CULTURAS INDÍGENAS QUE HABITARON EL TERRITORIO DE USME.	108
11.4.- CULTURAS INDÍGENAS QUE HABITARON EL TERRITORIO DE CIUDAD BOLÍVAR.	109
12.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DE LOS PREDIOS DOÑA JUANA (AIIPDJ).....	110
12.1.- RECURSO HÍDRICO. AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	110
12.2.- CALIDAD DEL AIRE. AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	115
12.3.- SITUACIÓN DEL SUELO EN EL AIIPDJ. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.	117
12.4.- VEGETACIÓN EN EL AIIPDJ. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	117
12.5.- FAUNA EN LOS TERRITORIOS CERCANOS AL AIIPDJ.	120
12.6.- ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL. AIIPDJ.	123
12.7.- IMPACTOS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA A LOS PREDIOS DOÑA JUANA.	127
12.8.- IMPACTOS CAUSADOS POR LA ACTIVIDAD EN EL PREDIO DOÑA JUANA	128
12.9.- IMPACTOS CAUSADOS POR LOS PARQUES MINERO-INDUSTRIALES.	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Dinámica Demográfica de las Localidades de Bogotá D.C. 2005-2015.....	23
Tabla 2. Total de Población por Localidades en Bogotá D.C.	25
Tabla 3. Población Total para Bogotá, Incluyendo LEA y omitidos.....	26
Tabla 4. Proyecciones de Población Bogotá DANE.	26
Tabla 5. Comparativo de Poblacional en Bogotá 2005, 2021 y 2035.	30

Tabla 6. UPZ de Ciudad Bolívar.....	33
Tabla 7. Extensión de las UPZ. Localidad de Ciudad Bolívar.....	33
Tabla 8. Población de la Localidad de Ciudad Bolívar por UPZ.	34
Tabla 9. UPZ y UPR de Usme. AIIPDJ.	37
Tabla 10. Extensión de las UPZ. Localidad de Usme.....	37
Tabla 11. Población de la Localidad de Usme por UPZ.	38
Tabla 12. Área de cada UPZ y UPR, dentro del AIIPDJ.	41
Tabla 13. Población de cada UPZ y UPR en el AIIPDJ.	41
Tabla 14. Unidades de Planeamiento Zonal y Rural en el AIIPDJ.	44
Tabla 15. Unidades de Planeamiento Rural en el Distrito. U.P.R., 2017.	54
Tabla 16. Predios Rurales por Estratos. UPR 2017.	54
Tabla 17. Veredas en el AIIPDJ- Localidades de Usme y Ciudad Bolívar.	55
Tabla 18. Acueductos Comunitarios. Localidad de Usme	55
Tabla 19. Acueductos Comunitarios. Localidad de Ciudad Bolívar.	56
Tabla 20. Temas Relevantes a Trabajar por Pieza Rural.	59
Tabla 21. Distribución número de Barrios en las UPZ's aledañas al AIIPDJ.	59
Tabla 22. Barrios Identificados en el AIIPDJ. Localidad de Usme.	60
Tabla 23. Barrios identificados en el AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar. UPZ No.63 y UPZ No.64.	63
Tabla 24. Clasificación de las Instituciones de Salud. Localidad de Usme.	64
Tabla 25. Unidades de Servicios de Salud. AIIPDJ. Localidad de Usme.	64
Tabla 26. Atenciones en IPS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta. 2010 a 2016.	65
Tabla 27. Principales Causas de Atención en IPS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta, según el rango de edad de la población de la Localidad de Usme.	66
Tabla 28. Clasificación de las Instituciones de Salud. Localidad de Ciudad Bolívar.	67
Tabla 29. Distribución Unidades de Servicios de Salud. AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar.	67
Tabla 30. Atenciones en IPS Mochuelo. Unidad de Servicios de Salud.	68
Tabla 31. Principales Causas de Atención en IPS Mochuelo, según el rango de edad de la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.....	69
Tabla 32. Caracterización de Colegios en Localidad de Usme	70
Tabla 33. Demanda/oferta Oficial por Nivel Académico Localidad de Usme.	71
Tabla 34. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por Estrato Socioeconómico en la Localidad de Usme.	72
Tabla 35. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por tipo de Discapacidad. Localidad de Usme.	73
Tabla 36. Instituciones Educativas. AIIPDJ. Localidad de Usme.	74
Tabla 37. Demanda Educativa. Localidad de Ciudad Bolívar.	79
Tabla 38. Demanda y Oferta Oficial por Nivel Académico. Localidad de Ciudad Bolívar..	79
Tabla 39. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por Estrato Socioeconómico en la Localidad de Ciudad Bolívar.	81
Tabla 40. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por tipo de Discapacidad en la Localidad de Ciudad Bolívar.	81

Tabla 41. Instituciones educativas ubicadas en el área de influencia a los Predios Doña Juana. Localidad de Ciudad Bolívar.....	82
Tabla 42. UPZ – UPR. Barrios por Localidades y JAC, en el Área de Influencia a los Predios de Doña Juana.	84
Tabla 43. Instancias de Participación. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.....	86
Tabla 44. Tipo de Organización Registrada en la Plataforma del IDPAC. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.	88
Tabla 45. Indicadores Laborales por Género. Localidad de Ciudad Bolívar, 2017	91
Tabla 46. Indicadores Laborales por Género. Localidad de Usme. 2017.	92
Tabla 47. Atención Oferta Institucional. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.....	93
Tabla 48. Características por Rango de Edad en los Jóvenes.	94
Tabla 49. Porcentaje de Población con Educación Superior. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.	97
Tabla 50. Tasa de Ocupación de Jóvenes. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar, 2017. .	98
Tabla 51. Registro porcentual de Nacimientos. Mujeres de 10 a 24 años. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar. 2016 y 2017.....	98
Tabla 52. Distribución por Edad Población Víctima del Conflicto. Localidad de Ciudad Bolívar.	100
Tabla 53. Distribución por Edad Población Víctima del Conflicto. Localidad de Usme. ..	102
Tabla 54. Tipo de Parques por UPZ. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.....	105
Tabla 55. Espacios Recreación- deportivos. Localidad de Usme.	106
Tabla 56. Espacios de Incidencia Cultural. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.	107
Tabla 57. Densidad de Drenaje para las Subcuencas, parte baja, cuenca del Río Tunjuelo.	112
Tabla 58. Calidad del agua en las Quebradas del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.	112
Tabla 59. Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo a través del tiempo.	115
Tabla 60. Oportunidades de Conectividad que Ofrece el Predio Doña Juana a la Estructura Ecológica Principal.....	124
Tabla 61. Componentes de la Estructura Ecológica Principal, presentes en el Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.	126
Tabla 62. Características e Impactos Identificados en el Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.	129
Tabla 63. Operación de los Parques Minero-industrial.....	136

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Proyecciones de Población Bogotá por Componente Demográfico.	27
Gráfica 2. Comparativo de la Distribución de la Población por Grupos de Edad	29
Gráfica 3. Pirámide Poblacional de Bogotá para el año 2005.	30
Gráfica 4. Pirámide Poblacional de Bogotá para el Año 2021	31
Gráfica 5. Pirámide Poblacional de Bogotá para el Año 2035.	31
Gráfica 6. Resumen Comparativo de la Dinámica Poblacional para Bogotá en los Años 2005 - 2021 – 2035.....	32
Gráfica 7. Porcentajes Comparativos de Población y Extensión de Ciudad Bolívar.	35
Gráfica 8. Pirámide Poblacional de la Localidad de Ciudad Bolívar.	36
Gráfica 9. Porcentajes comparativos de población y extensión de Usme.....	39
Gráfica 10. Pirámide Poblacional de la Localidad de Usme.	39
Gráfica 11. Indicadores Urbanos, Porcentaje Estratificación, Diagnóstico Usme. Hábitat en Cifras en las Localidades, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaria de Planeación y Política.....	44
Gráfica 12. Indicadores del Sector Hábitat.	45
Gráfica 13. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas Promedio por hogar en la UPZ Gran Yomasa. Localidad de Usme y Distrito.....	46
Gráfica 14. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas Promedio por hogar en la UPZ Comuneros, Localidad de Usme y Distrito.	47
Gráfica 15. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas promedio por hogar en la UPZ Ciudad Usme. Localidad de Usme y Distrito.	48
Gráfica 16. Indicadores Urbanos, Porcentaje Estratificación, Diagnóstico Ciudad Bolívar. Hábitat en Cifras en las Localidades, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaria de Planeación y Política.....	49
Gráfica 17. Indicadores del Sector Hábitat.	49
Gráfica 18. Rango de edad pirámide poblacional, personas promedio por hogar en UPZ Mochuelo. Localidad de Ciudad Bolívar y Distrito.	50
Gráfica 19. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas promedio por hogar en UPZ, Localidad de Ciudad Bolívar y Distrito.....	51
Gráfica 20. Matrícula Oficial. Género y nivel académico. Localidad de Usme	72
Gráfica 21. Colegios por UPZ. Localidad de Usme.	74
Gráfica 22. Matrícula Oficial por Género y Nivel Académico. Localidad de Ciudad Bolívar.	80
Gráfica 23. Colegios por UPR. Localidad de Ciudad Bolívar.	82
Gráfica 24. Delitos de Alto Impacto en Mujeres. Localidad. Localidad de Ciudad Bolívar.	90
Gráfica 25. Delitos de Alto Impacto en Mujeres. Localidad. Localidad de Usme.	92
Gráfica 26. Porcentajes de Asistencia a Cultura, Recreación y Deporte. Localidad de Ciudad Bolívar.	103
Gráfica 27. Cultura, Recreación y Deporte. Localidad de Usme.....	104
Gráfica 28. Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo a través del tiempo.....	115
Gráfica 29. Predios afectados por actividad extractiva de materiales de construcción y arcilla para la vigencia de 2017.....	133

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Plano de Ubicación del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana, en relación con las UPZ y UPR.....	40
Imagen 2. Ubicación General del del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.....	43
Imagen 3. UPZ. Gran Yomasa. Localidad de Usme.....	45
Imagen 4. UPZ Comuneros. Localidad de Usme.	46
Imagen 5. UPZ Ciudad Usme. Localidad de Usme.	47
Imagen 6. UPZ El Mochuelo.	50
Imagen 7. UPZ Monte Blanco. Localidad Ciudad Bolívar.	51
Imagen 8. Unidades de Planeamiento Rural – UPR.....	53
Imagen 9. Ubicación de los Acueductos. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.	58
Imagen 10. Distribución de las Unidades de Salud. AIIPDJ	68
Imagen 11. Distribución de Instituciones Educativas. AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar y Usme.	83
Imagen 12 Ubicación del Cementerio Indígena en la localidad de Usme.	109
Imagen 13. Hidrografía del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana	110
Imagen 14. Mapa del Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo 2016-2017.....	114
Imagen 15. Causas de contaminación del aire. (Alcaldía Local de Usme, 2017).	116
Imagen 16. Zonas de Vida. Localidad de Ciudad Bolívar y su relación con el Área de Influencia indirecta a los Predios Doña Juana.....	118
Imagen 17 Factores que afectan la fauna.	123
Imagen 18. Estructura Ecológica Principal en el área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.	125
Imagen 19. Componentes y estadísticas de la Estructura Ecológica Principal presentes en el Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana.	125
Imagen 20. Composición de los Residuos Sólidos que Ingresan al Predio Doña Juana en Zona de Operación.	131

1. INTRODUCCIÓN

Para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, el Plan de Gestión Social, PGS es un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que consolida un conjunto de líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades interinstitucionales y comunitarias que identifican los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social y económico de los habitantes de las Áreas de Influencia Indirecta y Social, generados como resultado de la operación de tratamiento y valorización de residuos en los predios Doña Juana.

En sus alrededores inmediatos habita un tejido social compuesto en su gran mayoría por familias de los estratos 1 y 2, las cuales por años han venido siendo objeto de afectaciones a la salud pública y al buen vivir por cuenta de la presencia de olores ofensivos, interferencias continuas a causa de moscas y otros vectores en sus viviendas, zonas comunes y en el espacio público de este territorio.

Por lo anterior, en concordancia con el Acuerdo 761 de 2020, Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C., para el período 2020-2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", esta situación se constituye en el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, su estructura determina enfoques y propósitos que cobran relevancia en el Plan de Gestión Social 2021 - 2024, para el área de influencia indirecta y social de los predios Doña Juana.

Es determinante la manera como desde la administración se comprenden y se atienden las realidades, de quienes residen en el distrito capital y su relación con la región; permitiendo al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas y realidades, reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

A través del enfoque diferencial se reconoce y legitima la existencia de grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su ubicación geográfica, situación socioeconómica y por los diferentes motivos de segregación que impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que limitan la garantía plena de derechos. Su objetivo es hacer ajustes a la oferta institucional, para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales y/o personas.

El enfoque territorial parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino

también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con una acción de gobierno integral y de una inversión pública más eficiente, permitiendo planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los niveles; local, distrital y regional frente a las diferencias y desbalances existentes entre ellos, lo que exige actuar con un criterio básico de justicia territorial, que procura reconocimientos sociales y ambientales de los habitantes y un equilibrio en las políticas públicas de desarrollo y de gestión ambiental.

De otro lado, el Plan Distrital de Desarrollo se funda en torno a cinco propósitos que se cumplen a través de treinta logros de ciudad. Los propósitos No.1 y No. 2 están relacionados directamente con el Plan de Gestión Social 2021 – 2024, a través de la articulación de las líneas estratégicas, programas y proyectos.

El primero de los propósitos aquí relacionado, hace referencia a construir un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política para redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región, generar mejores condiciones y oportunidades de desarrollo para que las y los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de ciudad. Para quienes han contado con mejores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, es equitativo identificar los niveles de solidaridad, generación y redistribución de las oportunidades, en función de disminuir la inequidad.

En cuanto al propósito No. 2, éste promueve un cambio sobre las dinámicas para adelantar acciones ambientales que benefician a la ciudad, para una mejor adaptación y proyección para afrontar la crisis climática, con el objetivo de disminuir las afectaciones producidas por la contaminación del aire, lo que desmejora la salud entre las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas vulnerables y especialmente segregadas, así como, en el deterioro de los ecosistemas, la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; mejorar la movilidad, utilizar de manera responsable la energía y la forma en que producen, consumen y se reutilizan los elementos.

En el marco de la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024, el artículo 128, señala un “modelo de administración para la prestación y operación integral del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ”, mediante la gestión eficiente del terreno en las modalidades de disminución gradual del entierro de residuos y la generación de proyectos de aprovechamiento.

De esta forma la entidad distrital formulará, diseñará y adoptará el modelo de administración del Predio Doña Juana, para dirigir, coordinar y contratar la prestación del servicio a través de terceros o prestarlo directamente en los casos expresamente señalados en el Artículo 6 de la Ley 142 de 1994, para asegurar el

manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente de dicho predio, proyectando nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación y la prolongación de su vida útil, mediante un modelo único de enterramiento.

El enfoque de manejo de residuos se orientará a la disminución de los mismos y a la migración del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, hacia nuevas alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios, que permitan la generación de energía renovable y/o compostaje, de acuerdo con el análisis de conveniencia de la UAESP, mediante la implementación de una política para reutilizar los residuos como materia prima, impulsar el reciclaje y disminuir notablemente los que ingresan a disposición final.

En todo caso, el nuevo modelo integral deberá prever planes de contingencia dirigidos a garantizar la continuidad y la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en sus actividades complementarias de disposición final y tratamiento. *Parágrafo No.1;* el mencionado modelo de administración del Predio Doña Juana, PDJ, deberá tener por objeto la disminución progresiva del número de toneladas de residuos sólidos enterrados y el incremento de su tratamiento y transformación. *Parágrafo No. 2,* en la operación de PDJ, se garantizará que el vertimiento sobre el Río Tunjuelo, producto del tratamiento de los lixiviados, cumpla con los parámetros fisicoquímicos que exige la normativa vigente; sin embargo y aprovechando la producción de gas de la Planta Biogás, la UAESP, evaluará la implementación de un sistema de evapo-secado y/o tecnologías similares en el propósito de acercamiento a producción de energías limpias.

De tal modo, la actualización del documento Plan de Gestión Social, deberá responder y enmarcarse dentro de las intenciones y propósitos del Plan de Desarrollo Distrital, PDD, basado en una gestión social e integral con el territorio y las comunidades de las Áreas de Influencia Indirecta y Social.

2. PRESENTACIÓN

La Administración Distrital se ha comprometido con el concepto del Estado Social de Derecho, promulgado en la Constitución Política de 1991 y con la adaptación al mismo, en el escenario de lo urbano al propender por la construcción de una Ciudad de Derechos, en la cual; *“se concreta la voluntad de la Administración Distrital de seguir avanzando en la garantía y efectividad de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, mejorando la calidad de vida a través del desarrollo de políticas públicas y acciones integrales que permitan la materialización de los derechos fundamentales, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de los servicios sociales de: salud, educación, nutrición y seguridad alimentaria; cultura, vivienda, ambiente, recreación, justicia, bienestar e inclusión social, con énfasis en las personas más vulnerables y en las minorías”*.

Con este marco de intervención, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, ha trazado una ruta para reconocer la gestión social de las zonas aledañas al Predio Doña Juana (PDJ), desde un enfoque multidimensional y de restitución de derechos, que apunte a atender parte de los pasivos sociales que generan condiciones de vulnerabilidad en la población allí asentada. Este enfoque está fundamentado en la capacidad del estado y de la sociedad para generar las condiciones que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas ser parte de una colectividad y de una organización social que busca el reconocimiento progresivo e integral de sus derechos, así como la realización de los mismos.

Este reconocimiento social surgió en el año 2009, en razón al apoyo brindado por el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional –UNCRD, a la UAESP, en el marco del convenio de asistencia técnica firmado entre la Ciudad de Bogotá y el UNCRD; no obstante, la entidad distrital ya había iniciado el camino para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, consignadas en la licencia para la operación del relleno sanitario, al proponer que el plan de gestión para la zona de influencia social del Predio Doña Juana, tuviese una mirada diferente al tradicionalmente conocido, en este caso, el enfoque de seguridad humana y la destinación de los recursos provenientes de la concesión para el aprovechamiento del Biogás, beneficio asociado directamente a la existencia de la gestión del PDJ.

Para el logro de esta propuesta, la entidad distrital decidió intervenir estratégicamente tres elementos claves para el Plan de Gestión Social; El primero de ellos, asociado a su formulación; el segundo, a la apropiación de los recursos para su ejecución y el tercero al modelo de ejecución. Es así, como en el año 2009, para efectos de la formulación de este plan, la UAESP, solicitó apoyo técnico a la Oficina para América Latina y el Caribe del Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD-LAC), con dos propósitos fundamentales; asegurar la inclusión de la perspectiva de seguridad humana, como eje en la gestión del desarrollo, aprovechando la experiencia de la UNCRD, en la realización de la valoración de la seguridad humana en Bogotá-Cundinamarca, tomando como marco de referencia el convenio de asistencia técnica suscrito en 1997, entre la

Ciudad de Bogotá y el UNCRD, para la planeación y gestión del desarrollo regional y la seguridad humana.

A finales del segundo semestre de 2020, la UAESP, emprendió un proceso de actualización del documento, denominado Plan de Gestión Social, PGS, asumiendo los siguientes compromisos:

- a. Destinar para el desarrollo de las acciones del P.G.S, los recursos económicos que le corresponden al distrito por la venta de los certificados de reducción de emisiones y por el aprovechamiento de energía eléctrica, resultado de la concesión para el tratamiento y aprovechamiento del Biogás al interior del Predio Doña Juana.
- b. Destinar recursos propios de la entidad en el presupuesto anual, para este fin.
- c. Promover la articulación interinstitucional con las diferentes entidades distritales, para generar sinergias alrededor de la priorización en la oferta de servicios misionales de cada sector, respetando la autonomía de cada uno.
- d. Promover alianzas estratégicas con diversos sectores de índole local, nacional e internacional para el logro de los objetivos del P.G.S.
- e. Implementar una ruta institucional desde la Subdirección de Disposición Final, SDF, que permita una participación ciudadana realmente incidente, que fortalezca la gestión, la responsabilidad y el control social, así como la atención al ciudadano y el proceso de rendición de cuentas a que hubiese lugar; fortaleciendo un equipo de talento humano interdisciplinario encargado específicamente de este propósito.
- f. Llevar a cabo el proceso de actualización del P.G.S., acogiendo cuatro pilares fundamentales:
 - El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” (Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020).
 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, para 2030 -(*PNUD- 2015*).
 - El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, del Distrito Capital (*Decreto 345 de 2020*).
 - El Plan Estratégico Institucional de la UAESP 2020-2024.

Con respecto a la ejecución del Plan de Gestión Social, la UAESP, reafirma su compromiso directo y su responsabilidad social con las comunidades residentes en el Área de Influencia Indirecta y Social, generando valor ambiental y social, actualizando y ejecutando lo definido en el Plan de Gestión Social 2021 - 2024, en el cual se propone no solo identificar, evaluar, prevenir, mitigar y donde sea necesario compensar los impactos de la operación, sino también lograr un impacto estratégico y material, el cual contribuye a asegurar el bienestar y el desarrollo de las comunidades vecinas a los Predios Doña Juana, protegiendo la sostenibilidad del medio ambiente, mediante un relacionamiento respetuoso, constructivo, transparente y de doble vía.

Lo anterior no implica desconocer lo que define la Ley 80 de 1993; en cuanto a la obligación del operador del terreno Doña Juana para coordinar con las entidades distritales, la consecución de sus objetivos como también, de asumir la responsabilidad social derivada de la actividad. En este sentido, el Plan de Gestión Social parte del supuesto, que la gestión técnica del predio a cargo del operador, debe tener la capacidad de no generar externalidades negativas al ambiente y a la salud de los habitantes que residen en el Área de Influencia Indirecta y Social del Predio Doña Juana, por el contrario operar, con altos niveles de eficiencia y eficacia, propender por reducir al máximo los riesgos como explosiones internas, remoción de masa de residuos por derrumbes, entre otras eventualidades.

En el anterior contexto y bajo el escenario de reconocer en el documento del Plan de Gestión Social 2009-2013, como un cumulo de propuestas que en su mayoría hoy se adaptan a las necesidades reales de la comunidad que habita en el área de Influencia Indirecta y Social del Predio Doña Juana y que facilitan la interacción entre la comunidad y la UAESP, se procederá a verificar aquellos programas y proyectos que mejor aplicaron a pesar de la falta de recursos suficientes para su total ejecución y a adoptar algunas de las acciones ya formuladas, con la consecuente adopción de nuevas propuestas de trabajo, que sean inclusivas y transversales para cubrir los ejes y líneas estratégicas en los temas relacionados con medios de vida sostenible, tejido social, instituciones articuladas, ecosistemas protegidos y corresponsabilidad ciudadana para poblaciones de mujer, víctimas y jóvenes.

Finalmente, el Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica de las Áreas de Influencia Indirecta y Social de los predios Doña Juana, formulado con perspectiva de pacto social y ambiental, deberá constituirse en una herramienta de política distrital, que más allá de cumplir con la responsabilidad tradicional enfocada tan sólo en la dotación de mobiliario urbano, bienes o de capacitación, promueva una mirada de largo plazo y una apuesta de ciudad para la recuperación integral de un territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la transformación de la conciencia ciudadana frente a la gestión integral de los residuos sólidos de la ciudad y la región, es allí donde se convierte en un reto de comunicación para transformar la vida de la ciudad y el imaginario colectivo frente a los residuos sólidos, su impacto, el predio Doña Juana y el territorio donde se encuentra ubicado; Los Mochuelos.

3. NORMATIVIDAD

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE	FUENTE DE CONSULTA
Nacional	Ley 134.	1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html
Nacional	Resolución 541 Ministerio del Medio Ambiente.	1994	Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45540
Nacional	Ley 142 Congreso de la República.	1994	por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752
Nacional	Resolución 176 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	2020	“Por el cual se reglamenta el Capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”.	http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0176%20-%202020.pdf
Distrital	Resolución CAR 2133 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	2000	“Por la cual se otorga una Licencia Ambiental Única para la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.	http://www.uaesp.gov.co/images/LICENCIA_Res2133_2000.pdf
Nacional	Resolución C.R.A 151 Comisión de Regulación	2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19990

	de Agua Potable y Saneamiento Básico.			
Nacional	Resolución 1164 Conjunta Ministerio Medio Ambiente - Ministerio de Salud.	2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36291
Distrital	Decreto 312 Alcaldía Mayor de Bogotá.	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital".	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21059
Distrital	Acuerdo 344 Concejo de Bogotá.	2008	Establece que la administración distrital diseñará y ejecutará un programa ceñido al Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá D. C., de aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos orgánicos de origen urbano, para prevenir, mitigar y disminuir gradualmente el volumen de disposición de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario de Doña Juana. Fija plazo hasta diciembre 31 de 2009 para el diseño del programa.	
Nacional	Resolución 1457 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40063
Distrital	Resolución 1115 Alcaldía Mayor de Bogotá.	2012	"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"	http://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49822

Nacional	Decreto 2981 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”	http://www.minvivienda.gov.co/DecretosAgua/2981%20-%202013.pdf
CAR	Resolución CAR 1351 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	2014	Por medio de la cual se modifica la Licencia Ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno Sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones	http://www.uaesp.gov.co/images/LICENCIA_CAR_1351.pdf
Nacional	Decreto 351 Presidencia de la República.	2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56755
Nacional	Resolución 754 Ministerio de vivienda.	2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión Integral de residuos Sólidos.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64163
Distrital	Decreto 349 Alcaldía Mayor de Bogotá.	2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59277
Nacional	Decreto 1077 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	2015	Única Norma reglamentaria para sector vivienda, ciudad y territorio	http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf
Nacional	Resolución 1283 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2016	Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables - FNCER y gestión eficiente de la energía, para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones.	http://www.minambiente.gov.co/imagenes/normativa/app/resoluciones/8b-res%201283%20a-gost%202016.pdf

Nacional	Resolución 276 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2016	El MVCT define los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en Decreto 1077 de 2015, decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.	http://legal.legis.com.co/document/In dex?obra=legcol&document=legcol_b28faf86f6b64f9c87a291eea1d88107
Nacional	Decreto 596 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20596%20DEL%2011%20DE%20ABRIL%20DE%202016.pdf
Nacional	Decreto 1784 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	'Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo.	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201784%20DEL%2002%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202017.pdf
Nacional	Decreto 2157 Presidencia de la República	2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.aspx?ruta=Decretos/30034367
Nacional	Resolución 472 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2017	"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiaabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68359
Distrital	Resolución 1484 Ministerio de Ambiente y	2018	'Por el cual, el Ministerio de Ambiente ordena a la ANLA realizar la evaluación, control y	http://www.minambiente.gov.co/imagenes/normativa/app/resoluciones/a4-

Nacional	Desarrollo Sostenible. Resolución 570 Ministerio de Minas y Energías.	2018	seguimiento al proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana". Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.	RES%201484%20DE%202018.pdf https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85659
Nacional	Resolución 938 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	2019	"Por el cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017, en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo".	http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0938%20-%202019.pdf
Nacional	Resolución 2184 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2019	"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones",	http://www.minvivienda.gov.co/Documents/Resolución%202184%20de%202019.pdf
Nacional	Ley 1990 Congreso de la República de Colombia	2019	"Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones".	http://www.andi.com.co/Uploads/Ley-2019-N0001990_20190802.pdf
Distrital	Resolución ANLA 00846 Agencia Nacional de Licencias Ambientales.	2019	"Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de una licencia ambiental, "Relacionada con el uso para disposición final en el Predio Doña Juana.	
Distrital	Decreto 345	2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS - del Distrito Capital".	
Distrital	Acuerdo 790.	2020		http://www.andi.com.co/Uploads/edici

“Por el cual se declara on 668 acuerdo
la **emergencia climática** en 790 de diciembre
Bogotá D.C., se reconoce de 2020.pdf
esta emergencia como un
asunto prioritario de gestión
pública, se definen lineamientos
para la adaptación, mitigación y
resiliencia frente al cambio
climático y se dictan otras
disposiciones”.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.

TÍTULO	OBSERVACIÓN
Políticas y Documentos CONPES	
Política para la Gestión Integral de Residuos de 1998. Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).	"impedir o minimizar" de la manera más eficiente, los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente que ocasionan los residuos sólidos y peligrosos y en especial minimizar la cantidad o la peligrosidad de los que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico.
Política de Gestión Ambiental Urbana de 2008. MADS.	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.
Política Nacional de Producción y Consumo de 2010. MADS.	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
CONPES 3305 de 2004. Departamento Nacional de Planeación (DNP) y MADS.	Conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
CONPES 3530 de 2008. DNP, MADS, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).	Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.
CONPES 3874 de 2016. DNP, MADS, SSPD y CRA.	Implementar la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, para contribuir al fomento de la economía circular, desarrollo sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático.
Estrategia Nacional de Economía Circular: MADS, MCIT (2019)	Busca transformar las cadenas de producción y consumo del país, por medio del manejo eficiente de materiales, agua y energía, incentivando a productores, proveedores,

	consumidores y demás actores de los sistemas productivos y de consumo, a desarrollar e implementar nuevos modelos de negocio que incorporen la gestión de los residuos, el manejo eficiente de los materiales y el cambio en los estilos de vida de los ciudadanos.
--	---

DOCUMENTOS DE ORDEN MUNDIAL.

TÍTULO	OBSERVACIÓN
Protocolos y Acuerdos Internacionales.	
Acuerdo de París Ley 1844 de 2017.	Por medio del cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia. (...) Para que Colombia pueda alcanzar sus objetivos de desarrollo, paz, equidad y educación y para que logre sostenerlos en el largo plazo resulta indispensable identificar y aprovechar, en los diferentes sectores de la economía nacional, oportunidades de aumento en la competitividad, productividad y eficiencia, que a su vez reduzcan las emisiones de GEI. <u>Al mismo tiempo es indispensable que el país continúe adaptándose y que los gobiernos locales generen cambios en las pautas y dinámicas de ocupación territorial, incluyendo consideraciones de variabilidad y cambio climático en sus procesos de planificación del desarrollo, de manera tal que se garantice un futuro más resiliente y bajo en emisiones</u> para todo el territorio nacional. (Subrayado fuera de texto).

1. OBJETIVOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021- 2024. AIIPDJ.

1.1.- Objetivo General:

Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades y ecosistemas que hacen parte del Área de Influencia del Predio Doña Juana, consecuente con el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política de la Bogotá del siglo XXI”.

1.2.- Objetivos específicos:

- Promover la generación de cadenas de valor para el aprovechamiento racional de los residuos potencialmente recuperables para beneficio de los habitantes del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.
- Promover a mediano y largo plazo el cambio de percepción de las comunidades aledañas al Predio Doña Juana, al ser una fuente de empleo, conocimiento, recreación y turismo.
- Promover la salud y calidad de vida de los habitantes del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana, al ser este una fuente de disminución de gases de efecto invernadero y de sustancias que agotan la capa de ozono.
- Promover el mejoramiento de la imagen del distrito, para tener un manejo adecuado y responsable de los residuos y por ende, un manejo social responsable y sustentable para con los habitantes del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.
- Habilitar a las comunidades del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana con la promoción de ambientes saludables, el fomento de conocimientos, habilidades y capacidades de las familias y comunidades al hacer de los residuos, fuente de progreso y bienestar.
- Promover acciones para el reconocimiento ciudadano de los impactos asociados al óptimo manejo de los residuos sólidos, orgánicos y lixiviados al interior del predio Doña Juana y sus externalidades en las comunidades aledañas al mismo.

2.- ANÁLISIS A LA BASE DE DATOS SOCIAL.

2.1.- Caracterización de la Población del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.

2.1.1.-Contexto Poblacional. Localidad de Ciudad Bolívar y Usme, en Comparación con las otras Localidades de Bogotá D. C.

Según lo establecido en el documento de licencia para el funcionamiento del Relleno Sanitario Doña Juana, emitido por la CAR, se definió el territorio a ser tenido en cuenta como área de influencia indirecta, la cual abarca amplios sectores de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme; por cuanto es importante comprender la dinámica poblacional de las comunidades que habitan dichos sectores y los contextos que les son propios.

En el estudio inicial realizado por el consorcio Gea-Bioestadística, se ofrecen unas cantidades relacionadas con la población que habita en el distrito, además de lo correspondiente a cada una de las localidades, desatancando en ellas, las que corresponden al Área de Influencia Indirecta de los Predios Doña Juana; para esto, se determinan los datos a partir de la información censal disponible, que para el caso era de 2008, en tal sentido, en el citado documento se menciona que “Según proyecciones de población para el año 2015, en Bogotá se estiman 7’848.227 habitantes... En la localidad de Ciudad Bolívar, se estiman 687.923 (8,77 % del total de la ciudad) y en la localidad de Usme, 432.724 personas, (5,51 % del total de la ciudad)”¹; información que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Dinámica Demográfica de las Localidades de Bogotá D.C. 2005-2015.

Localidades	Población 2005				Fecundidad		Crecimiento demográfico 2005-2015		Población 2015
	Volumen	%	No. Orden	Nivel	Tasa general	Nivel	Tasa %	Nivel	
01 Usaquén	444.924	6,51	6º	Medio	1,68	Bajo	1,05	Bajo	494.066
02 Chapinero	126.274	1,85	15º	Muy Bajo	1,25	Muy Bajo	0,88	Bajo	137.870

¹ Consorcio Gea-Bioestadística. Diagnóstico del área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana. Contrato UAESP 598 de 2017. Bogotá, 2018.

03 Santa Fe	109.46 3	1,6	16°	Muy Bajo	1,96	Medio	0,05	Muy Bajo	110.053
04 San Cristóbal	409.6 53	5,99	7°	Medio	2,3	Alto	-0,09	Muy Bajo	406.025
05 Usme	299.6 21	4,38	9°	Bajo	2,54	Muy Alto	3,68	Muy Alto	432.724
06 Tunjuelito	202.3 42	2,96	13°	Muy Bajo	2,12	Alto	-0,11	Muy Bajo	200.048
07 Bosa	495.2 83	7,25	5°	Medio	2,35	Muy Alto	2,67	Alto	646.833
08 Kennedy	944.7 77	13,8 2	1°	Muy Alto	1,98	Medio	1,24	Bajo	1.069.469
09 Fontibón	297.9 33	4,36	10°	Bajo	1,81	Medio	2,44	Alto	380.453
10 Engativá	793.9 44	11,6 2	3°	Muy Alto	1,73	Bajo	0,97	Bajo	874.755
11 Suba	918.5 80	13,4 4	2°	Muy Alto	1,89	Medio	2,46	Alto	1.174.736
12 Barrios Unidos	224.2 16	3,28	12°	Bajo	1,82	Medio	0,72	Bajo	240.960
13 Teusaquillo	138.9 93	2,03	14°	Muy Bajo	1,35	Muy Bajo	0,83	Bajo	151.092
14 Mártires	95.86 6	1,4	18°	Muy Bajo	1,91	Medio	0,3	Muy Bajo	98.758
15 Antonio Nariño	106.6 48	1,56	17°	Muy Bajo	1,74	Bajo	0,21	Muy Bajo	108.941
16 Puente Aranda	257.0 90	3,76	11°	Bajo	1,67	Bajo	0,05	Muy Bajo	258.414
17 La Candelaria	23.98 5	0,35	19°	Muy Bajo	1,74	Bajo	0,05	Muy Bajo	24.117
18 Rafael Uribe	376.7 11	5,51	8°	Bajo	2,15	Alto	-0,04	Muy	375.107

								Bajo	
19 Ciudad Bolívar	567.861	8,31	4º	Medio	2,62	Muy Alto	1,92	Medio	687.923
Total**	6.834.164	100			1,92	Medio	1,38	Bajo	7.848.227

Fuente: DANE, SDP (2008) – Tomado de Gea-Bioestadística 2018.

En este mismo sentido, actualmente la Secretaria Distrital de Planeación dispone para Bogotá de nueva información poblacional, a partir de las actualizaciones censales generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- con corte a 2018, lo que permite contar con un panorama más próximo a la realidad de los territorios de los que trata el presente documento, de esta manera, se observa que la cantidad de habitantes en el Distrito se calcula en 7.149.450, mientras que para la localidad de Ciudad Bolívar es de 589.088, lo que corresponde al 8.2% del total de la población y para el caso de Usme, se cuenta con una población total de 348.223, equivalente al 4.9% en relación con la ciudad, tal como se observa en la tabla a continuación.

Tabla 2. Total de Población por Localidades en Bogotá D.C.

Localidad	Población	Área en ha	% Población	% Área
Usaquén	518.863	6.520	7,3	4
Chapinero	151.573	3.801	2,1	2,3
Santa Fe	100.260	4.517	1,4	2,8
San Cristóbal	371.891	4.910	5,2	3
Usme	348.223	21.507	4,9	13,1
Tunjuelito	165.891	991	2,3	0,6
Bosa	671.181	2.393	9,4	1,5
Kennedy	987.731	3.859	13,8	2,4
Fontibón	354.322	3.328	5	2
Engativá	768.777	3.588	10,8	2,2
Suba	1.115.522	10.056	15,6	6,1
Barrios Unidos	126.294	1.190	1,8	0,7
Teusaquillo	139.643	1.419	2	0,9
Los Mártires	69.966	651	1	0,4
Antonio Nariño	76.646	488	1,1	0,3
Puente Aranda	231.090	1.731	3,2	1,1
Candelaria	15.959	206	0,2	0,1
Rafael Uribe Uribe	344.769	1.383	4,8	0,8
Ciudad Bolívar	589.088	13.000	8,2	7,9

Sumapaz	1.851	78.097	0	47,7
Total	7.149.540	163.637	100	100

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación 2020.

Teniendo esta información como punto de partida, es importante mencionar que para el caso del total de población en Bogotá, deben tenerse en cuenta las poblaciones encontradas en lugares de alojamiento diferentes a una vivienda de forma tradicional, como centro de protección, penitenciarios y otras instituciones, (identificado como Lugares Especiales de Alojamiento - LEA), lo que genera variación en las proyecciones globales, lo cual ocurre también para el caso de las omisiones censales, que corresponden a personas que no fueron registradas al momento de realizar el censo casa a casa por parte del DANE², lo anterior se muestra de manera resumida en la siguiente tabla.

Tabla 3. Población Total para Bogotá, Incluyendo LEA y omitidos

Área	Hogares particulares	Lugares Especiales de Alojamiento -LEA-	Omitida	Total Población
Cabecera municipal	7.134.442	31.807	216.509	7.387.400
Centros poblados y rural disperso	15.098	122	9.946	25.166
Total	7.149.540	31.929	231.097	7.412.566

Fuente: DANE 2018, Basada en Secretaria Distrital de Planeación 2020.

De esta manera, el total de la población estimada para Bogotá por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP-, a partir de los datos del DANE, es de 7.412.566 personas para el año 2018; ahora bien, en el marco del ejercicio de actualización de información adelantado desde la Subdirección de Disposición Final de la UAESP, es importante retomar la proyección de crecimiento poblacional ofrecida por el Distrito, toda vez que permite pensar en el mediano y largo plazo de la planeación, lo cual es consecuente con las transformaciones que hoy por hoy vienen ocurriendo en Bogotá, en tal sentido, a continuación se presenta la proyección población para la ciudad.

Tabla 4. Proyecciones de Población Bogotá DANE.

Año	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total	Variación absoluta	Promedio anual	Crecimiento promedio anual (%)	Periodo (años)
1985	4.216.887	8.762	4.225.649	-	-	-	-
1993	5.398.510	14.974	5.413.484	1.187.835	148.479	3,1	8
2005	6.692.752	14.586	6.707.338	1.293.854	107.821	1,8	12

² Secretaria Distrital de Planeación. Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC documento diagnóstico. Tomo población. Bogotá 2020.

2018	7.387.400	25.166	7.412.566	705.228	54.248	0,8	13
2021	7.804.660	29.507	7.834.167	421.601	140.534	1,8	3
2035	8.688.573	37.829	8.726.402	892.235	63.731	0,8	14

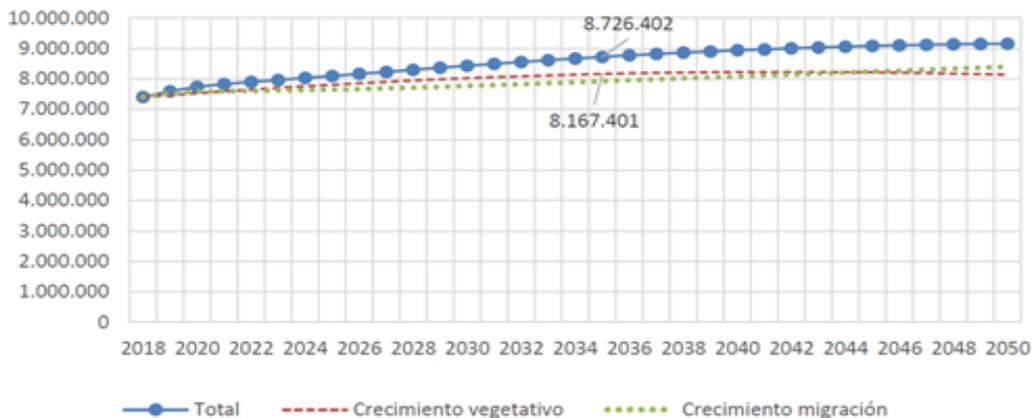
Fuente: Proyecciones de Población, basadas en los Censos DANE.1985, 1993, 2005 y 2018, tomado de S.D.P., 2020.

Se observa entonces un dato de gran relevancia para lo que puedan ser las acciones a desarrollar con comunidad en el corto plazo y es lo relacionado con la estimación de habitantes en Bogotá para el 2021, la cual se fija en 7.834.167, mostrando además un crecimiento significativo en los 3 últimos años, pero que tiende a reducirse para la siguiente década, lo que invita a reflexionar sobre los factores que pueden incidir en dicha situación, desde ámbitos económicos, sociales y políticos, que sin duda tendrán que ser recogidos en lo que se defina como estrategias para la intervención del distrito en sus diferentes frentes de actuación.

3.- ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

Como se observó en la tabla No. 04, Bogotá presentará un incremento significativo en su población, llegando en 2035 a un total de 8.726.402, lo que equivale a una tasa de crecimiento del 0.8%, que es relativamente baja en relación con el periodo anterior, toda vez que se trata de menos de un tercio de la cantidad de años proyectada; del crecimiento de la ciudad se puede mencionar también que la Secretaria Distrital de Planeación, en el proceso de consolidación de información que se adelanta en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, indica que, *“El crecimiento de la población tiene dos componentes uno vegetativo aportado por el saldo entre los nacimientos y las defunciones y otro migratorio aportado por el saldo neto migratorio que corresponde a la diferencia entre los inmigrantes nacionales e internacionales y los emigrantes nacionales e internacionales”*³.

Gráfica 1. Proyecciones de Población Bogotá por Componente Demográfico.



³ Ibid.

Fuente: Proyecciones de población DANE 2018, 2050, tomado de S.D.P., 2020.

En la gráfica anterior se puede observar la prevalencia de un factor que se ha venido haciendo más importante en los últimos años y es lo relacionado con los procesos migratorios e incluso de nuevos asentamientos que se generan en la ciudad, lo que incide de manera directa en la tasa de crecimiento de la población, pero que además obliga a pensar en la ampliación de toda clase de servicios, en virtud de garantizar unas condiciones mínimas para la vida de los habitantes de la ciudad, ya sean sus pobladores históricos o quienes recién empiezan a llegar; al respecto, vale la pena indicar que el fenómeno migratorio no corresponde solo a población extranjera, en tanto que el conflicto armando en el país ha generado el arribo a la ciudad de gran cantidad de personas.

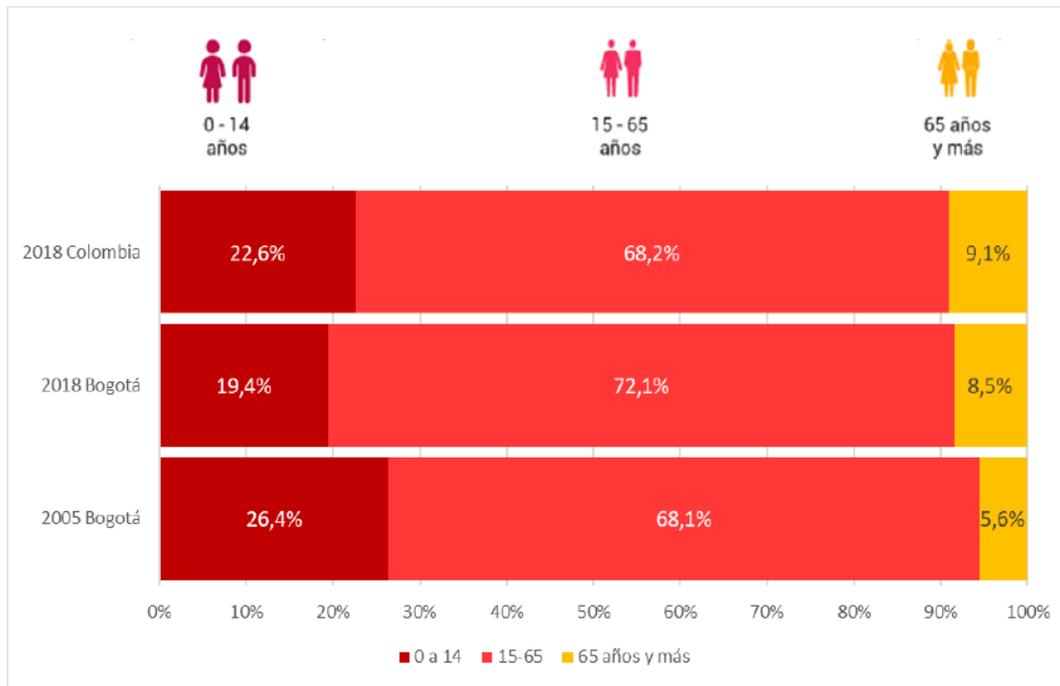
Para abril de 2020, según el Registro Único de Víctimas -RUV- de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- se calculó que en Bogotá residen 354.633 personas en esta condición, lo que representa el 3.94% del total de víctimas en el país⁴; dato que no es menor si se tiene en cuenta que gran parte de estas personas se concentra en 5 localidades, entre las cuales Ciudad Bolívar y Usme registran un 11.28% y 6.53%⁵ respectivamente, por cuanto es válido se tengan en cuenta estos datos a la hora de identificar la población correspondiente al área de influencia indirecta de los Predios Doña Juana, en donde se localiza el proyecto de operación del PDJ.

De otra parte, en cuanto a la distribución de los residentes del distrito por grupos de edad, se observa una tendencia en cuanto al incremento la población de jóvenes, adultos y adultos mayores, cercana además a la media nacional en el 2018 y lo que eventualmente se mantendría en la siguiente década; se observa que la mayor disminución se presenta en el grupo correspondiente a infancia, pasando del 26.4% al 19.4%, equivalente a 7 puntos porcentuales, por el contrario y tal como se mencionó antes, los incrementos se producen en la población adulto que crece en 2,9%, así como los jóvenes y adultos que crecen en un 4%, según el comparativo de 2005 a 2018.

⁴ Secretaria Distrital de Planeación. Revisión ordinaria del POT presentación del diagnóstico. On line, disponible en: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos>.

⁵ ibid

Gráfica 2. Comparativo de la Distribución de la Población por Grupos de Edad



Fuente: Proyecciones de Población DANE. Tomado de S.D.P., 2020.

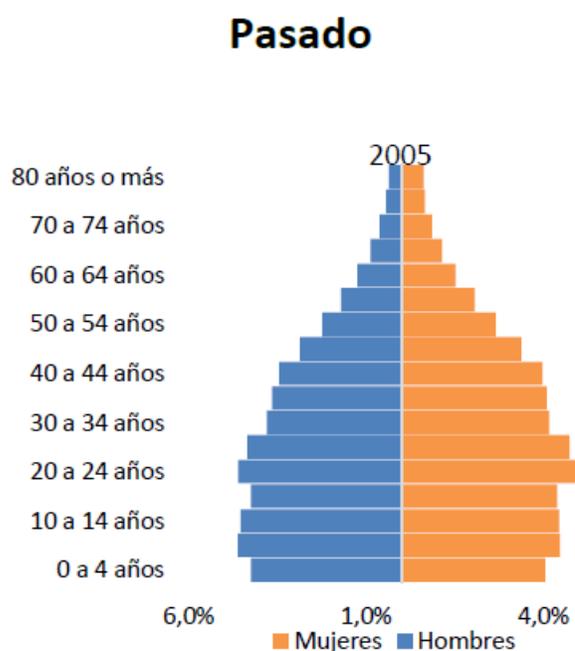
Finalmente, a continuación, se muestran las cantidades y proyecciones del DANE, en cuanto a la distribución de la población en la capital del país, lo que permite identificar la dinámica demográfica y los correspondientes comparativos.

Tabla 5. Comparativo de Poblacional en Bogotá 2005, 2021 y 2035.

Grupos de edad	2005			2021			2035		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0a4años	284.586	271.527	556.113	249.624	239.565	489.189	218.129	210.013	428.142
5a9años	309.694	299.106	608.800	246.584	236.885	483.469	231.457	223.641	455.098
10a14años	304.074	298.736	602.810	247.513	239.188	486.701	236.970	230.083	467.053
15a19años	284.660	294.729	579.389	270.971	267.001	537.972	242.934	237.678	480.612
20a24años	308.791	333.940	642.731	344.997	346.321	691.318	259.493	256.225	515.718
25a29años	291.260	317.415	608.675	380.873	382.935	763.808	286.285	284.950	571.235
30a34años	254.963	279.877	534.840	341.550	348.554	690.104	329.786	332.237	662.023
35a39años	245.126	274.784	519.910	303.410	319.581	622.991	381.041	386.301	767.342
40a44años	231.036	266.522	497.558	264.542	292.704	557.246	368.852	380.823	749.675
45a49años	191.824	226.587	418.411	223.693	260.845	484.538	322.348	341.865	664.213
50a54años	148.960	178.202	327.162	211.626	256.898	468.524	288.213	316.369	604.582
55a59años	114.684	137.765	252.449	197.615	246.754	444.369	246.555	283.958	530.513
60a64años	83.511	102.516	186.027	161.185	207.105	368.290	207.667	252.632	460.299
65a69años	58.725	76.685	135.410	117.058	157.075	274.133	186.635	240.503	427.138
70a74años	41.272	57.219	98.491	80.387	112.925	193.312	154.303	211.683	365.986
75a79años	29.176	43.252	72.428	51.739	75.702	127.441	107.344	159.047	266.391
80añosomás	24.142	41.992	66.134	58.182	92.580	150.762	116.062	194.320	310.382
Total	3.206.484	3.500.854	6.707.338	3.751.549	4.082.618	7.834.167	4.184.074	4.542.328	8.726.402

Fuente: Censo DANE 2018, tomado de S.DP., 2020.

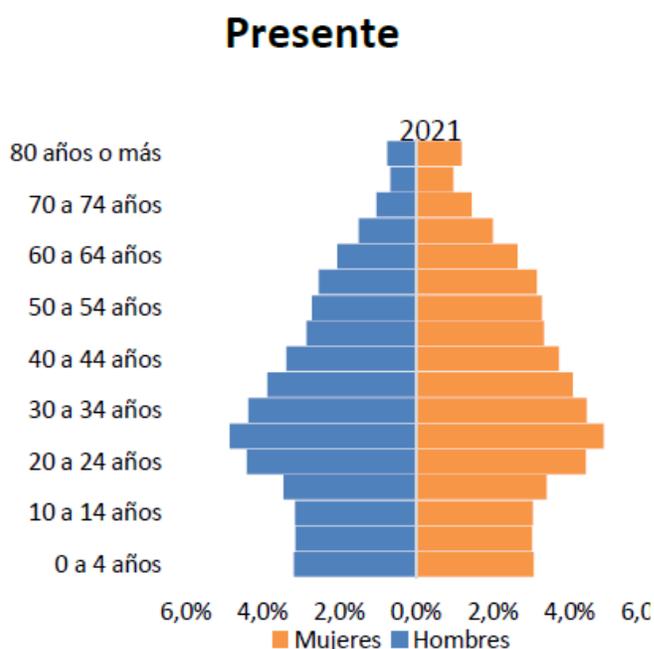
Gráfica 3. Pirámide Poblacional de Bogotá para el año 2005.



Para el 2005, grupos de población como el de niños, niñas y adolescentes, (0 a 14 años) representan un 26,4% del total de la población, mientras que el de adultos mayores (60 años en adelante), corresponde solamente al 8,3%, siendo la menor cantidad en los comparativos poblacionales que se presentan, dejando entonces un 65,3% de jóvenes y adultos (15 a 59 años), siendo esta la población correspondiente a ciclos de vida de mayor disposición para el trabajo y desarrollo de iniciativas productivas por ejemplo.

Fuente: DANE 2018, tomado de S.D.P., 2020.

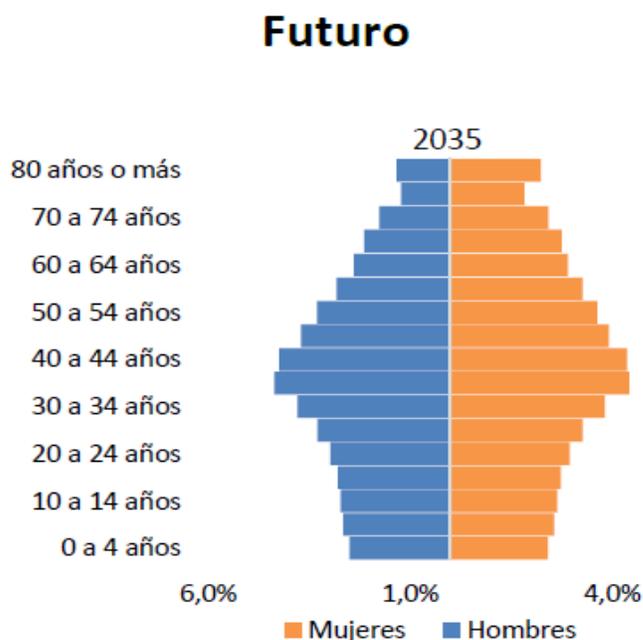
Gráfica 4. Pirámide Poblacional de Bogotá para el Año 2021



Para el 2021, la proyección de la de población en el grupo de niños, niñas y adolescentes muestra una reducción importante, llegando solamente al 18,6% del total, en contraste, el grupo de adulto mayor, se proyecta con un incremento significativo logrando casi duplicar la cantidad reflejada para el 2005, con un 14,2% y el grupo de población joven y adulta, se mantiene con una variación mínima de poco menos de 2 puntos porcentuales, con un total de 67,2% mostrando una relativa estabilidad para este segmento en particular.

Fuente: DANE 2018, tomado de S.D.P., 2020.

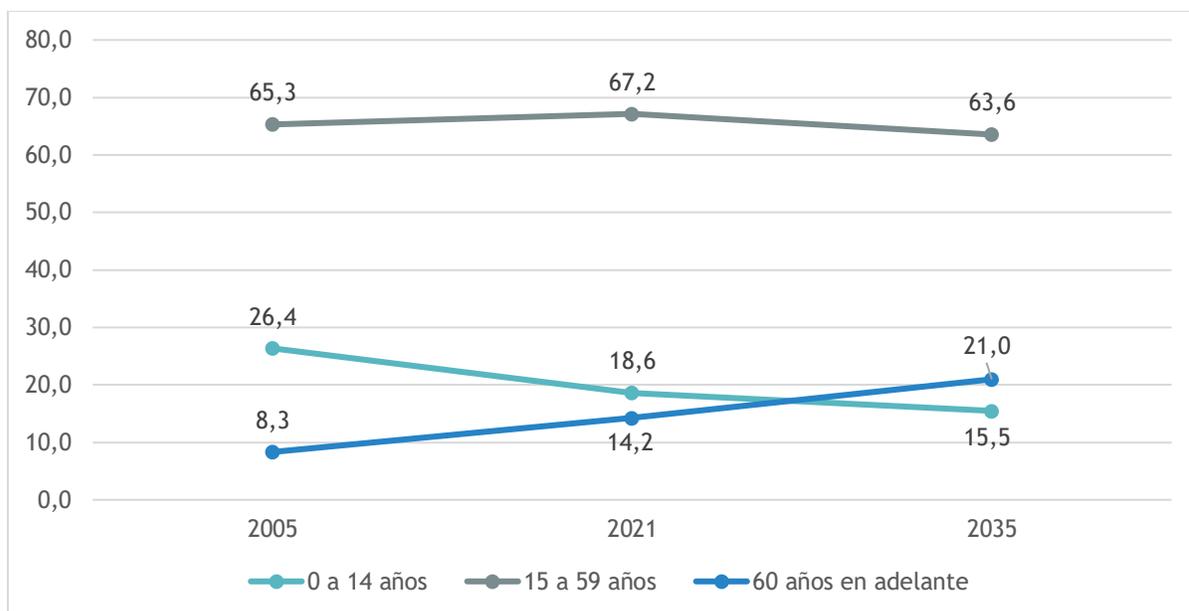
Gráfica 5. Pirámide Poblacional de Bogotá para el Año 2035.



Por último, la proyección para 2035 nos presenta nuevamente una reducción en el grupo de población de niños, niñas y adolescentes, aunque no tan marcada como el resultado del periodo anterior siendo solo de 3 puntos lo que fija la cantidad en un 15,5%, nuevamente en contraposición con la población de adulto mayor, que de nuevo refleja un incremento importante, alcanzando el 21%, lo que en consecuencia muestra una población más envejecida en el contexto distrital, pero con variación mínima en cuanto a personas en edad productiva.

Fuente: DANE 2018, tomado de S.D.P., 2020.

Gráfica 6. Resumen Comparativo de la Dinámica Poblacional para Bogotá en los Años 2005 - 2021 – 2035



Fuente: Basado en datos DANE 2018 – S.D.P., 2020.

3.1.- Dinámica Demográfica de los Territorios en el Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.

El área de influencia indirecta del predio Doña Juana, donde se localiza el relleno Sanitario, se ubican tal como se indicó antes en dos localidades del distrito, abarcando un total de cinco (5) Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ y una (1) Unidad de Planeamiento Rural -UPR- así: No. 58 Comuneros, No. 57 Gran Yomasa, No. 61 Ciudad Usme y una (1), Unidad de Planeación Rural, U.P.R., Rio Tunjuelo, en la localidad de Usme, además de la UPZ No. 64 Monte Blanco y la No. 63 El Mochuelo, en la localidad de Ciudad Bolívar.

Estas dos localidades, en suma, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE al año 2017, cuentan con 1.073.960 habitantes, de los cuales 733.859 corresponde a Ciudad Bolívar, equivalente al 68. % y 340.101 a Usme, lo que representa el 31.7%.

3.1.1.- Localidad de Ciudad Bolívar.

Ciudad Bolívar es la localidad número 19 del Distrito Capital y su definición como tal, se da mediante el Acuerdo 14 de 1983, en el que se crea la alcaldía menor y se

establecen los límites que le corresponden⁶. La localidad cuenta con ocho (8) UPZ's y una (1) UPR, tal como se muestra en la tabla No. 06.

Ciudad Bolívar se encuentra ubicada en la zona sur occidental de Bogotá, limita por el norte con la localidad de Bosa, por el sur con las localidades de Usme y Sumapaz, por el oriente con las localidades de Usme y Tunjuelito y por el occidente con el municipio de Soacha.⁷

Tabla 6. UPZ de Ciudad Bolívar

No. UPZ / UPR	Nombre
63	El Mochuelo
64	Monte Blanco
65	Arborizadora
66	San Francisco
67	Lucero
68	El Tesoro
69	Ismael Perdomo
70	Jerusalén

Fuente: S.D.P., 2017.

La localidad de Ciudad Bolívar según lo indicado por la Secretaria Distrital de Planeación, tiene una extensión de 3.390,2 hectáreas, en donde se observa que la mayor participación corresponde a la UPZ Monte Blanco con el 20,5% del total y en contraste San Francisco es la más pequeña con el 5,3%.

Tabla 7. Extensión de las UPZ. Localidad de Ciudad Bolívar

Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
63	El Mochuelo	Desarrollo	316,7	9,3%
64	Monte Blanco	Predominantemente Dotacional	695,7	20,5%
65	Arborizadora	Residencial consolidado	306,3	9,0%
66	San Francisco	Residencial de Urbanización incompleta	178,6	5,3%
67	Lucero	Residencial de Urbanización incompleta	586,4	17,3%
68	El Tesoro	Residencial de Urbanización incompleta	210,9	6,2%
69	Ismael Perdomo	Residencial de Urbanización incompleta	558,2	16,5%
70	Jerusalem	Residencial de Urbanización incompleta	537,5	15,9%
Total			3.390,2	100,0%

⁶ Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. On line, disponible en: <http://www.ciudadbolivar.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>.

⁷ *Ibíd.*

Fuente: Tomado de S.D.P., Diagnóstico POT 2020.

Esta Localidad, ha tenido en los últimos años un crecimiento constante y progresivo, que según describe la Secretaria Distrital de Planeación, se encuentra muy por encima de la media para Bogotá, indicando que *“Mientras la población total de Bogotá paso de una tasa de crecimiento de -1,33% para 2014 a -1,25% para 2017, la localidad de Ciudad Bolívar paso de -1,80% para 2014 a -1,95% en 2017, Bogotá presentó una variación de 0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017, mientras que Ciudad Bolívar registro una variación de 0,15 puntos porcentuales para este mismo periodo”*⁸.

Lo que indica que en esta localidad eventualmente tendrá una tendencia al incremento poblacional acelerado, lo que sin duda incide en la concentración de necesidades de atención y establece un reto para la ciudad en cuanto a la protección social, aseguramiento y prestación de servicios básicos y por supuesto entre ellos lo relacionado con el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, que dicho sea de paso, van a crecer de forma relativamente proporcional al incremento poblacional en un territorio particular.

En este orden de ideas, el estimado de población para la localidad proyectada al 2017 es de 733.859 habitantes⁹, de los cuales el 52,5%, se ubica en las UPZ No. 67, Lucero y No. 69, Ismael Perdomo, siendo las que presentan la mayor densificación poblacional, mientras que las UPZ, El Mochuelo y Monte Blanco, suman apenas el 0,9% del total de la localidad, mostrando una baja densificación, particularmente en la segunda de ellas, que tal como se identificó en la tabla anterior, ocupa el 20,5% del área de Ciudad Bolívar.

Tabla 8. Población de la Localidad de Ciudad Bolívar por UPZ.

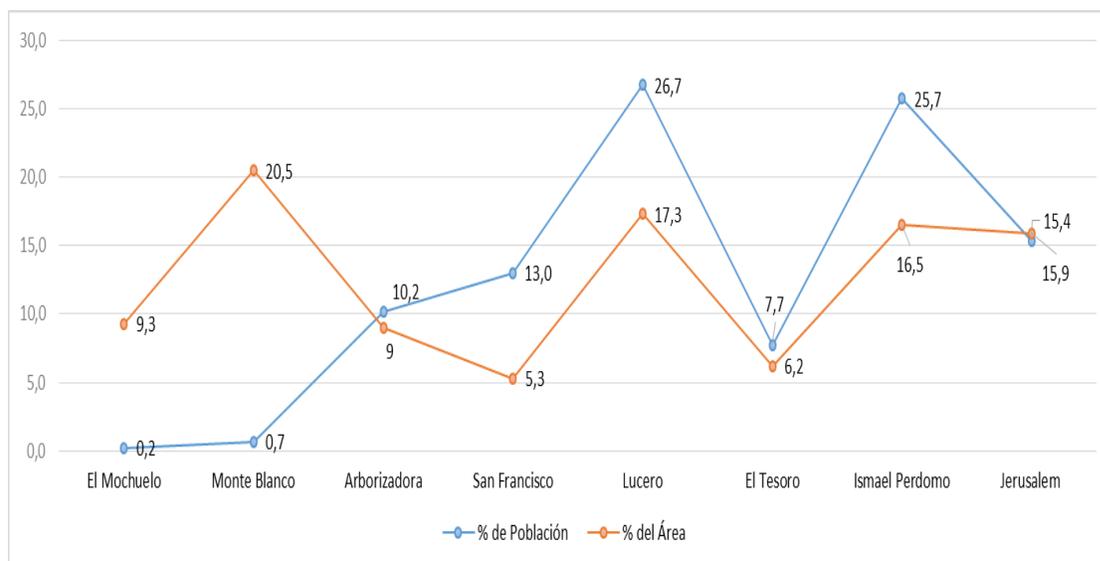
UPZ	2014	2015	2016	2017
EL MOCHUELO	1.454	1.491	1.521	1.554
MONTE BLANCO	4.592	4.713	4.816	4.910
ARBORIZADORA	70.427	71.849	73.280	74.723
SAN FRANCISCO	90.054	91.870	93.697	95.541
LUCERO	184.858	188.627	192.425	196.259
EL TESORO	53.425	54.505	55.590	56.683
ISMAEL PERDOMO	177.923	181.501	185.107	188.750
JERUSALEM	106.223	108.370	110.528	112.703
UPR CIUDAD BOLÍVAR	2.736	2.737	2.736	2.736
Total	691.692	705.663	719.700	733.859

Fuente: Tomado de S.D.P., 2020.

⁸ Secretaria Distrital de Planeación. Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC. Diagnostico por localidad No. 19 Ciudad Bolívar. Bogotá, 2020

⁹ *Ibíd.*

Gráfica 7. Porcentajes Comparativos de Población y Extensión de Ciudad Bolívar.

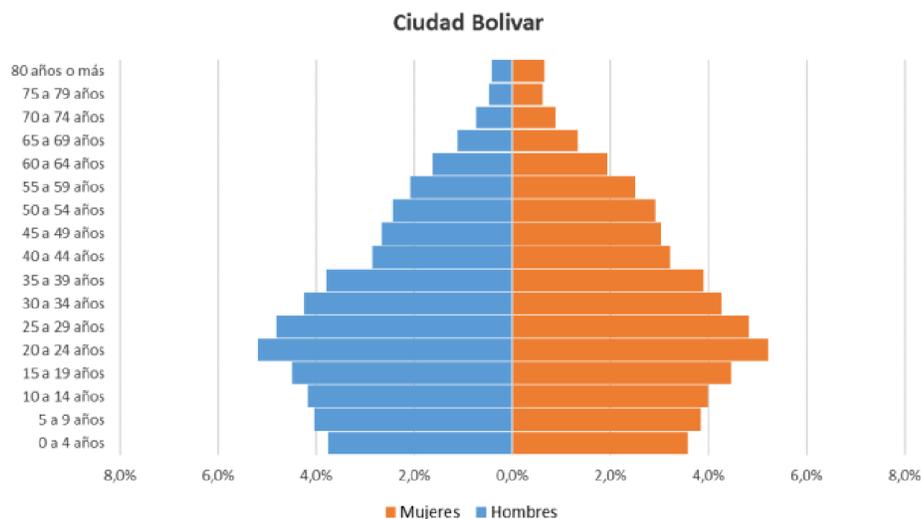


Fuente: Construido a partir de datos S.D.P., 2020.

Se observa en la Gráfica No. 07, una correlación en las UPZ Arborizadora, El Tesoro y Jerusalem, a diferencia de El Mochuelo y Monte Blanco, en donde se marca una diferencia importante entre la extensión territorial y la cantidad de habitantes que en ella residen.

En cuanto a su población, se observa una distribución similar entre hombres y mujeres, sin tendencias significativas a tener en cuenta, así mismo, se identifica que la población de la localidad se concentra mayoritariamente en los rangos correspondientes a jóvenes y adultos, principalmente entre los 15 y hasta los 40 años de edad y una prevalencia importante en los rangos de niños, niñas y adolescentes.

Gráfica 8. Pirámide Poblacional de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fuente: Censo DANE 2018, Tomado de S.D.P., 2020.

3.1.2.- Localidad de Usme.

La localidad número 5 del Distrito es Usme, territorio con una rica historia que data de periodos prehispánicos, en donde fue asiento de diversos pueblos indígenas, más recientemente, a principios de siglo pasado, se reconoce a Usme como un municipio y posteriormente en 1954, se anexa al Distrito Especial de Bogotá, junto con Bosa, Fontibón, Usaquén, Suba y Engativá¹⁰; posteriormente, en 1972 mediante Acuerdo No. 26 se establece La Alcaldía Menor de Usme, fijando límites geográficos y funciones administrativas, lo cual es modificado mediante el Acuerdo No. 8 de 1977, surgiendo la actual organización de la localidad¹¹.

Actualmente la localidad de Usme tiene siete (7) UPZ's y una (1) UPR, tal como se muestra en la Tabla No. 09 y está ubicada en la zona Sur de Bogotá, siendo sus limite al norte las localidades de San Cristóbal, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, al sur la localidad de Sumapaz, al oriente con el departamento de Cundinamarca, (municipios de Chipaque y Ubaque), y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y nuevamente Cundinamarca (municipio de Pasca)¹².

¹⁰ Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Hacienda. Recorriendo Usme. Bogotá 2004.

¹¹ Secretaria Distrital de Planeación. Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Diagnóstico por Localidad No. 5 Usme. Bogotá 2020.

¹² Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Hacienda. Recorriendo Usme. Bogotá 2004.

Tabla 9. UPZ y UPR de Usme. AIIPDJ.

No. UPZ / UPR	Nombre
52	La Flora
56	Danubio
57	Gran Yomasa
58	Comuneros
59	Alfonso López
60	Parque Entre nubes
61	Ciudad Usme
-	UPR Usme

Fuente: S.D.P., 2017.

La localidad de Usme tiene una extensión de 3.029 hectáreas, esto sin contar con el área correspondiente a la UPR, la cual según información cartográfica de la UAESP, corresponde 26.706,5 hectáreas, lo que generaría un cambio significativo en la cantidad final, pues se tendría un total de 29,735, 5 hectáreas, dicho de otra manera, asumiendo esta última cifra como el total para la localidad, las 7 UPZ, que se muestran en la tabla a continuación, representarían el 10,2% del total del área de la localidad.

Tabla 10. Extensión de las UPZ. Localidad de Usme.

Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
52	La Flora	Residencial de Urbanización incompleta	187,7	6,2%
56	Danubio	Residencial de Urbanización incompleta	288,7	9,5%
57	Gran Yomasa	Residencial de Urbanización incompleta	535,8	17,7%
58	Comuneros	Residencial de Urbanización incompleta	493,0	16,3%
59	Alfonso Lopez	Residencial de Urbanización incompleta	216,5	7,1%
60	Parque Entrenubes	Predominantemente dotacional	382,0	12,6%
61	Ciudad Usme	Desarrollo	925,5	30,6%
Total			3.029,3	100,0%

Fuente: Tomado de S.D.P., Diagnóstico POT 2020.

A diferencia de otras localidades, Usme presenta un incremento poblacional constante pero no acelerado, según la Secretaria Distrital del Planeación, la tasa de crecimiento tiene un comportamiento similar al de la ciudad, pero más pronunciado, “Mientras la población total de Bogotá paso de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Usme paso de 2,66% para 2014 a

0,87% en 2017, Bogotá presentó una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017, mientras que Usme registró una variación de -1,79 puntos porcentuales para este mismo periodo.”¹³

En este sentido para el 2017 se estima una población de 340.101 habitantes, siendo la UPZ No.57, Gran Yomasa, la que tiene la mayor concentración de población con el 35,35%, superando por casi 12 puntos porcentuales a la UPZ No. 58, Comuneros, que alcanza un 23,39%, en el otro extremo se ubican las UPZ, Parque Entrenubes y UPR Usme, con el 0,74% y 0,67% respectivamente, lo que en suma no llega a ser el 2% del total de la localidad; por lo que nuevamente surgen variables relacionadas con la densificación de los diferentes sectores, principalmente aquellos que se encuentran consolidados y que a su vez, no corresponden con zonas de uso del suelo rural o de expansión.

Tabla 11. Población de la Localidad de Usme por UPZ.

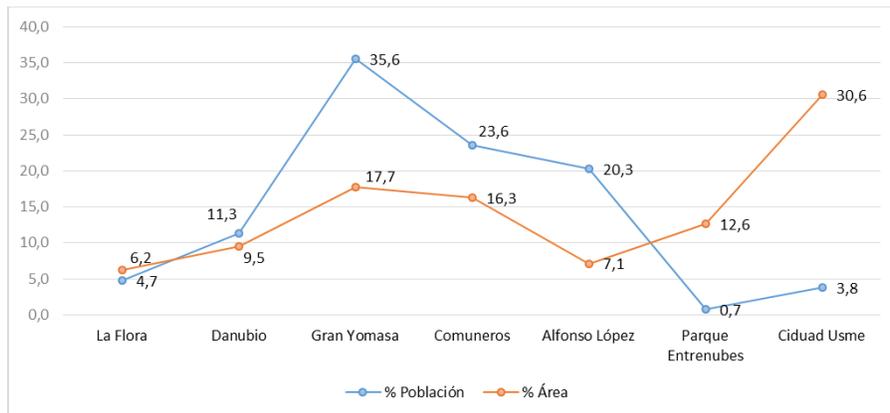
UPZ	2014	2015	2016	2017
LA FLORA	16.268	16.198	16.141	16.028
DANUBIO	36.414	37.009	37.616	38.251
GRAN YOMASA	121.468	120.946	120.519	120.221
COMUNEROS	80.027	79.870	79.703	79.548
ALFONSO LÓPEZ	60.558	63.149	65.802	68.526
PARQUE ENTRENUBES	2.203	2.313	2.420	2.527
CIUDAD USME	12.528	12.617	12.681	12.736
UPR USME	2.263	2.273	2.270	2.264
Total	331.729	334.375	337.152	340.101

Fuente: Tomado de S.D.P., 2020.

En la Gráfica No 11, se observa la relación entre las áreas y el porcentaje de población por cada UPZ, evidenciando una proximidad para el caso de las UPZ, La Flora y Danubio, con diferencias inferiores a los 2 puntos porcentuales, por el contrario, una UPZ como Gran Yomasa, que está más consolidada y completamente urbanizada, presenta una diferencia significativa en cuanto a su densificación, de lo que se puede inferir además la prevalencia de viviendas con múltiples horas constituyendo dinámicas diversas en lo habitacional; en contraste, las UPZ, Parque Entrenubes y Ciudad Usme, principalmente esta última, muestra una menor concentración de la población, lo que al relacionarse con la información cartográfica, puede encontrarse como un sector altamente poblado en la zona conocida como Usme Pueblo o Usme Centro y el resto del territorio, donde la población se encuentra más dispersa por su naturaleza de ruralidad.

¹³ Secretaria Distrital de Planeación. Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Diagnostico por localidad No. 5 Usme. Bogotá 2020.

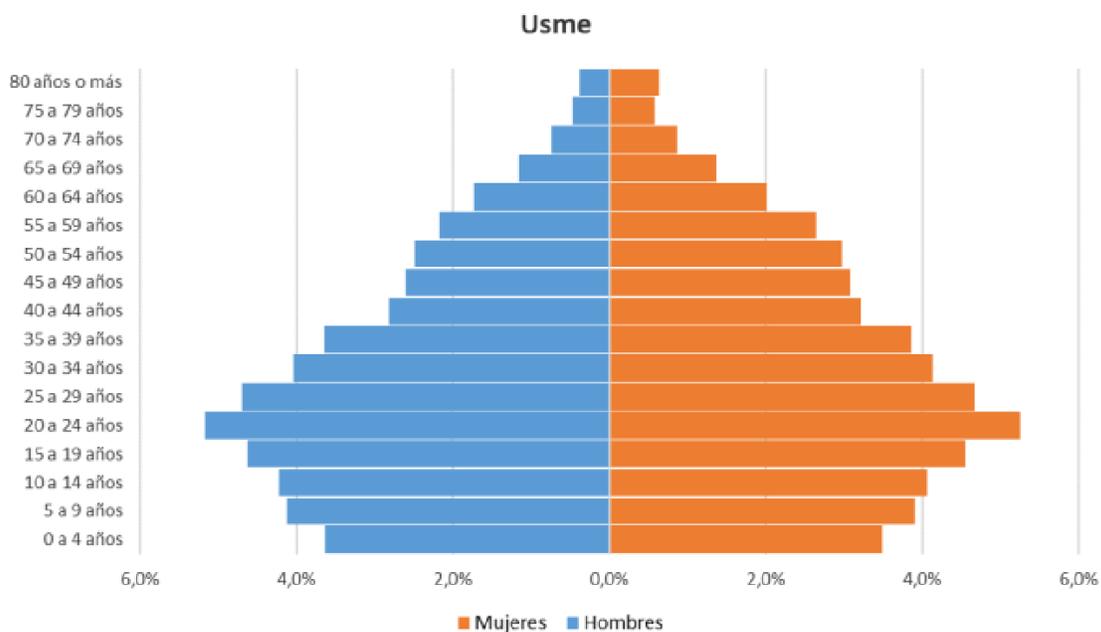
Gráfica 9. Porcentajes comparativos de población y extensión de Usme.



Fuente: Construido a partir de datos S.D.P., 2020.

Finalmente, en cuanto a la distribución poblacional para la localidad de Usme, se puede observar un ligero incremento en cuanto a la cantidad de mujeres, sin que se establezca una tendencia al respecto, se evidencia también, que los grupos de edad correspondiente a pobladores a partir de los 15 años y hasta los 39 son los de mayor frecuencia, por lo que puede considerarse una población relativamente joven, o en edad productiva; de igual manera, otro gran grupo de habitantes corresponde al de niños, niñas y adolescentes, que se encuentra cercano a la cantidad de adultos y superando ampliamente a grupos como el de adultos mayores, el cual tiene una menor incidencia en el registro total de población.

Gráfica 10. Pirámide Poblacional de la Localidad de Usme.



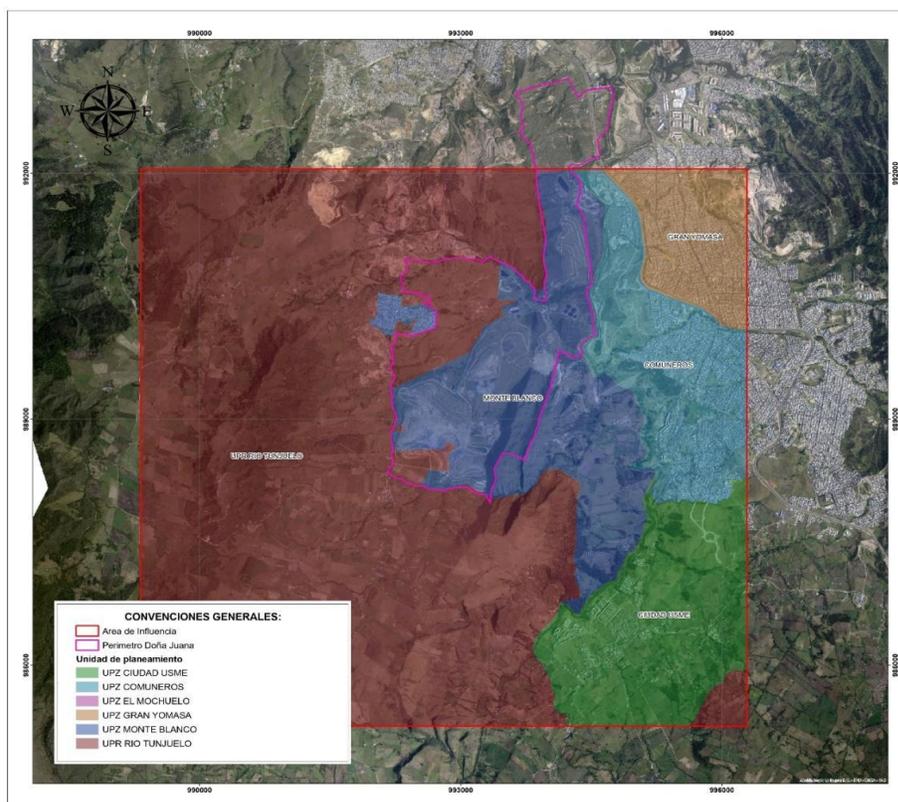
Fuente: Censo DANE 2018, Tomado de S.D.P., 2020.

3.1.3.- Población en el Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.

Como se ha descrito antes, el Área de Influencia Indirecta de los predios Doña Juana se ubican en las UPZ's, El Mochuelo y Monte Blanco en la Localidad de Ciudad Bolívar, Gran Yomasa, Comuneros, Ciudad Usme y UPR Río Tunjuelo en la Localidad de Usme; sin embargo, al tratarse de un área establecida a través de cuatro puntos (coordenadas cartográficas), se configura un cuadrado regular sobre territorio, lo que no coincide con la división político – administrativa de las localidades en las que se encuentra ubicada, motivo por el cual fue necesario determinar el porcentaje de cada uno de estos territorio según el trazado del Área de Influencia Indirecta de los predios Doña Juana, AIIPDJ.

Imagen 1. Plano de Ubicación del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana, en relación con las UPZ y UPR.

Fuente: UAESP - Secretaria D



istrital de

Planeación 2020.

Verificada esta información, se encontró que el AIIPDJ, ocupa el 16% del área total de las UPZ y UPR sobre las que se ha delimitado, siendo la UPZ Monte Blanco la única que se encuentra en su totalidad dentro del área delimitada y la UPZ

Mochuelo, (ambas de la localidad de Ciudad Bolívar), la que tiene menor participación, por debajo de 1% del total.

Tabla 12. Área de cada UPZ y UPR, dentro del AIIPDJ.

Nombre UPZ / UPR	Dentro del AIIRSDJ	Área total UPZ / UPR	%
MONTE BLANCO	695,1	695,1	100,0
EL MOCHUELO	1,3	316,5	0,4
UPR RÍO TUNJUELO	2919,7	26706,5	10,9
COMUNEROS	412,3	492,6	83,7
GRAN YOMASA	217,1	535,4	40,6
CIUDAD USME	488,7	920,7	53,1
Total	4734,3	29666,8	16

Fuente: UAESP - Secretaria Distrital de Planeación 2020.

Ahora bien, en relación con la población que reside en el área de influencia indirecta de los predios Doña Juana, se adelantó un proceso de revisión desde lo poblacional y lo cartográfico, logrando establecer las cantidades de habitantes, tal como se muestra en la tabla No 13.

Tabla 13. Población de cada UPZ y UPR en el AIIPDJ.

Nombre UPZ / UPR	Población Total UPZ / UPR	% Población en AIIPDJ	Población en AIIPDJ
Monte Blanco	4.910	100	4.910
El Mochuelo	1.554	0	-
UPR Río Tunjuelo	2.736	85	2.326
Comuneros	79.548	84	66.820
Gran Yomasa	120.221	41	49.291
Ciudad Usme	12.736	80	10.189
TOTAL	221.705	--	133.535

Fuente: Construido a partir de datos S.D.P., 2020 e información cartográfica UAESP.

Se observa que el total de la población es de 133.535, de los cuales en la localidad de Usme se encuentran 7.236 personas, lo que equivale al 5,4%, mientras que en Ciudad Bolívar 126.300, lo que corresponde al 94,6 %; esto teniendo en cuenta criterios como los referidos antes, en cuanto al nivel de consolidación de UPZ's como Gran Yomasa y Comuneros en las que se concentra la mayor cantidad de

habitantes, siendo un 87% del total para el Área de influencia indirecta de los Predios Doña Juana.

Sin embargo, al respecto de la cantidad de pobladores antes indicada es importante señalar que a partir del trabajo de campo realizado por la Subdirección de Disposición Final de la UAESP y el conocimiento de cada una de las UPZ y UPR que conforman el Área de Influencia Indirecta de los predios Doña Juana, debe mencionarse que a pesar de ser significativamente menor la cantidad de residentes que corresponden a Ciudad Bolívar, es este sector de la población quien percibe la mayor cantidad de afectaciones producto de la operación del Relleno Sanitario.

Pues si bien los predios que conforman “Doña Juana”, tienen gran extensión, la zona en la que se hace la disposición como tal de los residuos sólidos (terrazas III y IV), es cercana a los sectores de El Mochuelo Alto y Bajo, implicando entonces el que se puedan percibir olores ofensivos con regularidad o se conviva con la proliferación de diferentes vectores; de allí la importancia que implica para la institucionalidad una respuesta más robusta e integral, que permita mitigar de manera efectiva las problemáticas asociadas; dicho de otra manera, en un ejercicio de ponderación y análisis, se encuentra que los esfuerzos de atención y restitución de derechos, deben concentrarse en los territorios cercanos a las áreas de disposición al interior del predio Doña Juana, toda vez que es allí en donde se concentran las situaciones derivadas de la operación del relleno.

Al respecto, es importante mencionar que al hacer la revisión de cada uno de los territorios que conforman el Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana - AIIPDJ, se encontró que concurren dinámicas diferentes, razón por la cual se abordaron de manera particular, así, por ejemplo, la UPZ, Monte Blanco se encuentra inmersa en su totalidad en el polígono definido y por ende, el 100% de su población hace parte del cálculo final que se indicó antes.

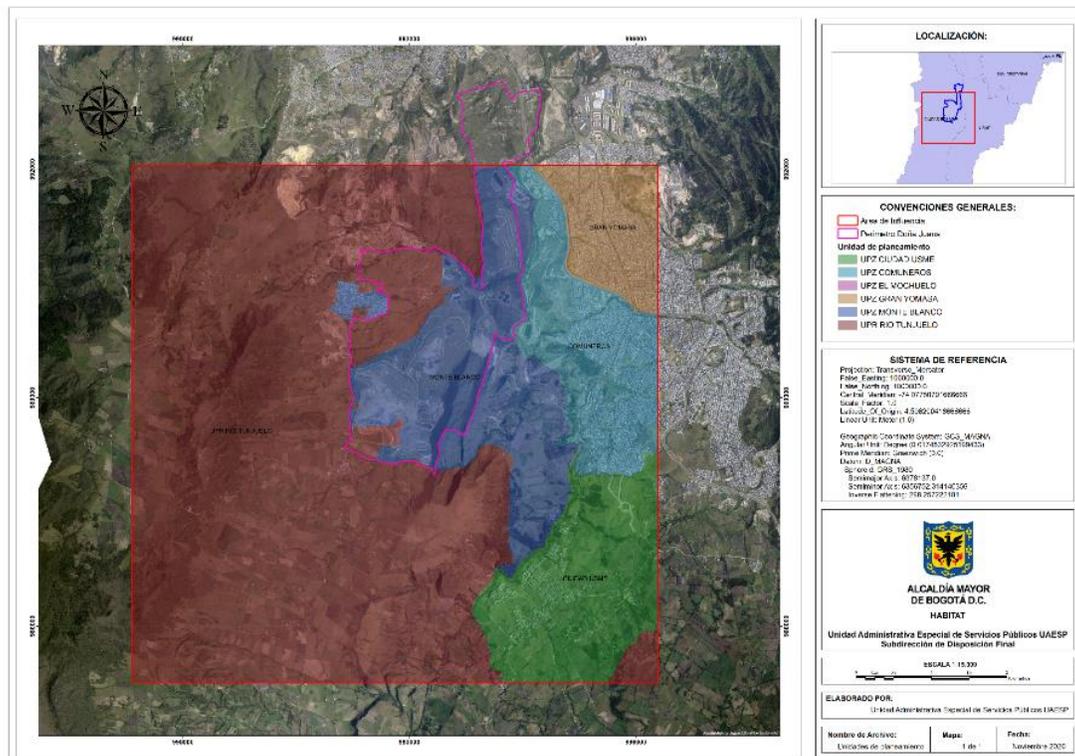
Por su parte, la UPZ, El Mochuelo tiene un porcentaje de territorio dentro del AIIPDJ, que es de apenas el 0,4%, equivalente a 1,3 hectáreas, además, revisada la información cartográfica disponible, se pudo observar que este sector no cuenta con viviendas emplazadas, motivo por el cual no se contabiliza en los porcentajes de población a tener en cuenta para el presente documento.

Una dinámica diferente se encontró en la UPR del Río Tunjuelo, en tanto que es la que más aporta en extensión al AIIPDJ; sin embargo, su población se encuentra mayoritariamente concentrada en el centro poblado denominando, Mochuelo Alto y el restante está disperso por el territorio, pues se trata de zonas con vocación de ruralidad en donde no se presentan otros asentamientos de mayor incidencia, por cuanto se fija en 85% de la participación poblacional de la UPR en el AIIPDJ.

Caso similar al de la UPZ 61 Ciudad Usme, en donde la concentración de la población corresponde a los sectores del centro de Usme, en las proximidades de la alcaldía local y otros servicios de la localidad, en donde la densificación se ha generado a partir del desarrollo de conjuntos residenciales que han generado un crecimiento de la población, por lo cual se consideró fijar el 80% de población en el territorio al cual hace referencia el presente documento.

3.1.4.- Características de la Población por UPZ y UPR, del Área de Influencia Indirecta de los Predios Doña Juana.

Imagen 2. Ubicación General del del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.



Fuente: UAESP - Secretaria Distrital de Planeación. 2020.

3.1.4.1.- Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ.

Las localidades de Bogotá están divididas en Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ, las cuales, de acuerdo al P.O.T., tienen como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal.

Tabla 14. Unidades de Planeamiento Zonal y Rural en el AIIPDJ.

UPZ CÓDIGO	NOMBRE	UPZ Área Total	Área AI	LOCALIDAD
UPZ - 64	MONTE BLANCO	6956743,767	695,115981 4	19. Ciudad Bolívar
UPZ - 63	EL MOCHUELO	3167349,56	1,29295012	19. Ciudad Bolívar
UPZ - 58	COMUNEROS	4930356,19	412,305305 4	5. Usme
UPZ - 57	GRAN YOMASA	5357986,124	217,145054	5. Usme
UPZ - 61	CIUDAD USME	9214048,599	488,676142 3	5. Usme
3	UPR RÍO TUNJUELO	267277799,9	2919,72726 9	19. Ciudad Bolívar

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Año 2020.

3.1.4.2.- UPZ Ubicadas en el AIIPDJ. Localidad de Usme.

Al realizar un análisis de la evolución de la población, se encuentra que a través del tiempo tiende a reducir su ritmo de crecimiento, lo cual implica cambios importantes en la vida social y económica de la ciudad y por ende cambio en las necesidades y demandas particulares de las personas. Según las proyecciones de población a 2017, de las 8 UPZ de Usme se destacan la participación de la población en las UPZ del Gran Yomasa (35,3%) y la de los Comuneros (23,4%) y las que menos participación presentan son Parque Entrenubes (3,7%) y la UPR Usme (0,7%). Igualmente (Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López y La Flora), son Residenciales de Urbanización Incompleta, una (1), es predominantemente dotacional (Parque Entrenubes) y una (1) es de Desarrollo, (Ciudad Usme).

Gráfica 11. Indicadores Urbanos, Porcentaje Estratificación, Diagnóstico Usme. Hábitat en Cifras en las Localidades, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaría de Planeación y Política.



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación y UAECD. Infografía Localidad de Usme. Año 2020.

La Localidad se encuentra en el rango bajo en cuanto al número de habitantes que residen en su territorio y se encuentra en el rango medio frente a la extensión de su área urbana, contando con una densidad promedio de 162 hab. / ha urbana, encontrándose por debajo del promedio de la ciudad (214 hab. / ha urbana).

Gráfica 12. Indicadores del Sector Hábitat.



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hábitat, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaria de Planeación y Política. Infografía Localidad de Usme. Año 2020.

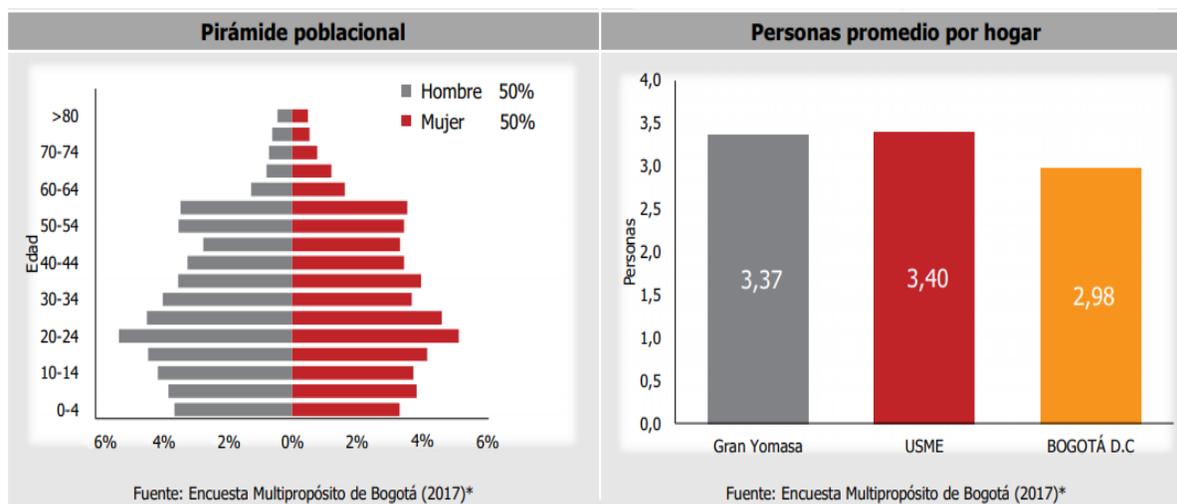
Imagen 3. UPZ. Gran Yomasa. Localidad de Usme.



Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

La UPZ No. 57 Gran Yomasa se localiza al noroccidente de la localidad de Usme. Tiene una extensión de 535,8 hectáreas, que equivalen al 17,7% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita por el norte con la UPZ Danubio; por el oriente con el Parque Entrenubes, Cuchilla Juan Rey; por el sur con la localidad UPZ Gran Yomasa; y por el occidente, con la UPZ El Mochuelo (con el Río Tunjuelo de por medio). En el año 2017, la UPZ Gran Yomasa contaba con una población de 120.221 personas, que representa un poco más del 36% de la población de la localidad, por consiguiente, es una las UPZ's más grandes del territorio.

Gráfica 13. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas Promedio por hogar en la UPZ Gran Yomasa. Localidad de Usme y Distrito.



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá. Ficha UPZ No.57. Gran Yomasa Localidad de Usme - Veeduría Distrital. Año 2017.

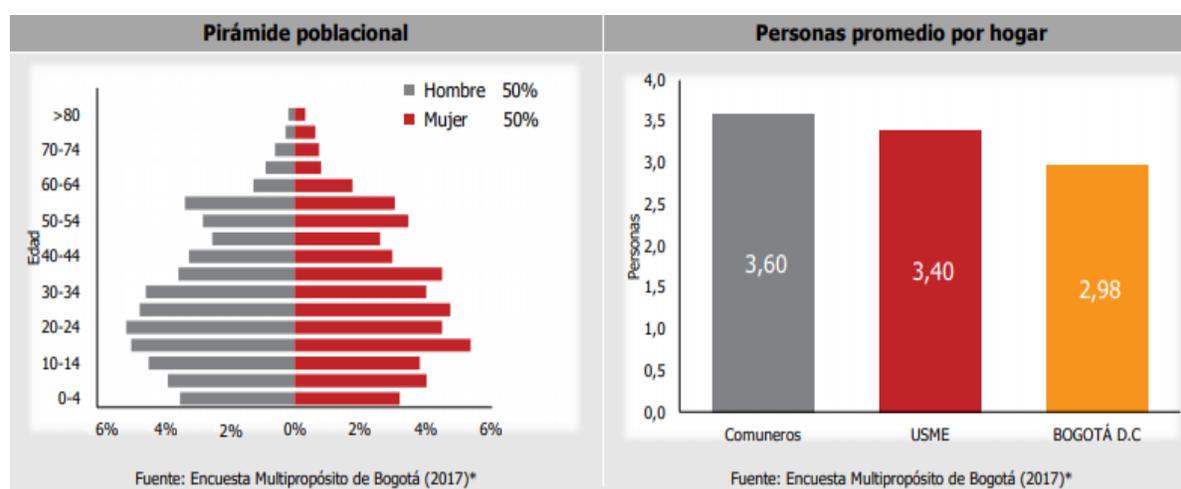
Imagen 4. UPZ Comuneros. Localidad de Usme.



Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

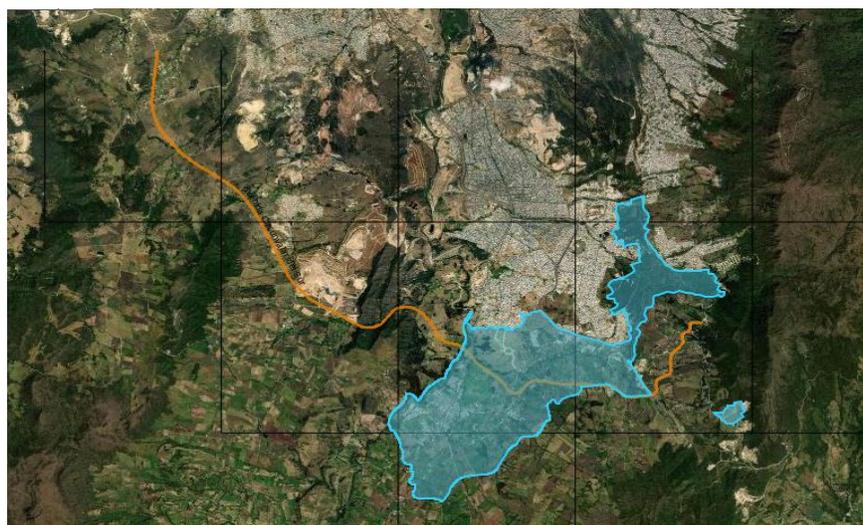
La UPZ No. 58, Comuneros se ubica en la parte occidental de la localidad de Usme. Tiene una extensión de 493,0 hectáreas, equivalentes al 16,3% del total de área de las UPZ's de esta localidad. Limita, por el norte, con las UPZ El Mochuelo y Gran Yomasa; por el oriente, con la UPZ Alfonso Alfonso López; por el sur, con la UPZ Ciudad Usme; y por el occidente con la UPZ Monteblanco de la localidad Ciudad Bolívar. En el año 2017, la UPZ Comuneros contó con una población de 79.548 personas; la población de esta UPZ, representa el 25,5% de la población de la localidad.

Gráfica 14. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas Promedio por hogar en la UPZ Comuneros, Localidad de Usme y Distrito.



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá. Ficha UPZ 58 Comuneros. Localidad de Usme - Veeduría Distrital. Año 2017.

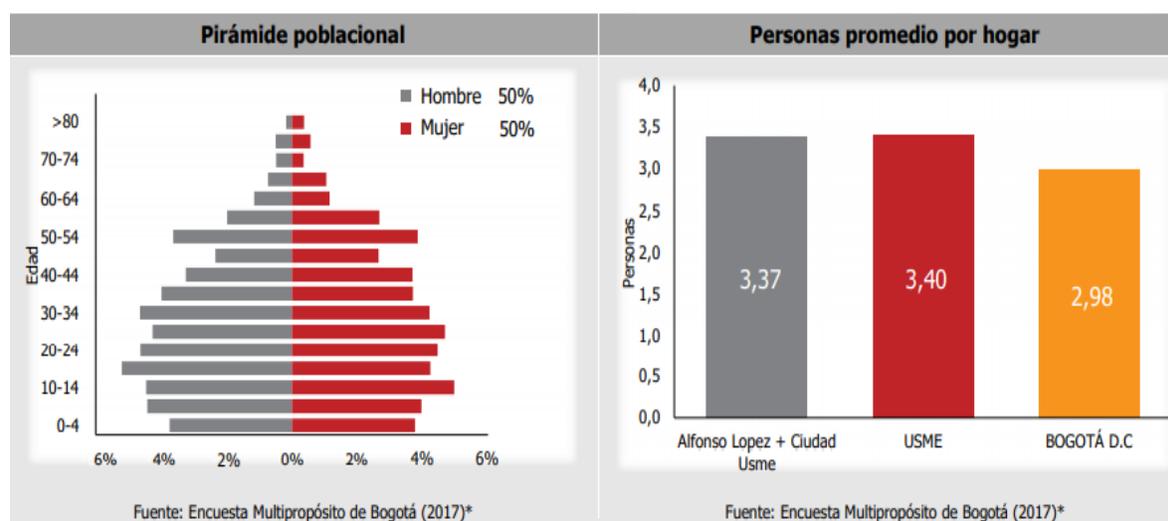
Imagen 5. UPZ Ciudad Usme. Localidad de Usme.



Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

La UPZ No. 61 Ciudad Usme se ubica al occidente de la localidad de Usme. Tiene una extensión de 925,5 hectáreas, equivalentes al 30,6% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con las UPZ Comuneros, Alfonso López y Gran Yomasa; por el oriente y por el sur con zona rural de la localidad; y por el occidente, con la UPZ Monte Blanco y zona rural de Ciudad Bolívar (con el Río Tunjuelo de por medio). En el año 2017, la UPZ Ciudad Usme contó con una población de 12.736 personas, que puede considerarse un volumen de nivel muy bajo comparativamente con las otras UPZ's de la ciudad.

Gráfica 15. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas promedio por hogar en la UPZ Ciudad Usme. Localidad de Usme y Distrito.



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá. Ficha UPZ 61 Ciudad Usme. Localidad de Usme - Veeduría Distrital. Año 2017.

3.1.4.3.- UPZ y UPR. Ubicadas en el AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar.

En análisis realizado a la evolución de la población de esta localidad, se encuentra que a través del tiempo tiende a reducir su ritmo de crecimiento, lo cual implica cambios importantes en la vida social y económica de la ciudad y por ende cambio en las necesidades y demandas particulares de las personas. Según las proyecciones de población a 2017, en Ciudad Bolívar se destacan la participación de la población en las UPZ del Lucero (26,7%) e Ismael Perdomo (25,7%) y las que menos participación presentan son El Mochuelo (0,2%) y Monte Blanco (0,7%).

Gráfica 16. Indicadores Urbanos, Porcentaje Estratificación, Diagnóstico Ciudad Bolívar. Hábitat en Cifras en las Localidades, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaría de Planeación y Política.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación y UAECD. Infografía Localidad de Ciudad Bolívar. Año 2020.

Gráfica 17. Indicadores del Sector Hábitat.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat, Subdirección de Información Sectorial, Subsecretaría de Planeación y Política. Infografía Localidad de Ciudad Bolívar. Año 2020.

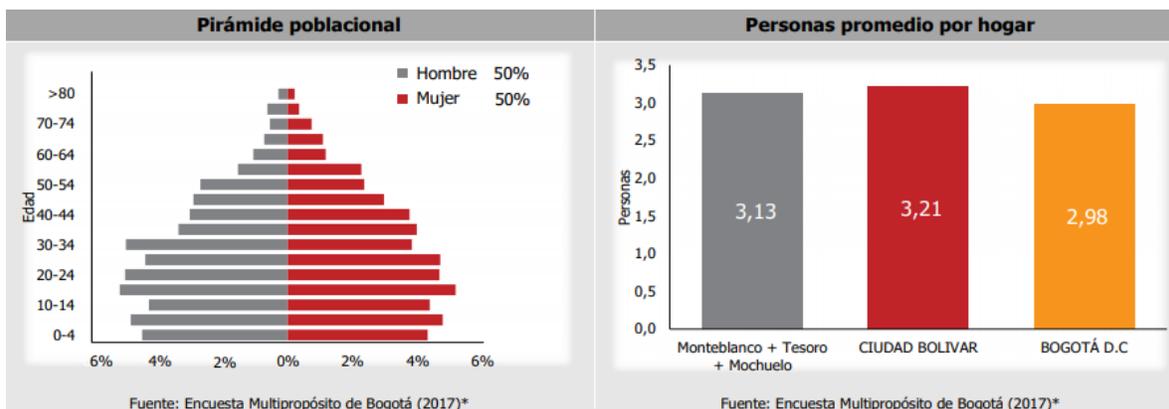
Imagen 6. UPZ El Mochuelo.



Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

La UPZ No. 63, El Mochuelo se ubica en la parte sur del área urbana de Ciudad Bolívar, tiene una extensión de 316,7 hectáreas, equivalentes al 9,3% del total del área de las UPZ´s de la localidad. Limita por el norte y el oriente con el Río Tunjuelo y las UPZ´s Tunjuelito y Danubio de la localidad de Tunjuelito y de Usme, respectivamente. Por el sur, con el Río Tunjuelo y las UPZ´s, Monte Blanco y Comuneros y por el occidente con las UPZ´s, El Lucero, El Tesoro y con suelo rural de Ciudad Bolívar. Aunque la población de esta UPZ representa menos del 1% del total de la localidad, refirió un crecimiento demográfico extraordinario durante el año 2017, en este sector se resaltan problemáticas sociales propias de la edad de los jóvenes, riesgos de violencia, demanda de la educación y de empleo, entre los principales.

Gráfica 18. Rango de edad pirámide poblacional, personas promedio por hogar en UPZ Mochuelo. Localidad de Ciudad Bolívar y Distrito.



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá. Ficha UPZ 63. El Mochuelo. Localidad de Ciudad Bolívar - Veeduría Distrital. Año 2017.

Imagen 7. UPZ Monte Blanco. Localidad Ciudad Bolívar.

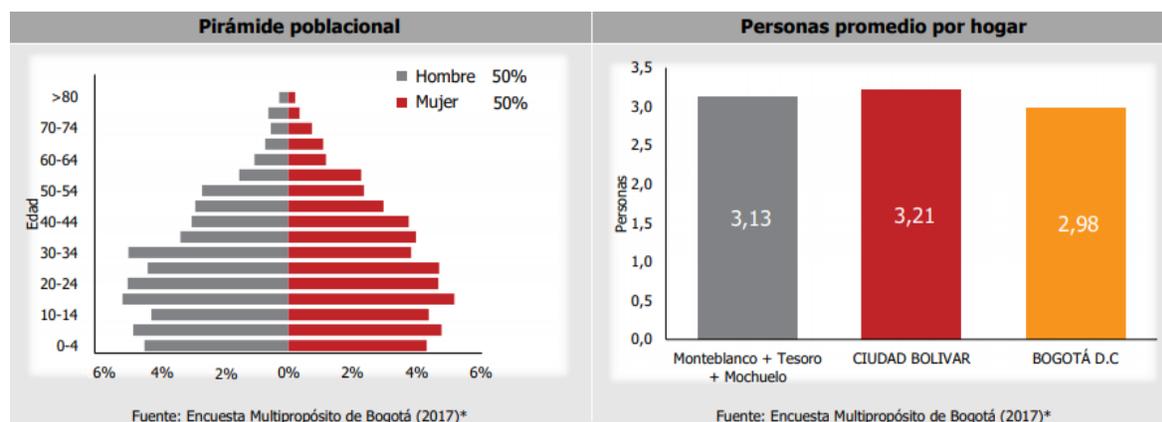


Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

La UPZ No. 64 Monte Blanco se localiza al sur del área urbana de Ciudad Bolívar, tiene una extensión de 695,7 hectáreas, equivalentes al 20,5% del total del área de las UPZ's de la localidad. Limita por el norte con la UPZ El Mochuelo, por el oriente con el Río Tunjuelo y las UPZ's Comuneros y Ciudad Usme de la Localidad de Usme, por el sur con la UPZ Ciudad Usme y por el occidente con suelo rural de Ciudad Bolívar, en esta UPZ se ubican los predios Doña Juana.

Monte Blanco, también registró un crecimiento demográfico extraordinario en el periodo del año 2017, debido a los cambios demográficos de este lapso de tiempo; la población de 15 a 40 años aumentó, con descensos paralelos en el peso relativo de los <15 años.

Gráfica 19. Rango de Edad Pirámide Poblacional, Personas promedio por hogar en UPZ, Localidad de Ciudad Bolívar y Distrito.



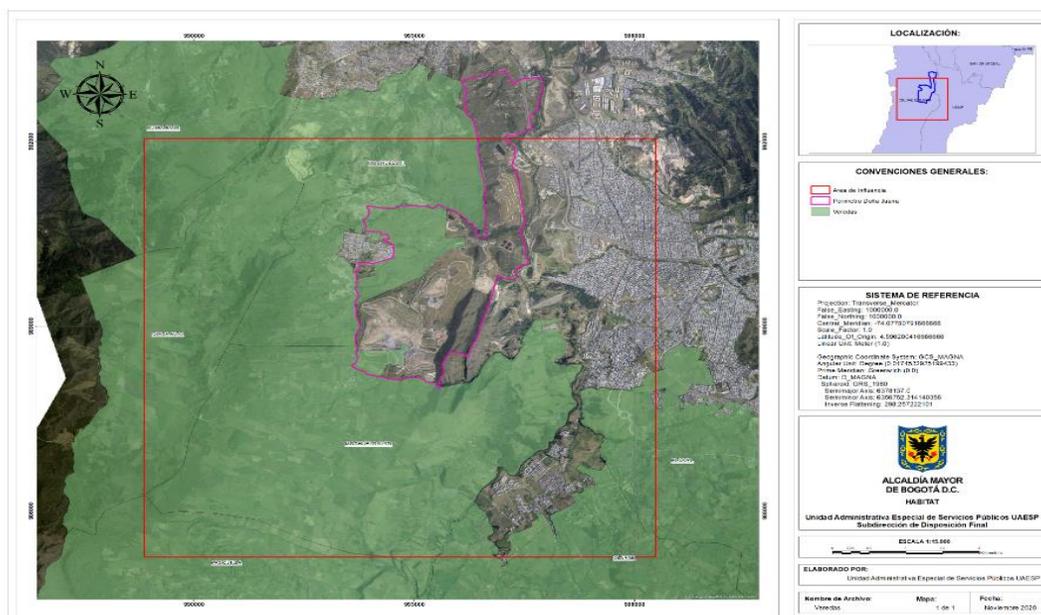
Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá Ficha UPZ 64 Monte Blanco Localidad de Ciudad Bolívar - Veeduría Distrital. Año 2017.

3.1.4.4.- Unidad de Planeación Rural. UPR. Localidad de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

El suelo rural de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora-Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, clasificada dentro de la Estructura Ecológica Principal. Los beneficios ambientales de estos ecosistemas son altamente importantes no solamente para Ciudad Bolívar, sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos. Las localidades de Bogotá con mayor proporción de su suelo clasificado como rural son Sumapaz con el 100,0% y Usme con el 86,0%. Ciudad Bolívar, con un 85,6% de su territorio en suelo rural se ubica en tercer lugar. En términos absolutos, de las 122.687,4 hectáreas de suelo rural de Bogotá, las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar tienen el 63,7%, 15,1% y 7,8%, respectivamente.

Del total del suelo de la localidad el 86,0% corresponde a suelo rural, este porcentaje se ha mantenido constante, gran parte del suelo rural de la localidad de Usme se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Reserva Forestal Protectora-Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, clasificado dentro de la Estructura Ecológica Principal. Los beneficios ambientales de estos ecosistemas son altamente importantes no solamente para Usme sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos. Las localidades de Bogotá con mayor proporción de suelo rural son Sumapaz con el 100,0%, Usme con el 86,0%. Santa Fe con el 85,6%. De su territorio en suelo rural, está tercer lugar.

Imagen 8. Unidades de Planeamiento Rural – UPR.



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación, 2020.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, vigente para Bogotá, se establece que: *“Las piezas rurales constituyen porciones del territorio rural del Distrito que se diferencian por tener características relativamente heterogéneas a nivel socioeconómico y por constituir unidades geográficas de cerro, valle o ladera claramente identificables en el territorio.”*

Las cinco piezas rurales allí identificadas, que se prevé sean planificadas a través de Unidades de Planeamiento Rural –UPR, son las siguientes: Rural Norte, Cerros Orientales, Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo, Cuenca del Río Blanco y Cuenca del Río Sumapaz. El área de estas UPR, puede pertenecer a más de una localidad dado que su definición obedece a criterios socioeconómicos y geográficos que político - administrativos. En el caso de Ciudad Bolívar, su territorio rural se engloba dentro de la UPR Río Tunjuelito, de la cual, también participa la localidad de Usme.

Si bien en el Decreto 190 de 2004, se definió la Unidad de Planeamiento Rural – UPR – Cerros Orientales, posteriormente con la formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, se estableció que este sector no requiere su reglamentación como UPR. Los Cerros Orientales, son reconocidos como una pieza rural sin reglamentación de UPR y se regulariza como área protegida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – que tiene el rol de autoridad ambiental en la zona rural de Bogotá.

Como se dijo anteriormente, que el área de una UPR puede pertenecer a más de una localidad, se suma también el criterio; biogeográfico, más que el político-

administrativo, para el caso de la Localidad de Usme; la parte de su territorio rural que no pertenece a la Reserva de los Cerros Orientales, se engloba dentro de la UPR Río Tunjuelito, de la cual, también participa la localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 15. Unidades de Planeamiento Rural en el Distrito. U.P.R., 2017.

Unidades de Planeamiento Rural - UPR 2017.

No.	UPR	Localidad	Área (ha)
1	Zona Norte	Suba y Usaquén	3.573.2
3	Río Tunjuelo	Ciudad Bolívar y Usme	26.728.1
4	Río Blanco	Sumapaz	35.967.2
5	Río Sumapaz	Sumapaz	42.128.2

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. Año 2017.

En la Reserva Forestal de los Cerros Orientales participan las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme. Para dar una aproximación a la estratificación en el área rural de Bogotá se tomaron en cuenta las metodologías que se siguen para la estratificación rural y para centros poblados, que difieren de la metodología de estratificación urbana que se realiza tomando como unidad de observación las manzanas, mientras que en estas otras dos metodologías la unidad de observación son los predios.

En cuanto a la estratificación rural; la metodología diseñada para estratificar las fincas y viviendas dispersas, permite obtener clasificaciones dependiendo de las características de las viviendas y de la capacidad productiva de los predios; el predio con vivienda es la unidad de observación y genera resultados por predio.

Tabla 16. Predios Rurales por Estratos. UPR 2017.

Localidad	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Usme	616	359	137	39	22	30	1.203
Ciudad Bolívar	1.281	298	72	20	6	8	1.685

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación.

Del total de predios rurales estratificados en Bogotá, el 17,5% se encuentran en Ciudad Bolívar, el 15,0% en Suba y el 12,5% en Usme. Los 1203 predios de Usme representan el 19,4% de los predios estratificados en la ciudad. El 51,2% de los predios estratificados en la localidad se encuentran en clasificación estrato 1 y el 29,8% en estrato 2.

Del total de predios rurales estratificados en Bogotá, el 17,5% se encuentran en Ciudad Bolívar, el 15,0% en Suba y el 12,5% en Usme. Los 1.685 predios de Ciudad Bolívar representan el 27,2% de los predios estratificados en la ciudad. El 76,0% de los predios estratificados en la localidad se encuentran en clasificación Estrato 1, el 17,7% en estrato 2, 4,3% en estrato 3, 1,2% en estrato 4, 0,5% en estrato 5, 0,4% en estrato 5 y 0,5% en estrato 6, respectivamente.

Para el caso de centros poblados, esta metodología empleó la calificación de las edificaciones residenciales que en ellos se localizan, de acuerdo con el manual de calificación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD. En la ruralidad de Bogotá existen nueve (9) centros poblados. En Bogotá existen 264 predios estratificados en Centros poblados, de los cuales 149 corresponden a Ciudad Bolívar y 115 a Sumapaz.

Tabla 17. Veredas en el AIIPDJ- Localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

DISTRIBUCIÓN VEREDAS POR LOCALIDAD			
NOMBRE_VER	FUENTE	AREA_HA	LOCALIDAD
PASQUILLA	POT BOGOTÁ	2394,071162	19-Ciudad Bolívar.
OLARTE	POT BOGOTÁ	2055,368193	5- Usme.
MOCHUELO ALTO	POT BOGOTÁ	1391,377738	19- Ciudad Bolívar.
QUIBA ALTO	POT BOGOTÁ	915,8932955	19- Ciudad Bolívar.
QUIBA BAJO	POT BOGOTÁ	997,3646158	19- Ciudad Bolívar.
EL UVAL	POT BOGOTÁ	919,3833042	5- Usme.
MOCHUELO II	POT BOGOTÁ	915,9267269	19- Ciudad Bolívar.

Fuente: UAESP Secretaria Distrital de Planeación 2020.

4.- ACUEDUCTOS COMUNITARIOS LOCALIDAD DE USME.

Tabla 18. Acueductos Comunitarios. Localidad de Usme

PERSONA PRESTADORA	SIGLA	SUSCRIPTORES	ÁREA DE PRESTACIÓN
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAS MARGARITAS. LOCALIDAD DE USME SANTA DE BOGOTÁ D.C.	ACUAMARG.	73	Veredas de Margaritas. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL EL DESTINO USME.	ACUEDUCTO EL DESTINO.	160	Vereda El Destino Localidad de Usme. Bogotá D.C.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL AGUAS DORADAS E.S.P.	AGUAS DORADAS E.S.P.	233	Vereda La Requilina y el Uval. Localidad de Usme, Bogotá D.C.
ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO ARRAYANES ARGENTINA.	ARRAYANES ARGENTINA	90	Vereda Los Arrayanes y la Argentina. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA.	ASOAGUALINDA E.S.P.	149	Vereda Chiguaza de la Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE E.S.P.	ASOAGUAS CLARAS OLARTE ESP	166	Vereda Olarte. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CURUBITAL AGUAS CRISTALINAS DE BOCAGRANDE.	ASOCRISTALINA E.S.P.	75	Veredas Curubital. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA UNIÓN Y LOS ANDES PICOS DE BOCA GRANDE. ASOPICOS DE BOCAGRANDE E.S.P.	ASOPICOS DE BOCAGRANDE ESP	86	Veredas La Unión y Los Andes. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO MANANTIAL DE AGUAS CERRO REDONDO Y CORINTO.	CORINTO E.S.P.	80	Vereda Corinto. Localidad de Usme. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA VEREDA LOS SOCHES AGUAS CRISTALINAS LOS SOCHES E.S.P.	LOS SOCHES E.S.P.	179	Veredas Los Soches. Localidad de Usme. Bogotá D.C.

Fuente: Secretaria Distrital de Hábitat. Subdirección de Servicios Públicos. Diciembre 2020.

5.- ACUEDUCTOS COMUNITARIOS. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

Tabla 19. Acueductos Comunitarios. Localidad de Ciudad Bolívar.

PERSONA PRESTADORA	SIGLA	SUSCRIPTORES	ÁREA DE PRESTACIÓN
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE PASQUILLITA Y SANTA ROSA.	AACUPASA	210	Vereda las Mercedes, Santa Rosa y Pasquillita.

			Localidad de Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PASQUILLA CENTRO.	AAPC.	203	Basquilla Centro y parte de Saltonal. Localidad Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL HATO, SANTA BARBARA Y LAS MERCEDES.	ACUAVIDA.	148	Vereda las Mercedes Santa Bárbara y el Hato. Localidad de Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE PIEDRA PARADA.	ACUEPIEDRAPA RADA E.S.P.	230	Sector Las Lagunitas, el Alto y Cerrito Blanco, vivienda dispersa rural de Pasquilla centro. Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MOCHUELO ALTO ASOPORQUERA E.S.P.	ASOPORQUERA E.S.P.	248	Vereda Mochuelo Alto, Sector el Curubo, El Moral y Alto de Gallo. Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA QUIBA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	ASOQUIBA E.S.P.	390	El Páramo, Quiba Alto y Bajo, parte de Aguas Calientes, Tierra Colorada, el Guabal y Ojo de Agua. Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO AGUAS CALIENTES.	AUACACT.	1223	Mochuelo Bajo Barrio Patiscos, Lagunitas, Esmeralda y Barranquito, Zona Industrial. Localidad Ciudad Bolívar.

Fuente: Secretaria Distrital de Hábitat. Subdirección de Servicios Públicos. Diciembre 2020.

De los acueductos comunitarios de la Localidad de Ciudad Bolívar y Usme, cabe resaltar que la Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto, ASOPORQUERA y la Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes, AUACACT, son los más cercanos y con mayor incidencia a los Predios Doña Juana.

Planeación Territorial y de Información y Estudios Estratégicos, por el director/a de Confis y por el director/a de Políticas Sectoriales".

Con el Objetivo de presentar la propuesta institucional para la participación de las comunidades campesinas y rurales a implementarse en el primer y segundo semestre de 2021, para cumplir con el objetivo se presentan unos antecedentes normativos y el proceso metodológico que exige el CONPES D.C, para adelantar la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad. Así mismo se tiene contemplado la fase No. 01, para el primer semestre del año 2021, completar el diagnóstico sobre la Ruralidad del Distrito.

Las sesiones de trabajo se llevarán a cabo por cada pieza rural y la participación se hará bajo los enfoques de derechos humanos, género diferencial, territorial y ambiental, dicho comité técnico deberá contar con un mínimo del 30%, con la participación de las mujeres.

Tabla 20. Temas Relevantes a Trabajar por Pieza Rural.

RURAL NORTE		RIO SUMAPAZ	RIO BLANCO	UPR RIO TUNJUELO		CERROS ORIENTALES	
Sector I y II	Sector II y Guaymaral	San Juan	Betania	Usme	Ciudad Bolívar	Usaquen	Chapinero/Santa Fe
Conservación ecosistémica y procesos históricos							
Servicios y mejoramiento integral							
Productividad e identidad	Productividad e identidad	Productividad	Productividad	Productividad	Productividad e identidad		
		Servicios y mejoramiento integral	Servicios y mejoramiento integral	Identidad Campesina y rural			

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica. Año 2020.

Lo que muestra la Tabla No. 20, son los temas más relevantes, agrupados en categorías, para ser trabajados en el proceso participativo del año 2021.

Tabla 21. Distribución número de Barrios en las UPZ's aledañas al AIIPDJ.

DISTRIBUCIÓN BARRIOS POR UPZs	
UPZ	No. BARRIOS
No. 57 Gran Yomasa.	47
No. 63 El Mochuelo.	1
No. 58 Comuneros	48
No. 61 Ciudad Usme	10
No. 64 Monte Blanco	7
Total General	113

FUENTE: UAESP- SDF- 2020.

Para distintos requerimientos de la evaluación y reformulación del Plan de Gestión Social del Área de Influencia del Predio de Doña Juana, es útil tener la población por barrios que

Tabla 22. Barrios Identificados en el AIIPDJ. Localidad de Usme.

UPZ Unidad de Planeamiento Zonal. No.	Barrios
57 Gran Yomasa	NUEVA COSTA RICA (BARRIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS).
57 Gran Yomasa	LA AURORA II SECTOR.
57 Gran Yomasa	BARRIO BARRANQUILLITA.
57 Gran Yomasa	BARRIO CARTAGENA.
57 Gran Yomasa	LA AURORA I SECTOR.
57 Gran Yomasa	EL PEDREGAL.
57 Gran Yomasa	LA FORTALEZA.
57 Gran Yomasa	BARRIO EL NEVADO.
57 Gran Yomasa	SAN JUAN II Y III SECTOR.
57 Gran Yomasa	BARRIO EL RECUERDO SUR.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO SAN JUAN I SECTOR.
57 Gran Yomasa	SAN JUAN II Y III SECTOR.
57 Gran Yomasa	BRASILIA II SECTOR (VILLA BETTY.)
57 Gran Yomasa	URBANIZACION CASA REY.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO LAS VIVIENDAS.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO EL JORDAN.
57 Gran Yomasa	URBANIZACIÓN TEQUENDAMA.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA SALAZAR SALAZAR.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO RUBI II SECTOR.
57 Gran Yomasa	EL REFUGIO.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO REFUGIO SECTOR SANTA LIBRADA.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO LA REGADERA SUR.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA SECTOR LA SUREÑA.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA SECTOR SAN FRANCISCO.
57 Gran Yomasa	BRASILIA SUR BARRIO.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO VIANEY.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA SECTOR SAN BERNARDO.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO SANTA LIBRADA LA ESPERANZA.
57 Gran Yomasa	SAN PABLO.
57 Gran Yomasa	BENJAMIN URIBE.

57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA SECTOR LA PEÑA.
57 Gran Yomasa	SAN JUAN BAUTISTA.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO EL CORTIJO.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA LOS TEJARES.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO LA REGADERA KM 11.
57 Gran Yomasa	URBANIZACION MIRAVALLE.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA GRANJAS DE SAN PEDRO.
57 Gran Yomasa	DESARROLLO ALMIRANTE PADILLA.
57 Gran Yomasa	VILLA NELLY.
57 Gran Yomasa	URBANIZACION LA ANDREA.
57 Gran Yomasa	CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO CAMINA.
57 Gran Yomasa	BARRIO GRAN YOMASA.
57 Gran Yomasa	URBANIZACION NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS I SECTOR.
57 Gran Yomasa	LA PERDIGONA.
57 Gran Yomasa	SAN LUIS.
57 Gran Yomasa	SANTA LIBRADA.
57 Gran Yomasa	LA MARICHUELA.
57 Gran Yomasa	TENERIFE II SECTOR.
UPZ Unidad de Planeamiento Zonal. No.	Barrios
58 Comuneros	QUINTAS DEL PLAN SOCIAL.
58 Comuneros	GRANADA.
58 Comuneros	FINCA MONTEBLANCO.
58 Comuneros	CHUNIZA.
58 Comuneros	MONTEVIDEO.
58 Comuneros	URBANIZACION EL VIRREY.
58 Comuneros	LA ISLA.
58 Comuneros	EL VIRREY ULTIMA ETAPA.
58 Comuneros	SERRANÍAS
58 Comuneros	BRAZUELOS SECTOR PARAISO.
58 Comuneros	DESARROLLO LAS FLORES.
58 Comuneros	EL UVAL.
58 Comuneros	BARRIO EL RUBI.
58 Comuneros	URBANIZACION MONTE RUBIO.
58 Comuneros	DESARROLLO LORENZO ALCANTUZ II SECTOR.
58 Comuneros	LA ESMERALDA EL RECUERDO.
58 Comuneros	DESARROLLO LORENZO ALCANTUZ I SECTOR.

58 Comuneros	BARRIO EL BRILLANTE.
58 Comuneros	SANTA CECILIA.
58 Comuneros	USMINIA DESARROLLO.
58 Comuneros	BRAZUELOS SECTOR LA ESMERALDA.
58 Comuneros	AREA SIN DESARROLLAR "BOSQUE EL LIMONAR".
58 Comuneros	DESARROLLO EL MORTIÑO.
58 Comuneros	VILLA ISRAEL II.
58 Comuneros	VILLA ISRAEL.
58 Comuneros	DESARROLLO VILLA ALEMANIA.
58 Comuneros	VILLA ALEMANIA.
58 Comuneros	NUEVO SAN LUIS.
58 Comuneros	VILLA ALEMANA II SECTOR.
58 Comuneros	EL ESPINO.
58 Comuneros	DESARROLLO MONTEBLANCO.
58 Comuneros	BARRIO YOMASA NORTE.
58 Comuneros	BRAZUELOS OCCIDENTAL.
58 Comuneros	FINCA LA ESPERANZA.
58 Comuneros	SAN JOAQUIN EL UVAL.
58 Comuneros	HACIENDA CANTARRANA.
58 Comuneros	URBANIZACIÓN MARICHUELA I ETAPA.
58 Comuneros	URBANIZACIÓN TENERIFE II.
58 Comuneros	BARRIO TENERIFE.
58 Comuneros	MARICHUELA III SECTOR (VALLE DE CAFAM II SECTOR).
58 Comuneros	ANTONIO JOSE DE SUCRE I Y II SECTOR.
58 Comuneros	LOS ALTOS DEL BRAZUELO.
58 Comuneros	VILLA ANITA SUR.
58 Comuneros	ANTONIO JOSE DE SUCRE III SECTOR.
58 Comuneros	BOSQUE EL LIMONAR.
58 Comuneros	BOSQUE EL LIMONAR II.
58 Comuneros	EL LIMONAR.
58 Comuneros	DESARROLLO VEREDA EL PEDREGAL LA LIRA.
58 Comuneros	VILLA ANITA USME.
UPZ Unidad de Planeamiento Zonal. No.	Barrios
61 Ciudad Usme	PIEDRA HERRADA.
61 Ciudad Usme	EL TUNO.
61 Ciudad Usme	LA ESPERANZA I SECTOR.

61 Ciudad Usme	AGUALINDA.
61 Ciudad Usme	VEREDA LA REQUILINA.
61 Ciudad Usme	LA MARÍA.
61 Ciudad Usme	BARRIO CENTRO USME.
61 Ciudad Usme	DESARROLLO EL PEDREGAL - LA LIRA.
61 Ciudad Usme	NUEVA USME.
61 Ciudad Usme	CIUDADELA EL OASIS.
61 Ciudad Usme	CIUDADELA DE USME LA ESPERANZA I ETAPA.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

Tabla 23. Barrios identificados en el AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar. UPZ No.63 y UPZ No.64.

UPZ Unidad de Planeamiento Zonal. No.	Barrio
63 El Mochuelo	VEREDA EL MOCHUELO ALTO.
UPZ Unidad de Planeamiento Zonal. No.	Barrios
64 Monte Blanco	PATICOS.
64 Monte Blanco	LA ESMERALDA.
64 Monte Blanco	LAGUNITAS.
64 Monte Blanco	DESARROLLO BARRANQUITOS.
64 Monte Blanco	BARRIO EL MOCHUELO ORIENTAL.
64 Monte Blanco	BRAZUELOS OCCIDENTAL.
64 Monte Blanco	VEREDA EL MOCHUELO II.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación 2020.

6.- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LA ZONA DE INFLUENCIA INDIRECTA A LOS PREDIOS DOÑA JUANA. LOCALIDAD USME.

Según datos de la Subred-Sur, la Localidad de Usme cuenta con veinte instituciones de salud, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 24. Clasificación de las Instituciones de Salud. Localidad de Usme.

Instituciones de Salud- Localidad de Usme	Cantidad	Porcentaje
IPS Privadas	9	45%
Instituciones Públicas	11	55%

Fuente: Subred-Sur, 2020.

Esta localidad no cuenta con instituciones de Segundo y Tercer Nivel, por lo que la población debe realizar desplazamientos hacia el sector de Meissen y Ciudad Tunal, para acceder a servicios de salud de mayor complejidad.

En la zona de influencia indirecta de los Predios Doña Juana de la Localidad de Usme, existen dos (2) centros de atención prioritaria en salud, tres (3) unidades de servicios de salud de naturaleza pública y cuatro (4) de naturaleza privada, adscritas a la Subred-Sur; E.S.E, como se muestra a continuación:

Tabla 25. Unidades de Servicios de Salud. AIIPDJ. Localidad de Usme.

Localidad	Nombre de la IPS	Dirección	Clase de Prestador	Naturaleza Jurídica
5	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA.	Cra. 1C Este No. 75 - 49 Sur	Instituciones - IPS	Pública.
5	CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD MARICHUELA.	Calle 76 SUR No. 14 - 74	Instituciones - IPS	Pública.
5	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD YOMASA.	Cra. 10 No. 81 A - 06 SUR	Instituciones - IPS	Pública.
5	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENZO ALCANTUZ.	Calle 103 No. 3B Este - 01 Sur.	Instituciones - IPS.	Pública.
5	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USME.	Trans. 2A No. 135 - 78 Sur.	Instituciones - IPS.	Pública.
5	SERVIMED IPS SANTA LIBRADA SA.	Calle 76ª Sur 12-13.	Instituciones-IPS.	Privada.
5	BUITRAGO Y GRANDOS SAS.	Calle 74 C Sur 13-42.	Instituciones-IPS.	Privada.
5	UNIDAD CLÍNICA ODONTOLÓGICA SANTA LIBRADA SA.	Cra. 14 #75ª 38 Sur.	Instituciones-IPS.	Privada.
5	CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD SANTA ANA.	Cra. 5 94 71 Sur.	Instituciones-IPS.	Privada.

Fuente: Secretaria de Salud-Subred integrada de servicios de salud sur E.S.E, 2020.

Dentro de las necesidades identificadas para el año 2020, en el marco del Plan de Desarrollo Local PDL, en la Localidad de Usme, en el componente de salud se definieron las siguientes:

1. Ampliación de la capacidad y cobertura de los centros de salud presentes en la localidad.
2. Apertura de los centros de salud que han sido cerrados.
3. Fortalecimiento en programas locales en medicina ancestral.
4. Implementación de programas y campañas locales en salud, para evitar embarazos en adolescentes.
5. Implementación de una estrategia para la atención de las comunidades rurales.

6.1. IPS por Unidad de Atención en Salud. AIIPDJ. Localidad de Usme

PS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta:

Según la Secretaría Distrital de Salud en la Institución Prestadora, IPS La Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta, se registró un total de 487.463 usuarios atendidos en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2016; el 56.5% se concentra en la IPS Marichuela, el 25% para la IPS San Juan Bautista y el 18.5% para la IPS Santa Marta, la atención médica en este tiempo determinado, por rango de edad fue la siguiente:

Tabla 26. Atenciones en IPS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta. 2010 a 2016.

Población	Porcentaje atendido en IPS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta (%)
Menores de 1 año	3.32
1 a 5 años	12.44
6 a 11 años	8.38
12 a 17 años	9.3
18 a 28 años	15.98
29 a 59 años	31.9
Mayores de 60 años	18.56

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud, 2017.

Como se puede observar en la tabla No. 26, la mayor población atendida en el centro de salud corresponde al rango de edad entre 29 a 59 años, con el 31.9%, seguido de los mayores de 60 años, el demás tipo de población presentan una tendencia baja.

En las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS, relacionadas anteriormente, las diferentes causas de atención en salud para esta población y durante el lapso de tiempo analizado, presentó el siguiente comportamiento.

Tabla 27. Principales Causas de Atención en IPS Marichuela, San Juan Bautista y Santa Marta, según el rango de edad de la población de la Localidad de Usme.

No.	Causa de Atención	Menores de 1 año	1 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	>60 años
1	Control de salud de rutina del niño.	x	x					
2	Rinofaringitis aguda.	x	x	x	x	x	x	x
3	Otras deformidades congénitas de la cadera.	x						
4	Hipermetropía.	x	x	x				
5	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso.	x	x					
6	Dermatitis atópica.	x	x	x				
7	Infección aguda de las vías respiratorias.	x						
8	Faringitis aguda.	x						
9	Examen médico general.	x				x		
10	Caries de la Dentina.	x		x	x	x	x	
11	Examen durante el periodo de crecimiento rápido en la infancia.		x					
12	Parasitosis intestinal.		x	x	x			
13	Cefalea.		x	x	x	x	x	x
14	Examen odontológico.		x				x	
15	Examen durante el periodo de crecimiento rápido en la infancia.			x				
16	Examen del estado de desarrollo del adolescente.			x	x			
17	Gingivitis aguda.			x	x			
18	Otros dolores abdominales.			x				
19	Supervisión de primer embarazo normal.				x	x	x	
20	Miopía.				x	x		
21	Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción.				x	x	x	
22	Pulpitis.				x	x		
23	Vaginitis aguda.					x	x	
24	Infección de vías urinarias.					x		
25	Otros problemas relacionados con el estilo de vida.						x	x
26	Hipertensión esencial.						x	x
21	Gastritis.						x	
22	Problemas relacionados con el uso de tabaco.							x
23	Examen de la presión sanguínea.							x
24	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.							x

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud. 2017.

6.2.- IPS por Unidad Prestadora de Salud AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar.

Según datos de la Subred-Sur de la Secretaría Distrital de Salud, la Localidad de Ciudad Bolívar cuenta con cuarenta y dos (42) instituciones de salud, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 28. Clasificación de las Instituciones de Salud. Localidad de Ciudad Bolívar.

Instituciones de Salud. Localidad de Ciudad Bolívar	Cantidad	Porcentaje
IPS privadas.	24	57.15%
Instituciones Públicas.	18	42.8%

Fuente: Secretaria Distrital de Salud. Subred integrada de servicios de salud sur E.S.E. 2020

En la zona de influencia indirecta de los Predios Doña Juana de la localidad de Ciudad Bolívar, existe una (1) unidad de servicio de salud de naturaleza pública y ninguna de naturaleza privada, adscritas a la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.

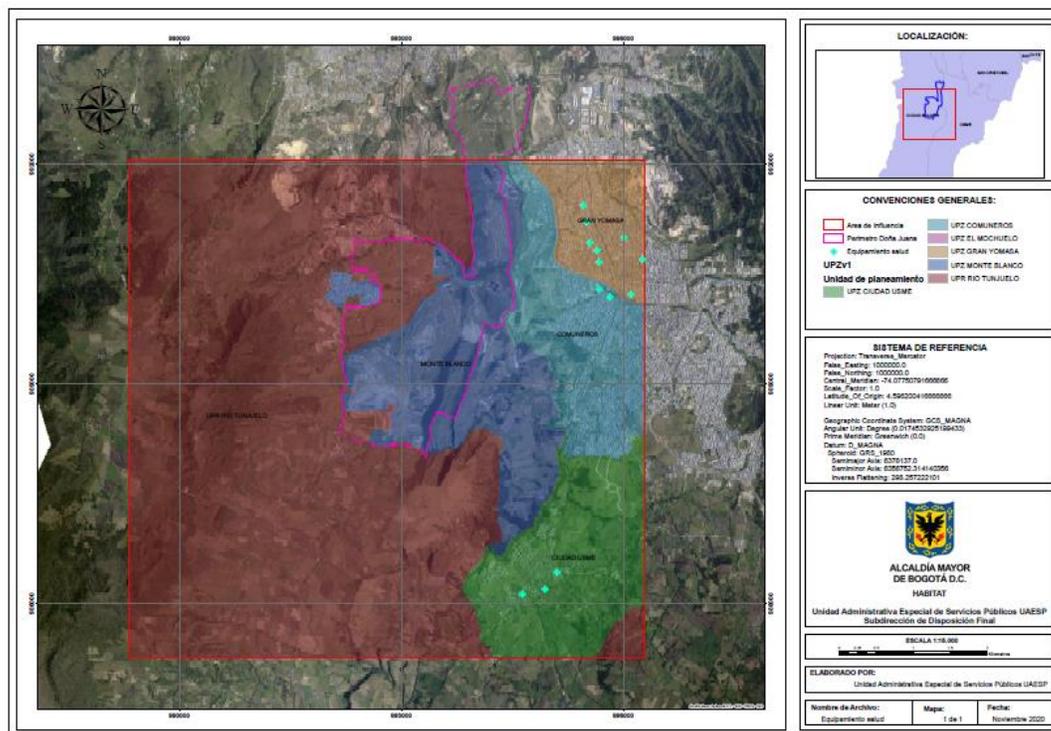
Tabla 29. Distribución Unidades de Servicios de Salud. AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar.

Localidad	Nombre de la IPS	Dirección	Clase de Prestador	Naturaleza Jurídica
19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MOCHUELO	Km. 4 Vía Pasquilla VDA Mochuelo Alto.	Instituciones – IPS	Pública

Fuente: Secretaria Distrital de Salud-Subred integrada de servicios de salud sur E.S.E. 2020

A continuación, se observa la distribución de las unidades de salud que se encuentran ubicadas en la zona de influencia indirecta de los Predios Doña Juana, en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.

Imagen 10. Distribución de las Unidades de Salud. AIIPDJ



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2020.

6.2.1.- IPS por Unidad de Atención. AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar. IPS Mochuelo.

Según la Secretaría Distrital de Salud durante 2010 a 2016 se registraron 30.871 atenciones distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 30. Atenciones en IPS Mochuelo. Unidad de Servicios de Salud.

Población	Porcentaje atendido en IPS Mochuelo (%)
Menores de 1 año	3.16
1 a 5 años	12.9
6 a 11 años	11
12 a 17 años	9.8
18 a 28 años	18.4
29 a 59 años	30
Mayores de 60 años	14.74

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría Distrital de Salud.2017.

Como se puede observar en la tabla No. 30, la población que presenta mayor atención en la Unidad de Servicios de Salud de Mochuelo Alto, corresponde a

personas entre los 29 a 59 años de edad, es decir el con el 30%, seguido de los mayores de 60 años, los demás rangos de población presentan una tendencia baja. En la IPS de Mochuelo, las diferentes causas de atención en salud para esta población y durante el lapso de tiempo analizado, presentó el siguiente comportamiento.

Tabla 31. Principales Causas de Atención en IPS Mochuelo, según el rango de edad de la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No.	Causa de Atención.	Menores de 1 año	1 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	>60 años
1	Control de salud de rutina del niño.	x	x					
2	Rinofaringitis aguda.	x	x	x			x	x
3	Examen odontológico.	x	x	x	x			
4	Dermatitis atópica.	x	x					
5	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso.	x	x	x				
6	Bronquiolitis aguda.	x						
7	Caries de la dentina.	x	x	x	x	x	x	x
8	Dolores abdominales.	x						
9	Enfermedades de la tráquea.	x						
10	Signos que involucran sistema nervioso y osteomuscular.	X						
11	Examen durante el periodo de crecimiento rápida en la infancia.		x	x				
12	Amigdalitis aguda.		x	x	x			
13	Parasitosis intestinal.		x	x				
14	Consulta para atención y supervisión de la salud de otros niños o lactantes sanos.		x					
15	Examen del estado de desarrollo del adolescente.			x	x			
16	Gingivitis aguda.			x			x	
17	Otitis media.			x	x			
18	Supervisión del uso de drogas anticonceptivas.				x	x	x	
19	Consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción.				x	x		
20	Depósitos en los dientes.				x	x	x	
21	Persona que consulta para la explicación de hallazgos de investigación.				x	x	x	x
22	Examen médico general.					x	x	x
23	Supervisión de primer embarazo normal.					x		
24	Supervisión de embarazo normal.					x		

25	Embarazo confirmado.					x		
26	Vaginitis, vulvitis y vulvovaginitis de enfermedades infecciosas y parasitarias.					x		
27	Hipertensión esencial.						x	x
28	Hiperlipidemia.						x	x
29	Lumbago.						x	x
30	Epoc.							x
31	Gastritis.							x
32	Hipercolesterolemia puro.							x

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de salud. 2017.

7.- COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA EL AIIPDJ.

El Distrito ha realizado esfuerzos para obtener una mayor oferta educativa para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes para que accedan a educación gratuita y de calidad. (Secretaria de Educación, 2018).

Para tener en cuenta, debido a la demanda presentada en el tema educativo a nivel local, se han creado estrategias para atender esta población, creación y ampliación de colegios y convenios con colegios privados, entre otros. (Secretaria de Educación, 2018)

A continuación, se evidencia el componente de educación para las localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

7.1.- Colegios Oficiales. AIIPDJ. Localidad de Usme.

Según datos oficiales de la Secretaria de Educación del Distrito, en la Localidad de Usme, hay un total de 115 establecimientos educativos, distribuidos en siete (7) unidades de planeamiento zonal y una (1) Unidad de Planeamiento Rural (secretaria de educación, 2018) de la siguiente manera:

Tabla 32. Caracterización de Colegios en Localidad de Usme

Clasificación de Colegios	No Establecimientos Educativos	Sedes
Distrital.	45	67
Distrital Administración contratada.	4	4
Privada.	44	44
Total	93	115

Fuente: Secretaría Educación Distrital. 2018.

La demanda educativa en la Localidad de Usme para el año 2018, fue de 72.510 cupos, representando el 8,46% de la demanda de la ciudad de Bogotá, ocupando la quinta posición en comparación con las demás localidades. (secretaria de educación, 2018)

7.1.1.- Nivel Educativos. Localidad de Usme.

Con respecto a los niveles educativos, la localidad de Usme en cuanto a la demanda y la oferta presenta el siguiente comportamiento en Preescolar, Primaria, Secundaria, Media, Aceleración y educación para adultos con un total de 72.510 estudiantes en colegios Distritales y de Administración contratada (Secretaria de Educación, 2018) como se evidencia a continuación:

Tabla 33. Demanda/oferta Oficial por Nivel Académico Localidad de Usme.

Nivel Educativo	Demanda		Oferta		
	Cantidad de estudiantes	Porcentaje (%)	Cantidad de estudiantes	Porcentaje (%)	Déficit/ Superávit
Preescolar	9.067	12.50	8.217	10.9	-850
Primaria	28.565	39.4	29.847	37.3	+1.282
Secundaria	23.656	32.62	25.306	33.3	+1.650
Media	8.744	12.06	9.748	12.82	+1.004
Aceleración	701	0.97	741	0.97	+40
Educación para adultos	1.777	2.45	2.143	2.81	+366
Total	72.510	100	76.002	100	

Fuente: Secretaría Educación Distrital, 2018.

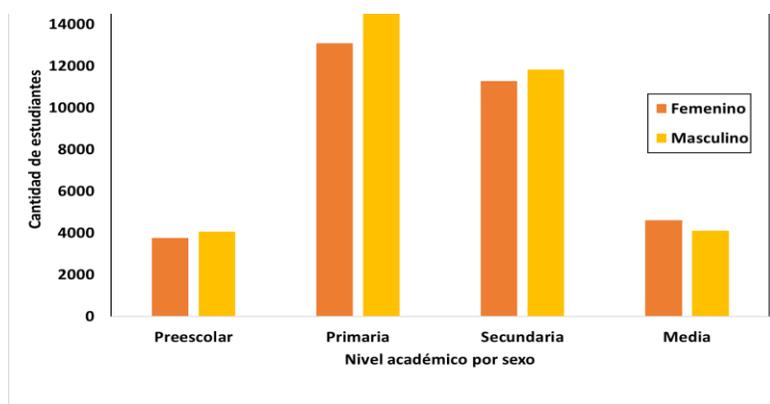
Como se observa en la tabla No. 33, el comportamiento para la demanda educativa en la Localidad de Usme, presenta mayor concentración de cupos en el nivel educativo de primaria, con el 39.4%, seguido de básica secundaria con el 32.62% y el nivel educativo con la menor concentración es la educación para adultos con el 2.45%.

Para el análisis de la oferta, presenta un comportamiento similar a la demanda, sin embargo, registra un déficit para el nivel educativo de preescolar de -850 cupos, para los demás niveles, cumple con el mínimo de cupos demandados por la población de la localidad.

7.1.2.- Matrícula Oficial. Localidad de Usme.

Según reportes de la Secretaría de Educación del Distrito, el comportamiento de los estudiantes matriculados en los colegios distritales, con administración contratada e instituciones privadas la clasificación por género masculino y/o femenino, se dio de la siguiente manera:

Gráfica 20. Matrícula Oficial. Género y nivel académico. Localidad de Usme



Fuente: Secretaría Distrital de Educación. SDE. 2018.

En la gráfica No. 20, se evidencia que el género predominante es el masculino para los primeros tres niveles de educación, para la educación media predomina el femenino, de igual manera la básica primaria, se ubica en el primer puesto con la mayor cantidad de estudiantes matriculados, es decir cerca de 28.270 (Secretaria de Educación, 2018).

7.1.3. - Estrato Socioeconómico. Nivel Educativo. Localidad de Usme.

La caracterización de educación realizada por la Secretaría de Educación para la localidad de Usme registró la siguiente clasificación por estrato:

Tabla 34. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por Estrato Socioeconómico en la Localidad de Usme.

Estrato	Total	Porcentaje (%)
Sin estrato	9.736	14.33
Estrato 1	28.651	42.2
Estrato 2	28.068	41.3
Estrato 3	1.264	1.9
Estrato 4	90	0.13
Estrato 5	26	0.03
Total	67.901	100

Fuente: Secretaría Educación Distrital. 2018.

El estrato con mayor cantidad de estudiantes matriculados, corresponde al estrato 1, con un total de 28.651, representando el 42.2%. Seguido del estrato 2, con 28.068 inscritos, es decir un 41.3%, los estratos con menor cantidad de estudiantes matriculados se registran en el estrato 4 y 5, con el 0.13% y 0.03%, respectivamente.

7.1.4.- Tipos de Discapacidad por Instituciones Educativas. Localidad de Usme.

En la localidad de Usme los colegios ofrecen servicios especiales a la población estudiantil que presenta algún tipo de discapacidad como se muestra a continuación:

Tabla 35. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por tipo de Discapacidad. Localidad de Usme.

Tipo de Discapacidad	Total	Porcentaje (%)
Autismo.	35	2.44
Auditivo.	81	5.66
Cognitivo.	1004	70.2
Física.	85	5.94
Múltiple.	73	5.10
Psicosocial.	34	2.38
Visual.	44	3.07
Sistemática.	13	0.90
Sordoceguera.	2	0.14
Voz y Habla.	12	0.84
Total	1430	100

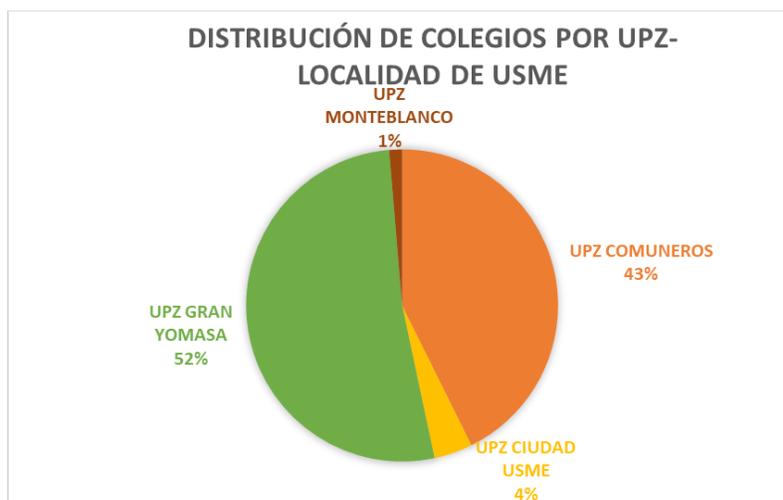
Fuente: Secretaría Educación Distrital. 2018.

De acuerdo a la tabla anterior, la población que presenta algún tipo de discapacidad en la Localidad de Usme, es de 1430 personas, (Secretaria de Educación, 2018), la discapacidad con mayor número de estudiantes incluidos es la de carácter cognitivo, con el 70.2%, las otras clasificaciones presentan tendencia baja.

7.1.5.- Ubicación Colegios. AIPDJ. Localidad de Usme.

En el área de influencia a los predios Doña Juana AIPDJ, en la Localidad de Usme se ubican 75 colegios que prestan los servicios educativos distribuidos en cuatro (4) UPZ, como se evidencia a continuación, en la gráfica No. 21:

Gráfica 21. Colegios por UPZ. Localidad de Usme.



Fuente: UAESP- Secretaria Distrital de Planeación. 2020.

La mayor concentración de instituciones educativas en la Localidad de Usme, se encuentran ubicados en la UPZ Gran Yomasa con un total de 39, seguido de la UPZ Comuneros con 32, la UPZ Ciudad Usme con tres (3) y finalmente la UPZ Monteblanco, con un (1) colegio. La siguiente tabla desglosa el nombre de los colegios anteriormente mencionados.

Tabla 36. Instituciones Educativas. AIIPDJ. Localidad de Usme.

COLEGIOS ZONA DE INFLUENCIA INDIRECTA A LOS PREDIOS DOÑA JUANA LOCALIDAD DE USME.			
	NOMBRE DEL COLEGIO	DIRECCIÓN	Upz
1	Colegio San Jose De Usme (led).	CL 97 SUR # 14 B - 05	Upz Comuneros
2	Colegio Luis Eduardo Mora Osejo (led).	CL 95 SUR # 3 - 00 ESTE	Upz Comuneros
3	Colegio Eduardo Umaña Mendoza (led).	CL 111 A BIS SUR # 4 A - 41 ESTE	Upz Comuneros
4	Colegio Atabanzha (led).	CL 92 SUR # 2 - 43	Upz Comuneros
5	Colegio Usminia (led).	CL 102 A SUR # 3 A - 29 ESTE	Upz Comuneros
6	Colegio Diego Montaña Cuellar (led).	TV 6 B # 100 C - 55 SUR	Upz Comuneros
	Colegio Diego Montaña Cuellar (led).	KR 14 # 95 A - 20 SUR	Upz Comuneros
	Colegio Diego Montaña Cuellar (led).	DG 99 SUR # 9 - 20	Upz Comuneros

7	Liceo Adolfo Leon Gomez.	KR 3 C ESTE # 101 A - 08 SUR	Upz Comuneros
8	Instituto Susana Wesley.	CL 91 A SUR # 14 A - 50	Upz Comuneros
9	Colegio Psicopedagogico Villaverde.	KR 10 # 91 B - 04 SUR	Upz Comuneros
10	Colegio Santa Isabel Del Virrey.	KR 7 # 93 B -75 SUR	Upz Comuneros
11	Liceo Pedagogico Andino Del Sur.	KR 2 B ESTE # 91 A - 04 SUR	Upz Comuneros
12	Colegio Tenerife - Granada Sur (led).	CL 73 C SUR # 14 W - 03	Upz Comuneros
13	Liceo San Luis Beltran.	Cr. 3 Este No.116-18 Sur	Upz Comuneros
14	Institución Educativa Distrital Usminia.	Cil. 106A Sur No.54-12 Este	Upz Comuneros
15	Institución Educativa Distrital Los Comuneros.	Cr. 1 No. 48X-52/56 Sur	Upz Comuneros
16	Institución Educativa Distrital Usminia.	Tr. 49C Este No.103A-69 Sur	Upz Comuneros
17	Institución Educativa Distrital Brazuelos.	Cil. 104 Sur No.47-20 Este	Upz Comuneros
18	Institución Educativa Distrital Valle De Cafam.	Cr. 46 Este No.94-93 Sur	Upz Comuneros
19	Institución Educativa Distrital Tenerife – Granada.	Cr. 2 No.91-14 Sur	Upz Comuneros
20	Institución Educativa Distrital Chuniza.	Cr. 1G Este No.84A-42 Sur	Upz Comuneros
21	Institución Educativa Distrital Nuevo Monteblanco.	Cil. 95 Sur No.47-00 Este	Upz Comuneros
22	Centro Educativo Distrital Don Bosco II (Concesión).	Cil. 96A Sur No.1-01	Upz Comuneros
23	Institución Educativa Distrital El Virrey Jose Sol.	Cr. 53A Este No.92-25 Sur	Upz Comuneros
24	Institución Educativa Distrital Monteblanco.	Cil. 95 Sur No.49-99 Este	Upz Comuneros
25	Colegio La Infancia De Maria.	Cil. 95B Sur No.3C-33	Upz Comuneros
26	Liceo Adolfo Leon Gómez.	Cr. 3 Este No.101A-08 Sur	Upz Comuneros
27	Liceo Infantil Mi Primera Ilusión.	Cr. 1C Este No.90-02 Sur	Upz Comuneros
28	Colegio Gimn Carolin.	Cr. 6C No.90-50 Sur	Upz Comuneros

29	Liceo Psicopedagogico El Paraiso Infantil.	Cil. 102 Sur No.2B-48 Este	Upz Comuneros
30	Colegio San Marino.	Av. Cr. 1A No.91-15 Sur Vía Usme	Upz Comuneros
31	Colegio Santa Maria Del Camino	Cr. 1A No.109-04 Sur	Upz Comuneros
32	Colegio Antonio Machado.	Cil. 92A Sur No.3-96	Upz Comuneros
33	Gimnasio Flor De Lis.	Cil. 93B Sur No.0-81	Upz Comuneros
34	Colegio Jose Eustasio Rivera (led).	KR 14 B # 136 - 22 SUR	Upz Ciudad Usme
35	Colegio Francisco Antonio Zea De Usme (led).	TV 2 A # 135 - 78 SUR	Upz Ciudad Usme
	Colegio Francisco Antonio Zea De Usme (led).	KR 2 A # 137 D - 20 SUR	Upz Ciudad Usme
	Colegio Francisco Antonio Zea De Usme (led).	CL 137 C SUR # 3 - 19	Upz Ciudad Usme
	Colegio Francisco Antonio Zea De Usme (led).	KR 14 B # 136 - 22 SUR	Upz Ciudad Usme
36	Colegio Miravalle (led).	DG 76 SUR # 3 B - 30	Upz Gran Yomasa
37	Colegio Orlando Fals Borda (led).	KR 12 # 72 - 60 SUR	Upz Gran Yomasa
38	Colegio Brasilia - Usme (led).	KR 1 BIS B ESTE # 73 B - 97 SUR	Upz Gran Yomasa
39	Colegio Santa Librada.	CL 76 SUR # 1 A - 39 ESTE	Upz Gran Yomasa
40	Colegio Centro Cultural.	CL 72 SUR # 2 A - 32	Upz Gran Yomasa
41	Colegio Ciudad Bolivar.	KR 14 C # 74 A - 05 SUR	Upz Gran Yomasa
42	Colegio San Isidro.	KR 1 G ESTE # 79 - 27 SUR	Upz Gran Yomasa
43	Instituto Técnico Comercial Julio Cortazar.	KR 1 D ESTE # 78 - 16 SUR	Upz Gran Yomasa
44	Colegio San Gregorio Hernández.	KR 12 # 76 - 27 SUR -- CL 76 A SUR 12 - 18/20	Upz Gran Yomasa
45	Colegio Isidro Molina.	CL 78 SUR # 1 H - 16 ESTE	Upz Gran Yomasa
46	Colegio Juan Rulfo.	KR 1 A ESTE # 75 A - 40 SUR	Upz Gran Yomasa
47	Liceo Juan Verdejo.	CL 77 A SUR # 0 - 44	Upz Gran Yomasa

48	Colegio San Juan De Los Pastos.	CL 77 SUR # 10 - 28/30	Upz Gran Yomasa
49	Liceo Max Planck.	CL 81 A SUR # 1 C - 22 ESTE	Upz Gran Yomasa
50	Colegio Santa Maria De La Paz.	KR 14 D # 73 B - 15 SUR	Upz Gran Yomasa
51	Colegio Nuevo Mundo.	TV 3 C BIS # 70 A - 15 SUR	Upz Gran Yomasa
52	Colegio Cristiano Elohim.	AV USME # 72 A - 64 ESTE	Upz Gran Yomasa
53	Instituto Pedagógico La Real Sociedad.	KR 12 # 76 A - 32 SUR	Upz Gran Yomasa
54	Colegio El Cortijo - Vianey (led).	CL 73 B SUR # 1 D - 06	Upz Gran Yomasa
55	Colegio Almirante Padilla (led).	CL 76 A SUR # 1 D - 59 ESTE	Upz Gran Yomasa
	Colegio Almirante Padilla (led).	TV 1 B ESTE # 76 A - 36 SUR	Upz Gran Yomasa
	Colegio Almirante Padilla (led).	CL 76 B SUR # 1 A - 73 ESTE	Upz Gran Yomasa
56	Colegio Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela.	VDA SAN JUAN	Upz Gran Yomasa
57	Institucion Educativa Distrital La Aurora.	Dg. 91 Sur No.29A-50 Este	Upz Gran Yomasa
58	Institucion Educativa Distrital Barranquillita.	Dg. 71F Sur No.1A-41 Este	Upz Gran Yomasa
59	Institucion Educativa Distrital Brasilia – Usme.	Cil. 73D Sur No.1 Bis B Este	Upz Gran Yomasa
60	Institucion Educativa Distrital El Cortijo – Viane.	Cil. 90A Sur No.37A-21 Este	Upz Gran Yomasa
61	Institucion Educativa Distrital Miguel De Cervantes.	Dg. 90 Sur No.44-20 Este	Upz Gran Yomasa
	Institucion Educativa Distrital Miguel De Cervantes.	Cil. 76B No. 1A-28 Sur Este	Upz Gran Yomasa
62	Centro Educativo Distrital Miravalle (Concesión).	Dg. 76 Sur No.3B-30	Upz Gran Yomasa
63	Institucion Educativa Distrital Santa Librada.	Cil. 75A Sur No.1B-45 Este	Upz Gran Yomasa
64	Colegio Bolivariano Del Sur.	Cr. 1A No.73-33 Sur	Upz Gran Yomasa
65	Colegio Juan Rulfo.	Cr. 1A Este No.75A-40 Sur	Upz Gran Yomasa
66	Centro Educativo Cristiano Jireh.	Tr. 2A No.69D-04 Sur	Upz Gran Yomasa

67	Colegio El Triunfo.	Tr. 3G Bis No.70B-54/56 Sur	Upz Gran Yomasa
68	Liceo Santa Ana Del Sur.	Cll. 75 Sur No.1A-58 Este	Upz Gran Yomasa
69	Liceo De Nuestra Sra De Fátima.	Cr. 1 Bis A Este No.73A-21 Sur	Upz Gran Yomasa
70	Colegio Francisco De Aldana.	Cll. 76B Sur No.1A-28 Sur	Upz Gran Yomasa
71	Centro Educativo Fé Y Alegria Santa Librada.	Cr. 1A Este No.75-26 Sur	Upz Gran Yomasa
72	Colegio San Juan De Los Pastos.	Cll. 77 Sur No.1A-70 Este	Upz Gran Yomasa
73	Colegio Sumapaz.	Cr. 1A Bis B Este No.76A-30 Sur	Upz Gran Yomasa
74	Colegio Centro Cultural.	Cll. 72 Sur No.2A-32 Este	Upz Gran Yomasa
75	Colegio De La Universidad Antonio Nariño.	KM 15 # 16 - 71 SUR VIA USME	Upz Monte Blanco

Fuente: UAESP- Secretaria Distrital de Planeación. 2020.

Dentro de las principales necesidades identificadas en el marco del Plan de Desarrollo Local, PDL del año 2020 para la Localidad de Usme, en el componente de educación, se enumeran las siguientes:

1. Promover estrategias locales para que los jóvenes accedan a programas de educación.
2. Tener acceso y permanencia a la educación básica, media y superior.
3. Definir estrategias diferenciales de acceso a la educación básica, media y superior.
4. Implementar programas locales de carácter formativo que permitan que la ciudadanía acceda a diplomados, cursos y talleres.
5. Acceso a tecnologías en los colegios públicos, para que los niños, niñas y adolescentes tengan garantías para el buen desarrollo en diferentes ámbitos.

7.2.- Colegios Oficiales en el Área de Influencia Indirecta - Localidad Ciudad Bolívar

De acuerdo con los datos de la Secretaria de Educación del Distrito en el periodo de 2018, en la localidad de Ciudad Bolívar, había 119 colegios oficiales (Secretaria de Educación, 2018), distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 37. Demanda Educativa. Localidad de Ciudad Bolívar.

Clasificación de Colegios	Cantida d	Sedes
Distrital.	40	74
Distrital Administración contratada.	2	2
Privado.	70	70
Privado matrícula contratada.	7	7
Total	119	153

Fuente: Secretaría Educación Distrital. 2018.

La demanda educativa en la Localidad de Ciudad Bolívar para el año 2018, fue de un total de 99.591 cupos, representando el 11,62%, de la demanda de la ciudad de Bogotá, ocupando de esta manera la tercera posición en comparación con las demás localidades. (Secretaria de Educación, 2018).

7.2.1 Niveles Educativos. Localidad de Ciudad Bolívar.

Con respecto a los niveles educativos en la Localidad de Ciudad Bolívar, la oferta y la demanda presentan el siguiente comportamiento en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media, aceleración y educación para adultos, con un total de 99.591 estudiantes en colegios distritales y de administración contratada, (Secretaria de Educación, 2018), como se evidencia a continuación:

Tabla 38. Demanda y Oferta Oficial por Nivel Académico. Localidad de Ciudad Bolívar.

Nivel educativo	Demanda		Oferta		
	Cantidad de estudiantes	Porcentaje (%)	Cantidad de estudiantes	Porcentaje (%)	Déficit/ Superávit
Preescolar.	12.119	12.16	10.192	10.32	-1.927
Primaria.	38.669	38.83	38.270	38.75	-399
Secundaria.	30.816	30.94	31.605	32	+786
Media.	11.045	11.09	11.745	11.9	+700
Aceleración.	1.719	1.72	1.620	1.64	-99
Educación para adultos.	5.223	5.24	5.312	5.4	89
Total	99.591	100	98.744	100	

Fuente: Secretaría Educación Distrital, 2018.

Como se observa en la tabla 15, el comportamiento para la demanda educativa en la localidad de Ciudad Bolívar, la mayor concentración de cupos se tiene en el nivel

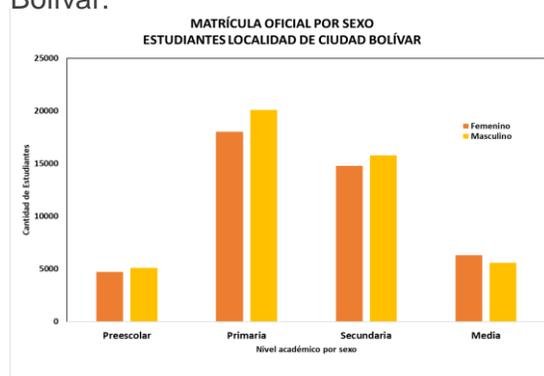
educativo de primaria con el 38.83%, seguido de básica secundaria con el 30.94%, el nivel educativo con la menor concentración es la educación es Aceleración con el 1.72%.

Para el análisis de la oferta, presenta un comportamiento similar a la demanda, sin embargo, presenta un déficit para los niveles educativos de Preescolar de 1927 cupos, básica primaria de 399 cupos y aceleración de 99 cupos, para los demás niveles cumple con el mínimo de cupos demandados por la población de la localidad.

7.2.2.- Matrícula Oficial. Localidad de Ciudad Bolívar.

Según datos oficiales de la Secretaría Distrital de Educación - SDE, el comportamiento de los estudiantes matriculados en los colegios distritales, instituciones con administración contratada y colegios privados por género se dio de la siguiente manera:

Gráfica 22. Matrícula Oficial por Género y Nivel Académico. Localidad de Ciudad Bolívar.



Fuente: Secretaría Educación Distrital, 2018.

En la gráfica No. 22, se evidencia que el género predominante es el masculino para los primeros tres niveles de educación, en lo relacionado a la enseñanza media predomina el femenino y la básica primaria se ubica en el primer puesto con la mayor cantidad de estudiantes matriculados, es decir cerca de 38.128 estudiantes. (Secretaría de Educación, 2018).

7.2.3.- Estrato Socioeconómico. Localidad de Ciudad Bolívar.

La caracterización de educación realizada por la Secretaría de Educación para la localidad de Ciudad Bolívar registró la siguiente clasificación por estrato:

Tabla 39. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por Estrato Socioeconómico en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Estrato	Total	Porcentaje (%)
Sin estrato	9.710	10.73
Estrato 1	55.223	61.04
Estrato 2	23.284	25.73
Estrato 3	2.106	2.32
Estrato 4	93	0.10
Estrato 5	27	0.02
Estrato 6	19	0.02
Total	90.462	100

Fuente: Secretaría Educación Distrital, 2018.

El estrato No. 1, presenta el mayor número de estudiantes matriculados, con un total de 55.223, representado en el 61.04%, seguido del estrato 2 con 23.284 es decir el 25.73% y los estratos con menor cantidad de estudiantes inscritos se registran en el 5 y 6, es decir el 0.02%, respectivamente.

7.2.4.- Tipo de Discapacidades por Colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En la localidad de Ciudad Bolívar los colegios ofrecen servicios especiales a la población estudiantil que presenta algún tipo de discapacidad como se demuestra a continuación:

Tabla 40. Clasificación de los Estudiantes Matriculados por tipo de Discapacidad en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tipo de Discapacidad	Total	Porcentaje (%)
Autismo.	38	1.96
Auditivo.	83	4.29
Cognitivo.	1.380	71.42
Física.	89	4.60
Múltiple.	110	5.69
Psicosocial.	44	2.27
Visual.	51	2.63
Sistemática.	50	2.58
Sordoceguera.	3	0.15
Voz y Habla.	20	1.03
Total	1.932	100

Fuente: Secretaría Educación Distrital, 2018.

La población estudiantil que presenta algún tipo de discapacidad en la Localidad de Ciudad Bolívar se aproxima a 1932 personas, (Secretaria de Educación, 2018), la discapacidad con mayor número de estudiantes es de carácter cognitivo con el 71.42%, las otras categorizaciones presentan tendencia baja.

7.2.5.- Instituciones Educativas. AIPDJ. Localidad Ciudad Bolívar.

En el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana en la Localidad de Ciudad Bolívar, se ubican tres (3) colegios públicos, que prestan servicios educativos distribuidos en una (1) UPR, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 23. Colegios por UPR. Localidad de Ciudad Bolívar.



Fuente: UAESP – Secretaria Distrital de Planeación,2020.

Los tres (3) colegios distritales se encuentran ubicados en la Unidad de Planeación Rural, UPR Tunjuelo, a continuación, se describen las instituciones mencionadas:

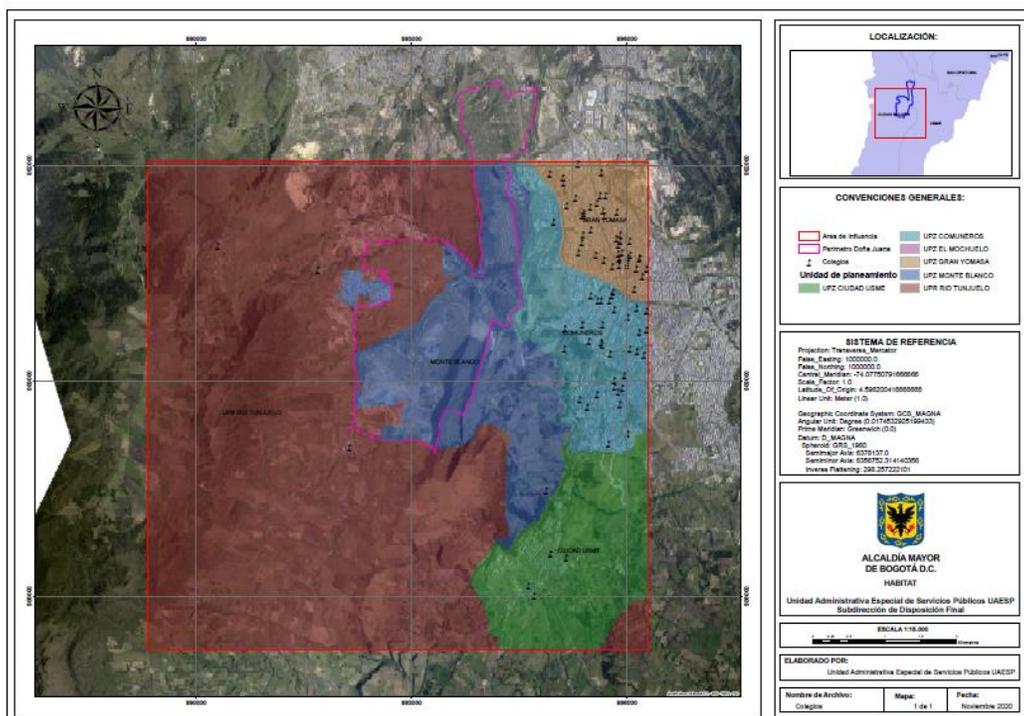
Tabla 41. Instituciones educativas ubicadas en el área de influencia a los Predios Doña Juana. Localidad de Ciudad Bolívar.

COLEGIOS ZONA DE INFLUENCIA DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR			
	NOMBRE DEL COLEGIO	DIRECCION	UPZ
1	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	KM 24 VIA QUIBA	UPR RIO TUNJUELO
2	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	KM 24 VIA PASQUILLA	UPR RIO TUNJUELO
3	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	KM 10 VIA QUIBA LOTE EL CLAVEL	UPR RIO TUNJUELO

Fuente: UAESP- Secretaría Distrital de Planeación, 2020.

A continuación, se observa la distribución de los colegios que se encuentran ubicados en la zona de influencia indirecta de los Predios Doña Juana, AIPDJ, en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.

Imagen 11. Distribución de Instituciones Educativas. AIIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar y Usme.



Fuente: Secretaría Distrital de Educación. 2019.

8.- COMPONENTE CULTURAL, RECREATIVO Y ARTÍSTICO

8.1.- Juntas de Acción Comunal, Participación y Organizaciones Sociales.

8.1.1.- Juntas de Acción Comunal. JAC.

Según el Artículo No. 38 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 743 de 2002, donde se hace referencia a las Organizaciones Comunales, es decir las Juntas de Acción Comunal, JAC, se indica que son una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Cada Junta de Acción Comunal, desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado según las orientaciones dadas por la Ley 743 de 2002 y en la cuales se podrá crear una junta por cada barrio, sector o etapa, según la división establecida por la correspondiente autoridad municipal.

Según el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, IDPAC, para el año 2017 en las tres (3) Unidades de Población Zonal de la Localidad de Ciudad Bolívar,

en inmediaciones del Área de Influencia a los Predios Doña Juana, se registran la existencia de trece (13) Juntas de Acción Comunal y en las Unidades de Población Zonal de la Localidad de Usme, se identifican alrededor de 110 organizaciones comunales de primer orden.

Tabla 42. UPZ – UPR. Barrios por Localidades y JAC, en el Área de Influencia a los Predios de Doña Juana.

Localidad	UPZ		N° Barrios por UPZ	N° Veredas	N° JAC Dentro del Polígono
Usme	57	Gran Yomasa	48	0	48
	58	Comuneros	49	0	49
	61	Ciudad Usme	11	2	13
Ciudad Bolívar	63	El Mochuelo	1	0	1
	64	Monteblanco	7	1	8
	3	UPR Río Tunjuelo	0	4	4
Total			116	7	127

Fuente: IDPAC, 2017. DANE, SDP. 2007.

Para el año 2017, en el Área de Influencia Indirecta de los predios que conforman Doña Juana para la Localidad de Usme, cada J.A.C, cobija un promedio de 6.400 personas y para la Localidad de Ciudad Bolívar cada organización comunal cubre en promedio de más 1.000 personas, esto indica que, en el área de influencia de Usme, el promedio es casi seis veces mayor a Ciudad Bolívar.

Considerando las J.A.C, existentes por cada UPZ, (en la que se ubica el Área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario, ubicado en los predios que conforman Doña Juana), en relación con la población residente, de nuevo, es evidente que la UPZ, Ciudad Usme, tiene un déficit notable de Juntas comparado con las otras UPZ del Área de Influencia pertenecientes a Usme, su promedio de personas por JAC está muy por encima del promedio de la localidad, 6.400 y 3.250 respectivamente.

Es posible que en esta UPZ, haya un subregistro de Juntas (según IDPAC 2017), entre los barrios del Área de Influencia de la localidad de Usme, considerando las JAC, existentes en cada UPZ, Ciudad Usme tiene un déficit notable de organizaciones comunales, comparativamente con los otros barrios; de hecho, si se tiene en cuenta la cantidad de barrios que hacen parte del Área de Influencia de esta localidad, su promedio está muy por encima del promedio del Área de Influencia de la localidad, 6 y 1.7, respectivamente. Claro está que la diferencia tiene que ver con el posible déficit del registro de la UPZ Ciudad Usme, arriba referido.

Entre los barrios del Área de Influencia de la Localidad de Ciudad Bolívar, considerando las JAC existentes en cada UPZ, El Mochuelo podría tener un déficit notable de JAC, comparativamente con otros barrios; de hecho, su promedio está por encima del promedio de la localidad, 6.5 y 4.4 respectivamente. Igualmente, estas diferencias se relacionan con el déficit del registro arriba mencionado.

A su vez, las Instancias de Participación Ciudadana son escenarios donde la administración pública y la ciudadanía se encuentran a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación para determinar acciones en procura de mejorar el bienestar en general de los conciudadanos de la ciudad.

A partir de ello, la responsabilidad la asume el Instituto Distrital de Participación y Acción Ciudadana -IDPAC, en dichos escenarios el Instituto invita y fomenta el interés de la ciudadanía a participar activamente en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en la veeduría y control social a la gestión pública y en atender la agenda pública local y distrital. Así pues, el IDPAC tiene la tarea de fortalecer la ciudadanía siendo guía y asesor técnico a todos los actores a nivel territorial.

Lo expuesto es extraído de las normas aplicables en el Distrito Capital en temas de participación ciudadana. Por eso no se presentan referencias bibliográficas pues su contenido está referenciado en su totalidad a la Constitución Política de Colombia, Ley 1757 de 2015, el Decreto 503 de 2011 y el Decreto 448 de 2007.

8.1.2.- Instancias de Participación. Localidad de Ciudad Bolívar y Usme.

En Ciudad Bolívar se encuentran adscritas alrededor de 24 instancias de participación ciudadana, de las cuales solo dos (2) de ellas, se encuentran inactivas, dentro de esta localidad, las instancias de participación ejercen un control sobre la gestión pública local, en algunos casos definen proyectos de inversión local.

Se enfatiza en que no se puede delimitar la participación de las instancias a lo que concierne con el área de influencia a los Predios Doña Juana, en tanto que, una función principal es ejercer control a nivel local. Sin embargo, se pueden destacar ciertas Instancias en las cuales se hace mención, control y propuestas de la UAESP, como es el caso de: Comité Local Ambiental, Consejo de Planeación Local, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Consejo Local de Política Social, entre otros.

Para el caso, en la Localidad de Usme se encuentran identificadas alrededor de 25 instancias de participación ciudadana, de las cuales 24 se encuentran se registran activas y tan solo una (1) de ellas esta inactiva. En cuanto a lo que concierne dentro del Área de Influencia de los Predios Doña Juana, se identifica la presencia de espacios de participación autónomos, es decir, se encuentran fuera del carácter institucional, según el IDPAC, una instancia de participación autónoma es aquella; “en las cuales la ciudadanía se organiza y es el Actor más importante.

Las instituciones pueden participar en estas instancias en calidad de invitados, pero no hacen parte de la organización, (IDPAC, 2017). Las instancias de participación identificadas son las siguientes: Asamblea Sur, Plataforma de Juventud, Plataforma Social de Usme, entre otros.

A continuación, se aporta la siguiente tabla de Instancias de Participación, en donde se encuentran registradas las instancias de participación y en las cuales la ciudadanía representa cada sector en ambas localidades.

Tabla 43. Instancias de Participación. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

N°	NOMBRE DE LA INSTANCIA	USME	C. BOLÍVAR	INACTIVA
1	Comisión Ambiental Local.	✓	✓	
2	Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS).	✓	✓	
3	Comité de seguimiento local de atención integral a víctimas de violencia, violencia intrafamiliar y explotación sexual.	✓	✓	
4	Comité Local de Derechos Humanos.	✓	✓	
5	Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	✓	✓	
6	Comité Operativo Local de Adultez.	⊙	☐	✗
6	Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez	✓	✓	
7	Comité Operativo Local de Juventud.	✓	✓	
8	Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG).	✓	✓	
9	Comité Operativo Local para las Familias.	✓	✓	
10	Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.	✓	✓	
11	Consejo Consultivo Local de Política Educativa.	✓	✓	
12	Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes	✓	✓	
13	Consejo de Planeación Local.	✓	✓	
14	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.	✓	✓	
15	Consejo de Discapacidad.	✓	✓	
16	Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	✓	✓	
17	Consejo Local de Política Social (CLOPS).			✗
18	Consejo Local de Propiedad Horizontal.	✓	✓	
19	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.	✓	✓	
20	Consejo Local de Sabios y Sabias.	✓	✓	

21	Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.	✓	☐	✗			
22	Consejo Local de Red del Buen Trato.	✓	✓				
23	Consejo Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros.	✓	✓				
24	Mesa Local de Barras Futboleras.	✓	✓				
25	Plataforma de Juventudes.	✓	✓				
26	Comité Local de Movilidad	⊖	✓				
<table border="1"> <tr> <td>✓ activas</td> <td>✗ Inactivas</td> <td>⊖ No hay en la Localidad</td> </tr> </table>		✓ activas	✗ Inactivas	⊖ No hay en la Localidad			
✓ activas	✗ Inactivas	⊖ No hay en la Localidad					

Tabla de elaboración propia. **Fuente:** diagnóstico integral de la participación ciudadana (IDPAC, 2020).

8.1.3.- Organizaciones Sociales y Comunitarias. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Las organizaciones sociales y/o comunitarias son entes sin ánimo de lucro, no gubernamentales que centran sus acciones en la restitución, protección y defensa de los derechos humanos, así como la intervención, fomento del desarrollo comunitario y el bienestar general en las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales.

En los lineamientos definidos por el IDPAC (2018), frente a la identificación y caracterización a las organizaciones y procesos sociales, se define que son un conjunto de personas que resuelven unirse por diversas razones y tienen como objetivo desarrollar acciones para la comunidad, sus intereses y los problemas que los rodean. Las organizaciones y/o procesos sociales se establecen siempre con un fin, puede ser, cambiar la realidad que rodea a sus miembros, aportar a discusiones sobre determinados temas o impactar la normatividad vigente, por lo tanto, siempre será imprescindible la existencia de un objetivo común.

El instituto de la participación en su caracterización a organizaciones sociales y comunitarias a través del directorio ubicado en la plataforma de Participación Bogotá (2020), informa que en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar hay un alto porcentaje de organizaciones que realizan actividades a su interior, sin embargo, no se puede dar claridad sobre el accionar de cada una de ellas en la zona de influencia indirecta.

Hasta el momento se reconocen 209 organizaciones sociales y comunitarias que desarrollan sus prácticas en la Localidad de Usme y en la Localidad de Ciudad Bolívar se registra la existencia de 356 organizaciones comunales de primer orden.

Es de precisar que según el abordaje realizado a las organizaciones se concentran en territorios cercanos, pero a la vez desarrollan procesos de circulación de prácticas, intercambios de experiencias y saberes dentro de la misma localidad, impactando la zona de influencia indirecta al Predio Doña Juana.

Tabla 44. Tipo de Organización Registrada en la Plataforma del IDPAC. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

TIPO DE ORGANIZACIÓN	USME	CIUDAD BOLÍVAR	TOTAL ORGANIZACIONES
Étnicas.	19	15	34
Persona Mayor.	6	24	30
Jóvenes.	59	127	186
Víctimas del Conflicto Armado.	7	13	20
Niñez.	9	26	35
Otras.	24	33	57
Campesina.	4	1	5
LGTBI.	5	16	21
Bici usuarios.	0	2	2
Personas con discapacidad.	5	18	23
Ambientalista.	16	17	33
Mujeres.	45	50	95
Animalistas.	0	1	1
Barras Futboleras.	9	10	19
Migrantes.	1	0	1
Total	209	353	562
TOTAL ORGANIZACIONES LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLIVAR.			562

Tabla de elaboración Propia. FUENTE:
<http://plataforma.participacionbogota.gov.co/>

Es importante resaltar que las organizaciones anteriormente identificadas son de carácter especial para su fortalecimiento y apoyo, desde los proyectos de inversión, de igual manera la población que atienden, es el componente principal para el desarrollo de los proyectos por parte de la UAESP. Se destaca que, en el enfoque de víctimas, hay un gran porcentaje de organizaciones denominadas Víctimas de Conflicto Armado, resultado del acuerdo final del conflicto y de la construcción de una paz estable y duradera, como el celebrado en noviembre de 2016, entre las FARC y el Gobierno Nacional.

8.2.- Enfoque Poblacional Diferencial.

El enfoque poblacional diferencial, es un marco de referencia por medio del cual la administración distrital busca concebir la diversidad característica de nuestra sociedad y atender las necesidades específicas de los habitantes en la ciudad para cerrar las brechas que impiden las garantías de los derechos, para los sectores determinados de la ciudadanía y del presente Plan de Gestión Social. En este documento, se hará énfasis en varios sectores sociales de las localidades de Usme

y Ciudad Bolívar, a continuación, una descripción de lo que significa los sectores sociales.

8.2.1.- Sectores Sociales. Localidad de Ciudad Bolívar.

Esta categoría agrupa sectores humanos o colectividades determinados por factores muy diversos, se encuentran inmersos entre la sociedad mayoritaria pero se caracterizan por uno o varios de los siguientes factores: “ 1) *Se auto identifican en colectivos*, 2) *son reconocidos por otros por sus características particulares*, 3) *se reconocen a partir de la movilización por intereses comunes*, 4) *se encuentran en condición de vulnerabilidad* 5) *presentan procesos de resignificación cultural frente a imaginarios que los afectan* y 6) *cuentan con instrumentos normativos de protección*” (SCRD, 2011, p. 21).

De esta manera, entre los sectores sociales reconocidos por este enfoque se encuentran las mujeres, los artesanos, las comunidades rurales-campesinas, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y los sectores LGBTI, todos estos grupos presentan aportes y necesidades distintas frente al funcionamiento de nuestra sociedad, algunos de ellos son víctimas de procesos y percepciones que generan su exclusión, vulnerabilidad y estigmatización. Por ello, son reconocidos y atendidos por el estado colombiano y por la administración distrital, como sujetos de derechos con aportes valiosos a la colectividad y con necesidades de atención prioritaria.

8.2.2.- Situación que Enfrenta la Mujer. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Según la Secretaría Distrital de la Mujer, el género femenino soporta violencias y vulneraciones desde diferentes ámbitos, a saber; comunitarios, espacios familiares, relaciones de pareja o expareja y violencias perpetradas o toleradas por el Estado, estas pueden ser manifestadas desde agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas, por ende, es importante resaltar que cada mujer que sea víctima de violencias y este en riesgo de feminicidio tiene derecho a buscar información y orientación, solicitar atención en salud, medidas de protección y acceder a la justicia.

Lo anterior hace parte de un marco normativo que se desprende desde la Ley 1257 de 2008, Artículos 8 y 20; Ley 906 de 2004, Artículo 11; Ley 360 de 1997 Artículo 15; Ley 1719 de 2014 Artículo 13.

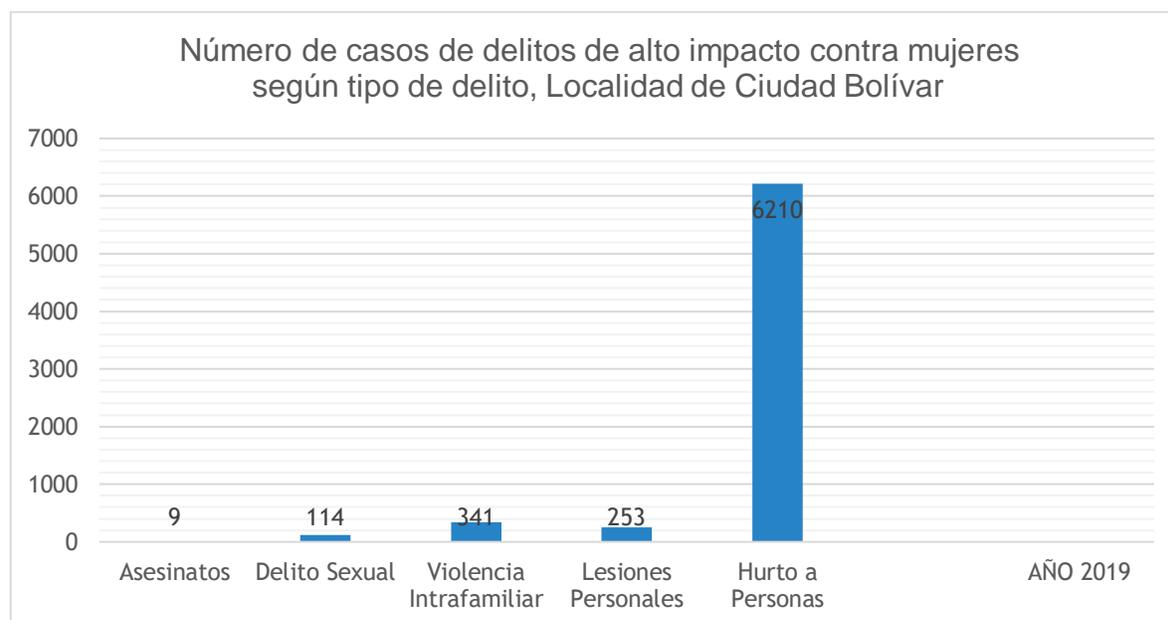
A continuación, se describirán las problemáticas que enfrentan las mujeres en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, así mismo sus necesidades en materia educativa, de seguridad, laboral y justicia.

En Bogotá, cuarenta y una (41) persona por cada 1.000, son víctimas del conflicto armado: de este total, el 55,6% son mujeres y en la localidad de Ciudad Bolívar residen 38.873 personas víctimas de conflicto, de este total, 21.581 son mujeres; lo

que representa el 55,5%, el delito que mayor porcentaje de víctimas registró fue el hurto a personas en este sector al sur de la ciudad.

Según los informes emitidos por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG, se indica que la población total de la localidad de Ciudad Bolívar es 776.349 habitantes, siendo el 50%, un total de 391.666.7, mujeres, de ellas una (1) de cada tres (3) se encuentra en etapa productiva en los rangos de edad de los 15 a 29 años, sin embargo, los asesinatos a mujeres en esta localidad corresponden al 9,3% del total de muertes de la ciudad.

Gráfica 24. Delitos de Alto Impacto en Mujeres. Localidad. Localidad de Ciudad Bolívar.



Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.

En cuanto a la composición familiar, se expone que dos (2) de cada cinco (5) hogares cuentan con jefatura femenina (40,0%) y así mismo, es este porcentaje el que representa los hogares que tienen condiciones de pobreza extrema; además, el 83,2% de delitos sexuales son contra mujeres y, en cerca de la mitad de los hurtos a personas, la víctima es una mujer.

Sin embargo, el panorama en cuanto a acceso a la educación no es el más favorable, pues, aunque el 98,1% de las mujeres mayores de 15 años saben leer y escribir, tres (3) de cada diez (10) mujeres de 15 años o más, no estudian debido a los costos que ello implica, y este mismo rango necesita trabajar; otras se dedican a labores domésticas; y la brecha aumenta, pues solo una (1), de cada 100 logra acceder a la educación superior.

Tabla 45. Indicadores Laborales por Género. Localidad de Ciudad Bolívar, 2017

INDICADOR	MUJERES	HOMBRES	BRECHA
Tasa global de participación (TGP)	49,3	73,5	-24,2
Tasa de ocupación (TO)	44	65,1	-21,1
Tasa de desempleo (TD)	10,8	11,3	-0,5
Tasa de informalidad fuerte (TIF)	54,7	54,6	0,1

Fuente: DANE-Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos del OMEG, SDMujer.

Es de destacar que la localidad ha mostrado un importante avance en la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales pues pasaron del 18,2% en las elecciones de 2015 al 45,5% en 2019, con un crecimiento de 27,3 puntos porcentuales, lo que deja ver una nueva configuración de la participación de las mujeres en los distintos escenarios.

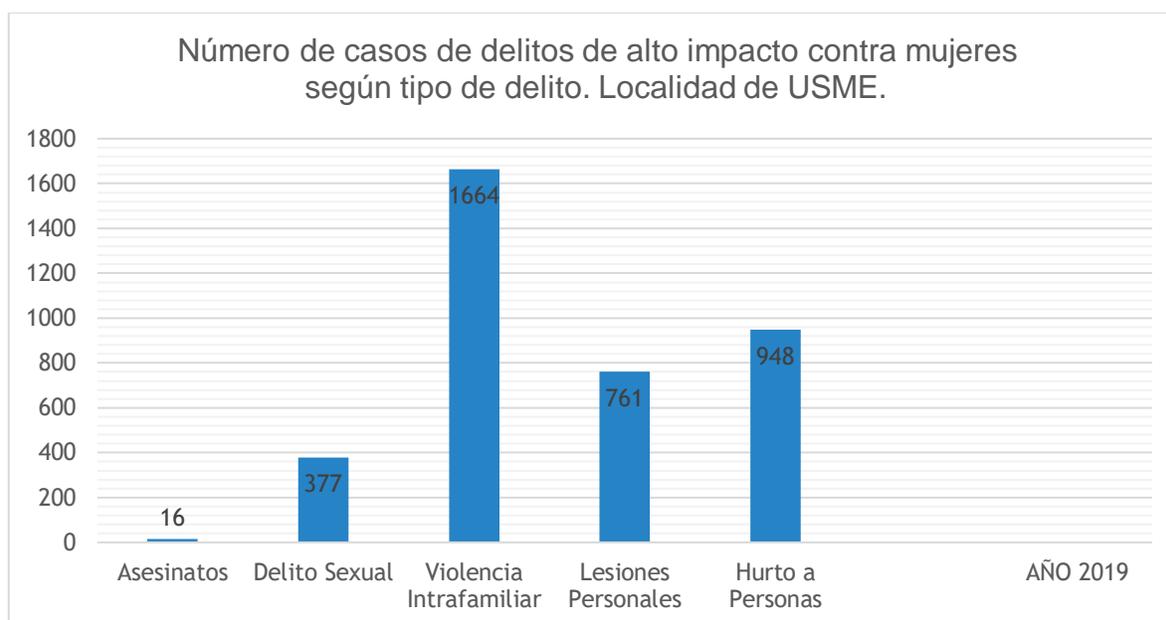
Lo anterior permite aducir que las características de estas mujeres son variadas, no sólo en cuanto al porcentaje que representan en las distintas dimensiones, sino las condiciones de vida que deben enfrentar, sin embargo, al preguntar a las mujeres de esta localidad cuáles son las acciones que deben priorizarse para el mejoramiento de su seguridad en la ciudad, consideran opciones direccionadas con la justicia y no priorizan ni el mobiliario ni el aumento de pie de fuerza de la policía, mientras que los hombres sí.

En cuanto a la situación de las mujeres que residen en la Localidad de Usme, está definida por varios elementos que guardan cercanía con los casos presentados en la Localidad de Ciudad Bolívar, entre ellos y según la OMEG: en dos (2) de cada cinco (5) hogares existe jefatura femenina, el 14,9%, vive en condiciones de pobreza extrema y el 42,4%, tiene pobreza multidimensional.

En cuanto a los contextos de violencia, se expone que para el año 2019, se registraron 16 asesinatos de mujeres en la localidad, ocho (8) más que en 2018, que corresponden al 16,5% de los decesos de mujeres en Bogotá, es decir siete (7) puntos porcentuales más que en la localidad de ciudad Bolívar; el 84,5% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres y, con respecto a 2018, han aumentado el 28,2% y dos (2), de cada cinco (5) hurtos a personas, la víctima es una mujer, lo que permite ver que los casos aumentaron de 2018 a 2019 en el 22,8%.

Así mismo, los casos de lesiones personales afectan más a las mujeres y en ocho (8), de cada diez (10) casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer. Ahora bien, en cuanto a las tasas de fecundidad, en Usme a diferencia de Ciudad Bolívar, la tasa aumentó en los grupos de edad entre 15 y 19 años de manera leve.

Gráfica 25. Delitos de Alto Impacto en Mujeres. Localidad. Localidad de Usme.



Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.

En ese marco, en cuanto al acceso a la educación las cifras varían un poco, pues el 97,5% de las mujeres mayores de 15 años saben leer y escribir, sin embargo, una (1) de cada cuatro (4) mujeres no puede estudiar debido a los altos costos que ello implica, además de estar estrechamente relacionado con que la mayoría debe dedicarse a las labores domésticas. Aun así, en los aspectos relacionados al trabajo igualitario y digno, se evidencia que existe una distribución casi paritaria entre hombres y mujeres; sin embargo, la población económicamente activa (PEA) presenta una relación de 4 mujeres por cada 6 hombres, igual que en Ciudad Bolívar.

Tabla 46. Indicadores Laborales por Género. Localidad de Usme. 2017.

INDICADOR	MUJERES	HOMBRES	BRECHA
Tasa global de participación (TGP)	39,9	64,6	-24,7
Tasa de ocupación (TO)	35,8	57,9	-22,1
Tasa de desempleo (TD)	10,3	10,4	-0,1
Tasa de informalidad fuerte (TIF)	58,6	57,0	1,6

Fuente: DANE-Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos del OMEG, SDMujer.

En lo que corresponde al concepto de participación, la Localidad de Usme mostró un retroceso total en la intervención de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, pues pasó del 33,3%, en las elecciones de 2015 a cero (0) en 2019, lo que difiere de Ciudad Bolívar, pues en esta localidad, la participación mejoró significativamente. Sin embargo, en Usme al preguntarse por las acciones que consideran importantes para mejorar su seguridad en la capital, presentan la misma percepción expuesta en Ciudad Bolívar, encontrando importancia en el aumento de la imposición de penas y acciones de prevención.

Ahora, en cuanto a la oferta institucional que existe para la atención a las mujeres que presentan casos de violencia, se evidencia que las atenciones realizadas varían de la Localidad de Ciudad Bolívar a la de Usme de manera significativa, sobre todo en los casos atendidos en la línea distrital purpura, procesos de promoción, reconocimiento, apropiación de derechos, registro de primeras atenciones y las escuelas de formación política, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 47. Atención Oferta Institucional. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

OFERTA	ATENCIONES USME	ATENCIONES CIUDAD BOLÍVAR	FORMA DE ATENCIÓN
Línea Púrpura Distrital.	363	650	Telefónica o mensaje de texto: Línea Púrpura Distrital.
Orientaciones socio jurídicas realizadas.	568	557	Presencial en Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
Orientación y seguimiento psicosociales.	515	533	Presencial en Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
Procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.	1.919	2.782	Presencial en Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Registro de primeras atenciones.	1.236	798	Presencial en Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
Centros de Inclusión Digital.	590	754	Presencial en Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
Escuela de Formación Política.	4	56	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Fuente: OMEG, 2020.

Frente a la infraestructura institucional que administra la Secretaría Distrital de la Mujer, como es la Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres, CIOM; se resalta que dentro del área del polígono que hace referencia a la zona de influencia a los Predios de Doña Juana, solo está dentro de ese margen la CIOM, en el barrio Chuniza de la Localidad de Usme y en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en el Barrio Candelaria la Nueva, lejos del área del polígono, objeto de éste estudio.

8.2.3.- Situación que Enfrentan los Jóvenes. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Se entiende por joven la persona que tiene entre 14 y 28 años de edad según la Ley 1622 de 2013. En el marco de la política pública de juventud (PPJ), en su desagregación por etapas del ciclo vital de la población Joven se establecen unas características dependiendo del rango de edad, éstas permiten establecer el desarrollo de las y los jóvenes en su transcurrir vital. A continuación, una tabla No. 47, donde se mencionan las principales características.

Tabla 48. Características por Rango de Edad en los Jóvenes.

ETAPA	RANGO DE EDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA
Adolescencia.	14 a 17 años	Maduración física, psicológica y social, factores biológicos influenciados por la pubertad y el desarrollo del cerebro. Cambios de conducta debidos a los factores anteriores, atracción por otra persona. Se encuentran inmersos en la vida escolar.
Juventud.	18 a 22 años	Se consolida la imagen corporal. Generan un pensamiento analítico y crítico de sus padres y de la sociedad, adelantan estudios postsecundaria, desarrollan su área laboral.

Joven Adulto.	23 a 28 años	Equilibrio entre intimidad y relaciones amorosas. Ejercicio profesional (mayor compromiso). Se vinculan a grupos de apoyo y a asociaciones. Las decisiones que toman son más reflexivas. Definen un plan de vida laboral.
---------------	--------------	--

Fuente: Agenda Pública SDIS, 2019.

Según un informe emitido por la Secretaria de Integración Social en el año 2017, el 27% de las personas que habitan la **Localidad de Ciudad Bolívar**, corresponde al grupo etario de jóvenes y de ellos; 2.028 se encuentran en condición de discapacidad. Ahora bien, en cuanto a las unidades operativas, se menciona que en las casas de la juventud lograron atenderse un total de 1.466 personas.

De acuerdo a ello, el IDPAC en un diagnóstico elaborado alrededor de la participación ciudadana, que fue elaborado en conjunto con las comunidades, establece distintos componentes de cómo se concibe la participación a partir de ejercicios democráticos y como factor que permite potenciar cualquier aspecto de la vida social, económica, política y cultural, por lo que para el diagnóstico fue importante la participación activa de gestores, articuladores y movilizadores, pues son quienes mantienen contacto directo y continuo con la comunidad.

En este contexto es necesario mencionar que la participación de los jóvenes resulta significativa en la consolidación de la participación dentro de la localidad, pues hacen parte de las mesas de discusión donde se debaten aspectos culturales, artísticos, además, se interesan por pertenecer a organizaciones sociales comunitarias. (IDPAC, 2019). Por otro lado, en el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, proyectado para el periodo de 2021-2024, se definieron distintas líneas que involucran a los jóvenes, entre ellas, los apoyos para el acceso a la educación superior, de los que 434 jóvenes han sido beneficiados.

También se encuentran los Centros Forjar, los que tienen como finalidad desarrollar capacidades y fortalecer habilidades de jóvenes que se encuentran vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), así mismo, se establece la necesidad de atención en las casas de la juventud que están dotadas y constituidas por distintos elementos: a). Mobiliarios (estructura de las casas de la juventud), b). Material pedagógico que permite llevar a cabo las actividades y de paso optimizarlas, c). Desarrollo artístico en cuanto a la práctica de campos artísticos y culturales, d). Desarrollo deportivo, entendido a partir de elementos que permiten ejecutar acciones competitivas. (Alcaldía Local Ciudad Bolívar, 2020).

De acuerdo a esto, también se plantearon estrategias en pro de defender las organizaciones sociales y comunitarias, integradas básicamente por jóvenes, de tal manera que estas se fortalezcan de manera adecuada y logren acciones de sostenibilidad. Aun así, las estrategias no se reducen únicamente a lo mencionado con anterioridad, pues también existe una oferta institucional para este grupo de

personas, quienes se encuentran en condición de discapacidad; desde el apoyo y formación a quienes son cuidadores, así como la entrega de ayudas técnicas que desarrollan la autonomía y la inclusión en la sociedad.

Esto permite poner de manifiesto las distintas acciones pensadas para los jóvenes, que no se reducen únicamente a lo técnico o a un grupo determinado de ellos, sino que se piensa también desde la diversidad marcada en este grupo poblacional.

En la Localidad de Usme, al igual que en Ciudad Bolívar, los jóvenes representan el 27% de la población que allí reside, es decir de 340.101 habitantes; así mismo, los jóvenes atendidos en la Localidad de Usme, en el marco de distrito joven, registra una cifra de 1.409 personas atendidos de este grupo, lo que no dista mucho de quienes fueron atendidos en Ciudad Bolívar.

El IDPAC adelantó el mismo ejercicio de caracterización en la Localidad de Usme, y allí los jóvenes representan de una forma muy característica los espacios e instancias de participación; son autónomos y esta misma cualidad la tienen las personas mayores en las mesas territoriales, por lo que es pertinente enunciar cómo en este se ha transformado la *base social*; como resultado de la apropiación de las organizaciones sociales juveniles, pues ello, ha dotado los espacios de nuevos discursos y pluralidad de percepciones; además, las comisiones juveniles se encuentran priorizadas por el Instituto de la Participación, al igual que aquellas delegaciones de mujeres, de ambientalistas y de emprendedores.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo Local, PDL, propuesto para Usme, presenta estrategias similares a las expuestas en el caso de Ciudad Bolívar; alrededor del acceso a la educación superior, el fortalecimiento de capacidades, potenciar LA industria y las MiPymes, que generen empleo y posibiliten la circulación de la economía. De igual manera se establece la necesidad de entregar elementos a los jóvenes, que les permita conseguir su bienestar, fortalecer su ejercicio ciudadano, entre otros, esto desde el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias en las que se trabaje con la juventud. (Alcaldía Local Usme, 2020).

Por lo expuesto hasta aquí, es importante reconocer que ambas localidades guardan relación en distintos aspectos, por un lado, los jóvenes en términos de porcentaje representan la misma cantidad en las dos localidades, lo que permite concluir que más allá, de estar en la misma etapa del ciclo vital, se consolidan paralelamente distintos procesos que transforman paulatinamente la base social de estos territorios, la forma de habitarlo desde las distintas esferas sociales, políticas, culturales e incluso económicas.

Dentro de las problemáticas generales, según la Agenda Pública de Juventud 2019 de la Secretaría de Integración Social; las principales causas que generan una problemática en el concepto de educación superior tienen que ver con las barreras de acceso a la enseñanza de calidad, en donde la carencia de la educación es por falta de infraestructuras en cuanto a dotaciones , ayudas audiovisuales, etc, que

permitan fortalecer el proceso de aprendizaje, el mal uso de la tecnología y la falta de espacios de educación propia intercultural.

Por otra parte, en las barreras de acceso a la educación superior se subraya la falta de información sobre la entrega de becas, subsidios, programas de apoyo a los y las jóvenes, la mínima participación de los jóvenes en las reformas educativas, deserción de procesos universitarios, limitación de cupos en la educación superior, entre otros. Las localidades donde hay un menor porcentaje de hombres y mujeres con educación superior son: Usme y Ciudad Bolívar. A continuación, la tabla que muestra el Porcentaje de población joven de 23 a 28 años con educación superior (universidad, técnica, tecnológica) por sexo y localidad (2017).

Tabla 49. Porcentaje de Población con Educación Superior. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Localidad	Hombres	Mujeres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
Usme	19,90%	23,30%	3,3
Ciudad Bolívar	17,70%	29,80%	12,1

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación.

Frente a la ausencia de proyectos de vida entre los jóvenes, se resalta la escasa visión y la baja confianza para cumplir metas, existe carencia en el sistema educativo para la orientación y el acompañamiento de los proyectos y/o actividades, baja autoestima, dificultades en la convivencia y en la resolución de conflictos familiares.

A su vez, la falta de oportunidades laborales y ocupacionales se debe a que falta información acerca de cómo buscar y solicitar empleo, falta de ideas y motivación, escasa oferta laboral para jóvenes sin experiencia, barreras de acceso en cuanto a la documentación (libreta militar) y estigmatización en razón a la orientación sexual, entre otras.

Aquí se hace mención a que los jóvenes consideran que existen obstáculos para realizar emprendimientos, como barreras de acceso a créditos, obstáculos para la legalización y financiación de proyectos productivos, baja participación de la empresa privada e inversión para proyectos juveniles y falta de capacitación en emprendimiento, educación financiera y administrativa. En la siguiente tabla se muestra la tasa de ocupación en la Localidades de Usme y de Ciudad Bolívar en Bogotá, para jóvenes entre 14 y 28 años. (2017).

Tabla 50. Tasa de Ocupación de Jóvenes. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar, 2017.

Localidad	Tasa de Ocupados		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombres	Mujeres	
Usme	42,20%	27,30%	-14,9
Ciudad Bolívar	49,60%	37,10%	-12,4

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP.

Por último, en cuanto al tema de maternidades y paternidades tempranas, la población joven destaca que se da principalmente por la escasa información sobre métodos anticonceptivos, razón por la cual, no se accede a ellos, la falta de orientación en temas de educación sexual, al interior de los grupos familiares y en el sistema educativo, en la sociedad y en la institucionalidad presente en el sector.

Según datos preliminares de año 2017, el mayor número de nacimientos en adolescentes entre 10 y 19 años, se registraron en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Usme, Bosa, Suba, Engativá y Rafael Uribe, (Secretaría Distrital de Integración Social, 2016). Usme y Ciudad Bolívar presentan una tasa significativa del año 2017.

Tabla 51. Registro porcentual de Nacimientos. Mujeres de 10 a 24 años. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar. 2016 y 2017.

Localidad	2017						Total Nacidos
	10 a 14		15 a 19		20 a 24		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Usme	33	10,86	984	8,21	1.690	6,9	5.195
Ciudad Bolívar	50	10,45	1.804	15,06	3.023	12,35	9.409

Fuente: Bases de Datos Nacimientos DANE. Datos preliminares. 2017

8.2.4.- Situación Grupos de Atención de Adulto Mayor. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Para el caso de la Localidad de Ciudad Bolívar, sobre el total de su población, el 7,5%, está representado por personas mayores de 60 años, lo que es poco, en relación con otras localidades y su índice de envejecimiento es bajo, además, de la población global de esta localidad que alcanza un total de 9.174 personas, de este total un 48% personas mayores se encuentran en condición de discapacidad; sin embargo, este grupo etario ha aumentado su participación en los últimos 13 años. Aquí, es necesario considerar que las actividades de trabajo no remunerado están representadas en el cuidado de personas mayores.

Ahora bien, en cuanto al acceso a los servicios ofrecidos por distintas instituciones, entre ellas la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS; los Centros Día, han atendido a 1.122 personas mayores y 18.170, cuentan con apoyo económico, sin embargo, esta localidad no cuenta con Centros Noche, para las personas mayores. De acuerdo a esto, en el Plan de Desarrollo Local-PDL, se establece que es necesario continuar otorgando Bonos Tipo C, sin embargo, no se definió un ingreso mínimo, que garantice a este grupo etario el cubrimiento de sus necesidades básicas.

En el marco de la recreación y el deporte, se tiene previsto llevar a cabo actividades que permitan desde el deporte, la consolidación de espacios de encuentro en los que además se fortalezcan vínculos vecinales, de amistad y familiares, con el fin de estructurar hábitos de vida saludables y del cuidado. Así pues, todo ello se encuentra enmarcado en la construcción de ciudadanía, desarrollo de capacidades, participación, reconocimiento de derechos humanos y movilización comunitaria, entre otros.

En lo concerniente a la **Localidad de Usme**, el porcentaje de personas mayores aumenta solo en 5 puntos porcentuales, pues corresponde al 8% de la población total, tal y como ocurre en la Localidad de Ciudad Bolívar la participación de este grupo etario ha aumentado en los últimos 13 años, sin embargo, se encuentra en el puesto doce (12), en población mayor, mientras que Ciudad Bolívar ocupa el sexto lugar. Así mismo, la mayoría de las personas en condición de discapacidad suman un total de 6.799 personas en esta condición.

Tal y como se mencionó con anterioridad, en esta localidad una de las experiencias más reconocida, es aquella estructurada desde las mesas territoriales en las que participan personas mayores. En consecuencia, se plantean desde el Plan de Desarrollo Local, diversas acciones que permitan reducir los índices de pobreza en este grupo etario, de manera tal, que se logre beneficiar a 3.107 personas mayores con el Subsidio Tipo C, en el marco del Sistema Bogotá Solidaria, de igual manera fortalecer, las escuelas de formación que permitan promover y visibilizar la incidencia de mujeres mayores en el escenario local.

De esta manera, estos elementos permiten aducir que son distintas las estrategias adelantadas para el trabajo con personas mayores, sin embargo, sería pertinente contrastar cómo ello puede variar en función de la diversidad y particularidad de este grupo vital, pues ambas localidades cuentan con un porcentaje menor, en comparación con las otras localidades de la capital; ahora bien, es oportuno revisar la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez- PPSEV, pues allí se consignan distintos elementos en cuanto a las dimensiones sociales, políticas, culturales, económicas e incluso educativas, para este grupo poblacional, lo que permitiría ampliar el panorama y la oferta de servicios de atención a este grupo de personas. En conclusión, la medida que debe tenerse en cuenta en la participación activa de estos grupos poblacionales es pertinente y debe ser un ejercicio transversal en la

consolidación de estrategias que permitan trabajar alrededor de los efectos generados en el área cercana a los Predios Doña Juana.

9.- VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLÍVAR.

La Ley 1448 de 2011, establece que son consideradas como víctimas (...) aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, según el Artículo No.3, de esta legislación.

En tal sentido, las víctimas a raíz de dichos daños y bajo lo determinado en la ley 1448; buscan establecer una serie de medidas que permitan el logro de una reparación integral, al dolor sufrido y a sus notorias consecuencias, dentro del marco del conflicto armado en Colombia.

Para efectos del presente Plan de Gestión Social, PGS, nuestro enfoque se limitará a las personas víctimas del conflicto armado, residentes de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, que se encuentren dentro del área de influencia a los Predios Doña Juana. La principal fuente de información para este documento son los datos de víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Frente a las principales necesidades y problemáticas que enfrentan las personas víctimas, se acentúan las medidas de identificación para el acceso y actualización a los documentos de identidad acorde a la edad, las oportunidades para una educación de calidad y de permanencia, además de una amplia oferta de laboral y del apoyo a los procesos de emprendimiento.

9.1.- Víctimas de Conflicto Armado. Localidad de Ciudad Bolívar

En un informe emitido por el Observatorio Distrital de Víctimas, ODV, para el año 2018, se presentan las cifras y datos correspondientes a este conflicto; por rango etario, número de personas y porcentajes para esta localidad.

Tabla 52. Distribución por Edad Población Víctima del Conflicto. Localidad de Ciudad Bolívar.

DISTRIBUCIÓN ETARIA DE LA POBLACIÓN VICTIMA		
Rango por edad	Número de personas	Porcentaje
Entre 0 y 5 años	565	2.0%
Entre 6 a 12 años	2240	7.9%
Entre 13 y 17 años	2705	9.5%
Entre 18 y 28 años	6010	21.1%
Entre 29 a 60 años	13967	49.1%
Mayores de 60 años	2651	9.3%
Sin Información	287	1.0%
Total	28425	100%

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2018.

Es importante conceptualizar las cifras de la tabla anterior, en cuanto a la existencia de un total de 776.349 personas que residen en la Localidad de Ciudad Bolívar; 28.425 son víctimas del conflicto armado, es una cifra significativa, por tanto se registra únicamente aquellas víctimas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas-RUV, del Sistema de Información para Víctimas, SIVIC, es decir, no se tomaron en cuenta otras fuentes, por lo que los datos allí presentados podrían estar por debajo de las cifras reales y en ese sentido, sería pertinente ampliar el panorama.

De acuerdo a esto, desde el observatorio se plantean estrategias con el fin de atender parte de las necesidades de estas personas; ello, a través de la mitigación en la afectación emocional de los hijos de las víctimas, es decir, se priorizan a los niños y niñas, pues es de saberse que, en esta etapa del ciclo vital, pueden abordarse distintos elementos que quizá con otros grupos etarios resulten un poco más complejo. Así mismo, se propone que las personas víctimas tengan conocimiento de las rutas de atención psicosocial y las garantías alrededor de sus derechos, de ahí que se considere oportuno trabajar alrededor de los procesos de prevención y protección para los líderes y lideresas víctimas del conflicto armado.

9.2.- Víctimas de Conflicto Armado. Localidad de Usme.

En cuanto a Localidad de Usme, se halla que la cantidad de víctimas del conflicto armado que reside allí corresponde, a un total de 11.926 personas, es decir, mucho más reducido el grupo poblacional en comparación con Ciudad Bolívar, sin embargo, es también una cifra significativa, tal y como se muestra a continuación.

Tabla 53. Distribución por Edad Población Víctima del Conflicto. Localidad de Usme.

DISTRIBUCIÓN ETARIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA		
Rango de edad	Numero de Personas	Porcentaje
Entre 0 y 5 años	245	2.1%
Entre 6 a 12 años	947	7.9%
Entre 13 a 17 años	1.248	10.5%
Entre 18 a 28 años	2.333	19.6%
Entre 29 a 60 años	5.859	49.1%
Mayores de 60 años	1.154	9.7%
Sin información	140	1.2%
Total	11.926	100%

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2018.

Se resalta la definición de lineamientos de trabajo y de la creación de mesas de discusión, alrededor de la situación de las personas víctimas de conflicto armado, entre esas el restablecimiento de derechos en cada una de las esferas de lo social; la instalación y funcionamiento del comité local de justicia transicional. Así mismo, en cuanto a los centros locales de atención a víctimas, se establecieron dos cercanas a Usme -CLAV Rafael Uribe Uribe y CLAV Ciudad Bolívar.

En esta misma línea y en una ficha de información local emitida por el observatorio de víctimas, dan cuenta de algunos datos sectoriales relevantes, por ejemplo, mencionan que para la estabilización socio económica de este grupo poblacional desde los factores de empleabilidad, emprendimiento y formación; también se encuentra la Asociación de Mujeres Afro por la Paz- AFROMUPAZ, que vela por lo relacionado con la reparación colectiva de los sujetos.

Por otro lado, en cuanto a la población excombatiente, se establecen dos escenarios; el primero tiene que ver con aquellos que son desvinculados (niños, niñas, adolescentes), con un total de once (11) personas, sin embargo, frente a ello es importante hacer la claridad, que cuentan con una doble condición, pues son excombatientes y hacen parte del reclutamiento forzado; el segundo grupo, son aquellos que no están vinculados, según datos estadísticos la cifra esta alrededor de 198 personas.

Así las cosas, es importante tener en cuenta estos últimos elementos que mencionan en cuanto al escenario en la Localidad de Usme, es decir, si bien los niños, niñas, adolescentes, se consideran víctimas del reclutamiento forzado, no puede negarse que también estuvieron en una condición de combatientes, por lo que verlo desde esta doble perspectiva resulta necesario para entender de manera más amplia las dimensiones del conflicto.

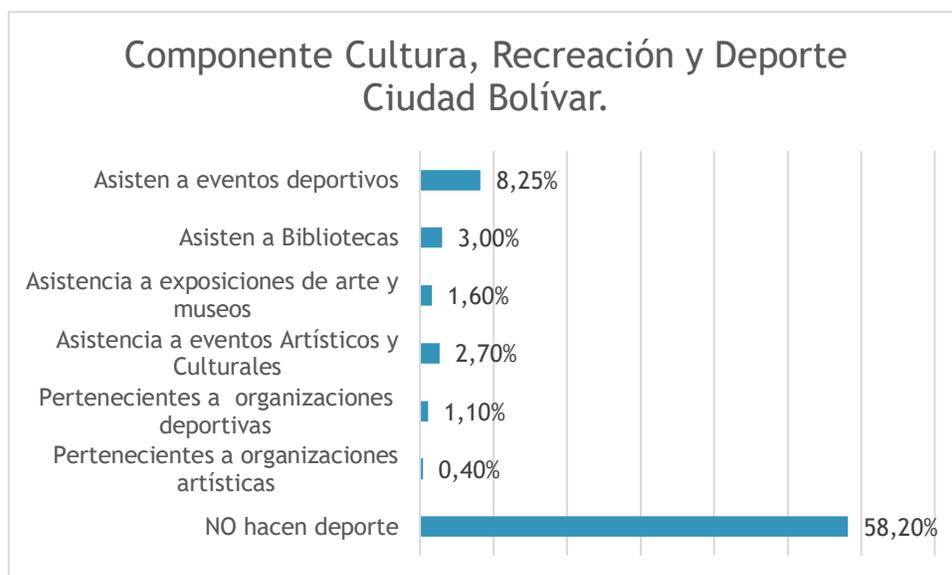
10.- COMPONENTE CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE. LOCALIDAD DE USME Y CIUDAD BOLIVAR.

10.1.- Acceso y Disfrute a Espacios Deportivos. Localidad de Ciudad Bolívar.

Frente a las oportunidades de acceso y disfrute de la oferta cultural en la Localidad de Ciudad Bolívar, según la encuesta Multipropósito (DANE-SDP 2017), existe un bajo porcentaje de personas que asisten a eventos culturales y/o artísticos en su tiempo libre, aproximadamente el 2,7%, de personas mayores de 5 años asisten a estas actividades. En cuanto a la cantidad de personas que asisten a otras actividades como exposiciones de arte o museos, tan sólo el 1,6%, de personas mayores de 5 años, habitantes de esta localidad asisten por interés.

En lo que corresponde al componente de lectura y asistencia a bibliotecas públicas y/o privadas, solo el 3,0% de las personas mayores de 5 años, asisten a dichos espacios en su tiempo libre. En ese sentido, Ciudad Bolívar ocupa los últimos lugares a nivel distrital en aprovechar el acceso y disfrute de la cultura tanto en el nivel local como distrital. Aun así, y según características anteriormente mencionadas en otros componentes, la localidad desarrolla y potencializa ejercicios comunitarios y sociales que involucran las artes, la cultura y el patrimonio.

Gráfica 26. Porcentajes de Asistencia a Cultura, Recreación y Deporte. Localidad de Ciudad Bolívar.



FUENTE: Encuesta Multipropósito DANE- SDP 2017.

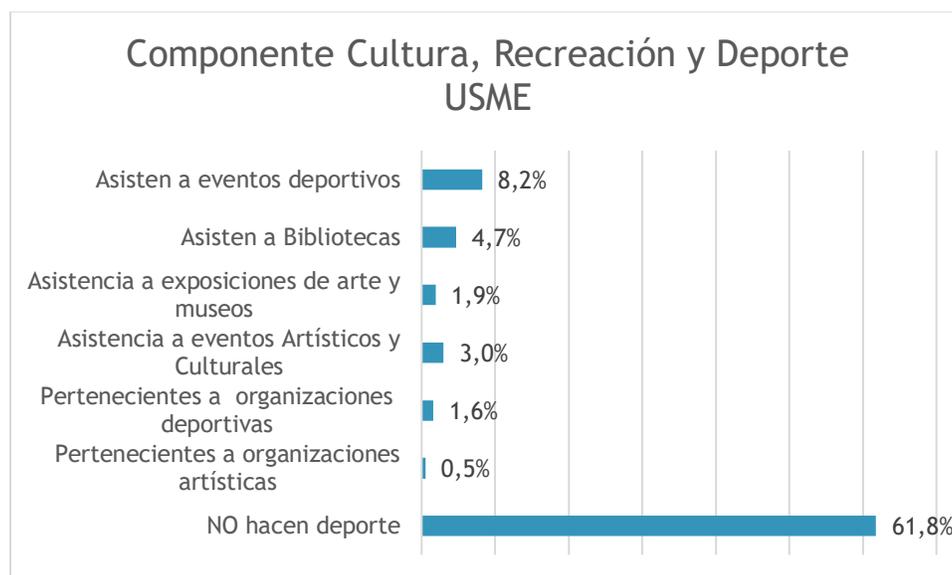
10.2.- Acceso y Disfrute Centros de Recreación. Localidad de Usme.

Por otra parte, Usme es una localidad, que al igual que en Ciudad Bolívar, marca tendencia baja, hacia el acceso, disfrute y contenidos de la oferta cultural; tan sólo el 3,0% de personas mayores de cinco (5) años, asisten a eventos artísticos y culturales en su tiempo libre, en comparación con el nivel distrital, ocupa el diecisieteavo (19) lugar, de las veinte localidades existentes en la ciudad.

Para los individuos que asisten a exposiciones de arte y museos, solo el 1,9% de las personas mayores de cinco (5) años, deciden acceder a disfrutar de estos espacios en su tiempo libre, aumenta unas 0,3 décimas en comparación con la localidad de Ciudad Bolívar, nada significativo al primer lugar que ocupa la Localidad de Chapinero, con un 20,3%.

En el aspecto de asistencia a la lectura y visita a bibliotecas, públicas como privadas, el 4,7% de personas mayores de cinco (5) años, asisten en su tiempo libre a dichos lugares de cultura, aun así, es tendencia baja, según la encuesta Multipropósito 2017.

Gráfica 27. Cultura, Recreación y Deporte. Localidad de Usme.



FUENTE: Encuesta Multipropósito DANE- SDP 2017.

En las fichas locales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del año (2019), que sirven de instrumento para la gestión sobre la inversión y los alcances, en la implementación de los diferentes programas y proyectos que se prevén realizar de parte de la entidad, se priorizan por parte de la comunidad los siguientes temas:

1. Ampliación de la oferta cultural de las entidades del sector en la zona rural y urbana de la localidad.

2. Afectación a la salud, la calidad de vida y las prácticas culturales de las comunidades campesinas, por la actividad desarrollada en los Predios Doña Juana.
3. Inclusión de las organizaciones locales en los procesos de contratación y ejecución de los proyectos culturales.
4. Fortalecimiento de las Casas de la Cultura Comunitaria.
5. Ampliación de las posibilidades de acceso a las fuentes de financiación a organizaciones locales.
6. Profesionalización de artistas locales.
7. Fortalecimiento de las capacidades de gestión en las organizaciones y agentes del sector.
8. Utilización de espacios educativos y del sector privado para la circulación de actividades artísticas y culturales.
9. Implementación de acciones para la protección y salvaguardia del hallazgo arqueológico.

10.3.- Componente Deportivo y Recreativo. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Frente al componente deportivo y recreativo en ambas localidades, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, realiza diferentes actividades en atención a los diferentes grupos poblacionales y etarios de las localidades del distrito, en lo relacionado con las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, en la inmediaciones cercanas al Área de Influencia Indirecta de los Predios Doña Juana, se llevaron a cabo proyectos deportivo definidos en los planes de acción de las políticas públicas de los grupos etarios y de discapacidad, estos se realizaron bajo la misionalidad de los proyectos de inversión; “Deporte Mejor para Todos”, “Recreación Activa 365”, “Rendimiento Deportivo 100 X 100” y “Tiempo Escolar Complementario – TEC, respectivamente.

A su vez, la mayoría de las intervenciones de tipo recreativo y deportivo se desarrollaron en colegios, parques de bolsillo, zonales y vecinales. En comparativo, la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta un déficit en relación a los parques que tiene la Localidad de Usme, a continuación, en la tabla No. 51, se registra la cantidad de parques por tipo y UPZ, en las localidades mencionadas.

Tabla 54. Tipo de Parques por UPZ. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Tipo de Parques por UPZ, en el área del polígono						
Localidad	UPZ	Nombre UPZ/UPR	Tipo de Parque			Total Parques
			Vecinal	Bolsillo	Zonal	
USME	57	Gran Yomasa	27	15	2	44

CIUDAD BOLÍVAR	58	Comuneros	32	20	5	57
	61	Ciudad Usme	10	6	0	16
	63	Mochuelo	0	0	0	0
	64	Monteblanco	5	1	0	6
	3	UPR Rio Tunjuelo	0	0	0	0
		Total		74	42	7

Fuente: UAESP – SDF. Año 2020. Basado en Matriz SDP. Año: 2019

Con esto se prueba que si bien se cuenta con una infraestructura en la cual se puede acceder a programas del IDRD, no siempre algunas UPZ, se ven beneficiadas porque no registran construcciones de este tipo, como es el caso de la UPZ No.63, Mochuelo y la UPR Rio Tunjuelo, en dichas unidades se registra el Centro Multipropósito de la UAESP y un parque biosaludable para la comunidad.

Por otra parte, se encuentran un listado de parques que son de infraestructura adecuada para realizar otro tipo de deportes integrales, como natación, baloncesto, futbol, entre otros, denominados equipamientos deportivos.

Tabla 55. Espacios Recreo- deportivos. Localidad de Usme.

NOMBRE	CERTIFICADO	VOCACIÓN	UPZ
Coliseo Andrea	Certificado	Activo	UPZ GRAN YOMASA
Coliseo Valles de Cafam	Certificado	Activo	UPZ COMUNEROS
Piscina Parque El Virrey Sur	Certificado	Activo	UPZ COMUNEROS

Fuente: Matrices IDRD.2019.

11.- ESPACIOS DE AGENCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN USME Y CIUDAD BOLÍVAR.

Dentro del área de influencia indirecta a los Predios Doña Juana, se identifica una serie de espacios detallados por la UAESP, en colaboración con la Secretaría de Planeación Distrital, en estos lugares se realizan diferentes actividades de parte de la Secretaría Distrital de Cultura, de acuerdo a las categorías definidas por ellos, en el marco del Plan Maestro de Cultura - Decreto 465 de 2006. Estos espacios pueden ser de propiedad del sector público y/o privado, en algunos casos registra la tenencia como propia o en comodato.

Tabla 56. Espacios de Incidencia Cultural. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

UPR /UPZ	CATEGORIA	NOMBRE DE ESPACIO DE INCIDENCIA CULTURAL
UPR RIO TUNJUELO	19	Vereda Mochuelo Alto
UPR RIO TUNJUELO	19	Vereda de Quiba parte alta
UPZ CIUDAD USME	19	Vereda la Requilina
UPZ CIUDAD USME	22	Centro de inf. cultural local c.i.c.l. usme
UPZ CIUDAD USME	19	Usme Centro
UPZ COMUNEROS	19	Villa Alemania
UPZ COMUNEROS	19	Urbanización el Virrey
UPZ COMUNEROS	19	Brazuelos
UPZ COMUNEROS	19	Lorenzo Alcantuz I Sector
UPZ COMUNEROS	19	Lorenzo Alcantuz II Sector
UPZ COMUNEROS	19	Chuniza
UPZ COMUNEROS	19	La Esmeralda Sur
UPZ COMUNEROS	19	Serranías
UPZ COMUNEROS	19	Nuevo San Luis
UPZ COMUNEROS	19	Villa Anita
UPZ GRAN YOMASA	19	Villa Nelly
UPZ GRAN YOMASA	19	Tequendama
UPZ GRAN YOMASA	19	Tenerife li Sector
UPZ GRAN YOMASA	19	Vianey
UPZ GRAN YOMASA	19	La Fortaleza
UPZ GRAN YOMASA	19	La Gran Yomasa
UPZ GRAN YOMASA	19	La Regadera
UPZ GRAN YOMASA	19	Brasilia
UPZ GRAN YOMASA	19	La Aurora li Sector
UPZ GRAN YOMASA	5	Biblioteca Publica La Marichuela
UPZ GRAN YOMASA	5	Biblioteca Publica Almirante Padilla
UPZ GRAN YOMASA	8	Centro De Expresión Cultura Fe Y Alegría
UPZ GRAN YOMASA	19	El Cortijo
UPZ GRAN YOMASA	19	Urbanización Sauces Miravalle

Fuente: UAESP – SDF. Año 2020. Basado en Matriz SDP año: 2019.

11.1.- Bienes de Uso Cultural Localidad de Usme.

La siguiente indica el número de Bienes de Interés Cultural según localidad. En Usme se sitúan quince (15), Bienes de Interés Cultural, de ellos tres (3) se clasifican en conservación integral y uno (1) de ellos de interés cultural.

Frente a las expresiones de patrimonio cultural Inmaterial se destacan las siguientes acciones en el territorio de la Localidad de Usme; cultura campesina, práctica agrícola, páramo de sumapaz, festival de la juventud, fiestas patronales de san pedro de usme, música carranguera y campesina, medicina tradicional y gastronomía tradicional.

Del total de bienes de interés cultural de la Localidad de Usme, quince (15), se localizan en la UPZ, Ciudad Usme, se encuentran entre otras la iglesia del núcleo fundacional en la categoría conservación integral y la institución educativa distrital Francisco Antonio Zea, en la categoría Conservación Tipológica. La casa de la Hacienda Los Mochuelos, ha sido propuesta como monumento nacional y se ubica fuera del perímetro urbano de la Localidad de Usme.

11.2.- Bienes de Uso Cultural Localidad de Ciudad Bolívar.

En la Localidad de Ciudad Bolívar se ubican cuatro (4) bienes de interés cultural, cuatro (4) estructuras en el espacio público y en la categoría conservación integral uno (1). Además, las expresiones de patrimonio cultural Inmaterial que se desarrollan en Ciudad Bolívar, son; prácticas culturales rurales y campesinas, prácticas y expresiones culturales de comunidades negras e indígenas, festivales artísticos locales, tradiciones gastronómicas, memoria y movilizaciones sociales.

Del total de bienes de interés cultural de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra la Iglesia de Quiba, La Casa de la Cultura de Arborizadora Baja, el Embalse la Regadera y la Casa Cultural Celodije.

11.3.- Culturas Indígenas que Habitaron el Territorio de Usme.

Los registros de los cronistas españoles que se remiten a los pueblos que habitaban la sabana de bogotá como Bosa, Fontibón o Engativá y a los que se asentaron en las partes llanas como Chía, Nemocón o Zipaquirá, hacen suponer que los habitantes de Usme también formaban parte de esa extensa zona de poblados indígenas que componían la cultura muisca, aunque no estuvieran mencionados explícitamente; cuentan también las crónicas que entre el Río Sumapaz y el Río de Pasca, en la región de “Useme”, expresión chibcha que significa “tu nido”, habitaban

los Sutagaos, que se encontraban emparentados con los Doas, Sumapaces y Cundaís.

Se sabe que la forma predominante de subsistencia para estas tribus se basaba en la agricultura y actividades como la caza, la pesca y la minería eran otras alternativas de supervivencia y producción. Actualmente en la UPZ No.61, Ciudad Usme / Usme Centro-veredas, se encuentra la Finca El Carmen y Santa Helena, en la cual fue hallado el cementerio indígena.

Imagen 12 Ubicación del Cementerio Indígena en la localidad de Usme.



Fuente: GOOGLE MAPS. der. Hallazgo. Fuente: EL CAMPANAZO¹⁴

En este sector y según registros arqueológicos, se asentaron en todo el altiplano cundiboyacense cacicazgos agrícolas (Zambrano 2004:20), sin contar los posibles varios milenios de ocupación de grupos nómadas y seminómadas, anteriores a la Tribu Muisca como la cultura herrera, de los que se tiene registro, para las áreas más al norte y al occidente de la Sabana de Bogotá (SDA, 2007).

Según la mesa indígena liderada por el Hospital de Usme; por efectos de la violencia, esta localidad es hoy por hoy, uno de los territorios de considerable recepción de población desplazada, en este lugar, actualmente se encuentra la tribu Emberá, Inga, Uitoto, Pastos y Nasa y el cabildo indígena AMBIKÁ-PIJAO; los cuales se hallan asentados en su gran mayoría, en las zonas rurales de la localidad.

11.4.- Culturas Indígenas que Habitaron el Territorio de Ciudad Bolívar.

Para la Localidad de Ciudad Bolívar, una vez consultadas las fuentes de información tales como el POMCA 2009, la Página Web de la localidad, IDECA, la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte-SCRD, no se referencian históricamente asentamientos de grupos indígenas en este territorio. Sin embargo, en la actualidad, esta zona al sur de la capital, es un receptor de asentamientos de grupos indígenas, los cuales se deben al desplazamiento forzado, entre ellos se listan, los siguientes:

¹⁴ <https://elcampanazo.wordpress.com/2008/06/09/necropolis-en-usme/>

-
- Los cabildos indígenas Kichwa, Pijao e Inga (identificados en el año 2007).
 - El grupo de Emberas Wounaan, (identificados en el año 2008), quienes, a pesar de no estar conformados y avalados como cabildo en Bogotá, son un grupo importante y participativo en la dinámica local.
 - El grupo de Sirianos procedentes del Vaupés, (identificados en el año 2009), refieren estar conformados por nueve (9) familias y están organizados como el grupo cultural denominado Tubu Umarinassa (identificados en el 2008), los cuales están conformado por 4 familia procedente del Putumayo.

12.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DE LOS PREDIOS DOÑA JUANA (AIIPDJ).

En el desarrollo de este contenido se realiza una descripción de las condiciones actuales y de las dimensiones ambientales, encontradas en el área de influencia indirecta de los Predios Doña Juana, a saber:

12.1.- Recurso Hídrico. AIIPDJ. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

En cuanto al análisis de este recurso, en el área de influencia indirecta a los Predios Doña Juana, se entenderá la dinámica natural de las microcuencas, así como sus condiciones actuales, en términos de características fisicoquímicas y biológicas, dada su importancia como recurso vital para los habitantes del sector.

De acuerdo con el último diagnóstico del POMCA del Río Tunjuelo, (SDA, 2009) p. 308, el Área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario Doña Juana, está contenida parcialmente en la parte media y baja de la cuenca del Río Tunjuelo, en la siguiente imagen se observa el sitio mencionado.

- . Imagen 13. Hidrografía del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana

Tabla 57. Densidad de Drenaje para las Subcuencas, parte baja, cuenca del Río Tunjuelo.

Subcuenca	Longitud para cada orden del cauce (Km)					Long. Total (Km)	Área (Ha)	Densidad de drenaje (m/Ha)
	1	2	3	4	5			
Q. Botello	18.60	5.16	1.30	--	--	25.06		27,63
Q. Limas	24.20	3.18	6.94	3.45	--	37.77		21,61
Q. Chiguaza	27.88	7.93	1.60	--	--	37.41		19,92
Q. Trompeta	9.60	5.83	1.73	0.36	--	17.52		32,99
Q. Zanjón de la Estrella	1.77	1.19	--	--	--	2.96		9,83
Q. Yerbabuena	3.27	--	--	--	--	3.27		27,25
Q. Santa Librada	10.52	5.12	1.87	--	--	17.51		32,07
Q. Hoya del Ramo-Fiscala	7.20	1.66	1.31	--	--	10.17		33,56
Q. Yomasa	18.00	2.66	8.10	--	--	28.76		18,24

Fuente: (SDA, 2009). p. 311

En términos de la calidad del agua en estas cuencas, el análisis de información secundaria encontrada (SDA, 2009) p. 445., permitió identificar una baja afectación por efecto de sustancias contaminantes provenientes de la operación en los Predios Doña Juana. De acuerdo con esta investigación los principales contaminantes en particular de la quebrada Yomasa, son de origen industrial (curtiembres), minero (14 Ton/hora de SST¹⁵), y/o de tipo orgánico desde las partes altas de las cuencas, como en el caso de la quebrada Botello. Por el contrario, el mismo estudio plantea un efecto benéfico de estas quebradas en el Río Tunjuelo, debido al efecto de dilución de estas aguas sobre las cargas contaminantes que aportan otras quebradas al Tunjuelo.

La tabla No. 56, sintetiza las principales características de calidad del agua en las subcuencas presentes en el Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana, a partir de la información expuesta en el POMCA del Río Tunjuelo, (SDA, 2009).

Tabla 58. Calidad del agua en las Quebradas del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.

Quebrada	Hallazgos
Botello	Leve aumento en la concentración de los parámetros cianuros, materia orgánica (DQO) y conductividad teniendo como referencia la estación de monitoreo aguas arriba de la quebrada. La calidad del agua no presenta mayor afectación al pasar por la zona I del RSDJ.
Aguas Claras	No presenta afectación en su cuenca, a su paso por la Zona VII del RSDJ, presenta buenas características fisicoquímicas.

¹⁵ SST = Sólidos Suspendidos Totales

Yerbabuena	Presenta buena calidad fisicoquímica, excepto por la presencia de grasas y aceites en su recorrido hacia el Río Tunjuelo (30 mg/L).
Mochuelo	Presenta mejor calidad, puesto que las concentraciones son menores en comparación a las otras quebradas para casi todos los parámetros evaluados.
Yomasa	En su descarga al Río Tunjuelo presenta características de agua residual, con concentraciones altas de materia orgánica y otros contaminantes de origen industrial.

Fuente: (SDA, 2009) p. 443.

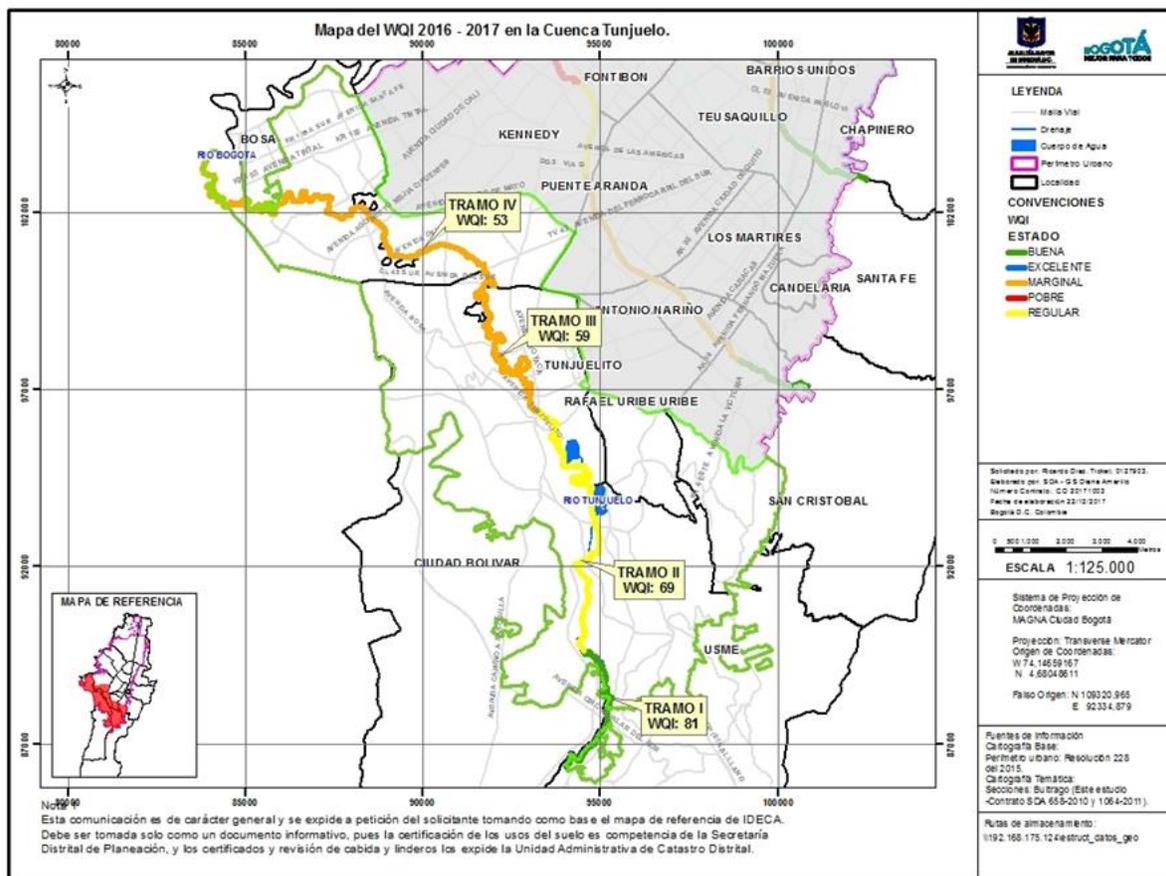
Sin embargo, a pesar de la anterior información suministrada por el estudio de diagnóstico del POMCA del Río Tunjuelo, se plantea en el mismo estudio que los vertimientos realizados por la planta de tratamiento de lixiviados del Predio Doña Juana, no cumplen con los estándares de vertimientos a fuentes superficiales (SDA, 2009) p 445. Los parámetros que exceden los valores permitidos para los vertimientos (tanto de la planta de tratamiento como las descargas directas al río), son: cadmio, fenoles, cromo total, DBO5, DQO, PCB, manganeso, mercurio orgánico, níquel y sólidos suspendidos totales.

Por su parte, el Documento Técnico de Soporte de la Cuenca del Río Tunjuelo (SDA, 2013), plantea que en la cuenca baja, el caudal del Río Tunjuelo y demás cuerpos de aguas se contaminan de forma severa debido al aporte de urbanizaciones informales y barrios ubicados en su zona de ronda, dado que su función ecológica se transforma para cumplir con la labor social de evaluar basuras, residuos sólidos, residuos industriales de alta contaminación como los del resultado del trabajo realizado al interior de los Predios Doña Juana y la industria minera del sur de la ciudad.

Para el año 2017, el índice de calidad de agua (WQI, por sus siglas en inglés)¹⁶, evaluado en los puntos asociados a la operación del Predio Doña Juana (en los tramos II y III), presentan incumplimientos en el WQI, siendo las variables nitrógeno total, SST y grasas y aceites en el tramo II del río, mientras que en el tramo III, 3 de los 10 determinantes evaluados (SST, N_{TOTAL} y DQO), incumplieron los objetivos siendo el más crítico los SST. Para este año, la evaluación de WQI, arroja valores de 69 y 52, (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020), para los tramos II y III respectivamente, indicando una calidad de agua aceptable en el primer caso y marginal en el segundo, evidenciando el efecto del relleno.

¹⁶ WQI: Water Quality Index. Varía en un rango de 0 – 100; con 0<WQI<44 = Pobre; 45<WQI<64 = Marginal; 65<WQI<79 = Aceptable; 80<WQI<94 = Buena; 95<WQI<100 = Excelente. Fuente (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020), p. 61.

Imagen 14. Mapa del Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo 2016-2017.



Fuente: (SDA, 2009).

De acuerdo con este mismo informe, en el tramo I, aguas arriba, la calidad del agua se clasifica como Buena, (WQI = 94) (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020) y permanece relativamente constante a través del tiempo, gracias a la regulación del caudal por la operación del embalse La Regadera¹⁷. Por su parte, en el tramo III, además del efecto del Predio Doña Juana, también son importantes otros puntos de afectación a la calidad del agua, como es el caso de los puntos San Benito y Makro Autopista Sur del tramo III, en donde 4 y 1 de los 10 determinantes evaluados incumplieron los objetivos. En este caso, el principal determinante afectado es el de Coliformes Fecales, que sólo presentó incumplimiento en el punto Makro Autopista Sur. La clasificación presenta una mejoría de 12 puntos respecto al periodo 2019 - 2020, no obstante, continúa siendo Marginal (WQI = 46).

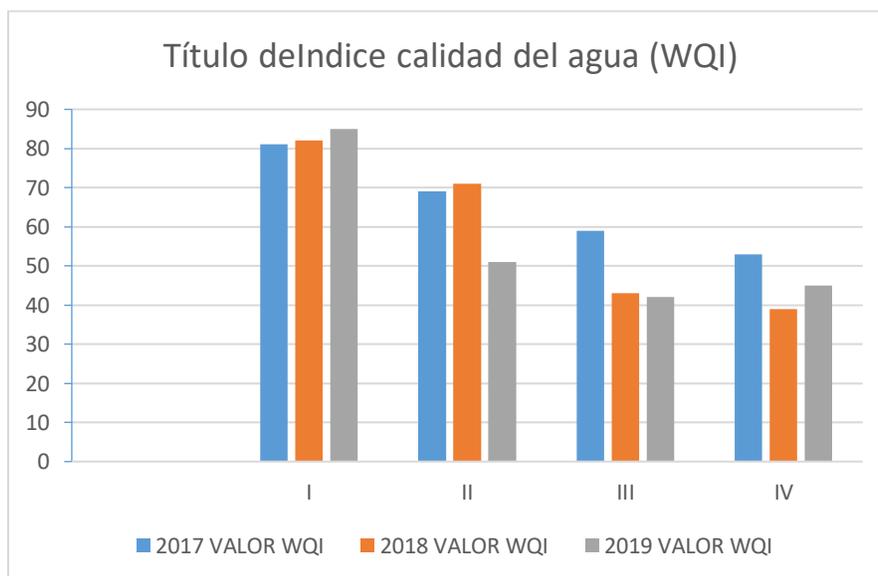
¹⁷ En este tramo, los determinantes de la calidad más críticos en el incumplimiento de los objetivos en este tramo fueron el OD, GyA, y SST (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020), p. 65.

Tabla 59. Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo a través del tiempo.

TRAMO	2017-2018		2018-2019		2019-2020	
	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
I	81	BUENA	82	BUENA	85	BUENA
II	69	ACEPTABLE	71	ACEPTABLE	51	MARGINAL
III	59	MARGINAL	43	POBRE	42	POBRE
IV	53	MARGINAL	39	POBRE	45	MARGINAL

Fuente: adaptado a partir de (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020).

Gráfica 28. Índice de Calidad Hídrica (WQI). Río Tunjuelo a través del tiempo.



Fuente: Adaptado a partir de (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2020).

En la gráfica No. 29, se evidencia, como desde 2017 a 2019, el WQI ha disminuido, esto permite concluir que la contaminación del río Tunjuelo a través del tiempo ha aumentado a gran escala.

12.2.- Calidad del Aire. AIPDJ. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Los rellenos sanitarios se consideran una fuente de emisiones atmosféricas, principalmente de gases de efecto invernadero (GEI), que se derivan de los procesos de descomposición de los residuos sólidos dispuestos. Entre estos GEI se encuentra el metano, el dióxido de carbono y los compuestos orgánicos volátiles (COV) (CRA, 2019).

Entre la operación que se vive a interior de los Predios Doña Juana y el transporte en Bogotá, se calcula que se emite cerca del 62% de los GEI, producidos en la ciudad de Bogotá (IDEAM, 2012), en cuanto a la emisión de material particulado por las diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del área de influencia indirecta, se encuentra según lo registrado en los Planes Ambientales Locales, que estos no exceden los parámetros establecidos por la norma colombiana.

Por otra parte, Bogotá cuenta con doce (12) estaciones fijas de monitoreo de aire y una (1) móvil, de las cuales ninguna está ubicada en la localidad de Usme, esto conlleva a no realizar un análisis de las condiciones de calidad del aire de esta localidad, sin embargo, las estaciones cercanas a la localidad de Usme son la estación Tunal y San Cristóbal (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Imagen 15. Causas de contaminación del aire. (Alcaldía Local de Usme, 2017).



Fuente: (Alcaldía Local de Usme, 2017).

De acuerdo a la información de la SDA, existen 37 empresas encargadas de producción ladrillera y explotación minera, las cuales no cuentan con planes de manejo, recuperación o restauración ambiental-PMRRA, sin embargo, es de aclarar, que en algunos predios se desarrollan actividades de extracción de manera ilegal, varias de ellas se realizan en el horario nocturno, cuando los controles por parte de las entidades se les dificultan significativamente, (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Otra fuente de emisión de material particulado que se ha identificado en esta localidad, son los sitios de disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), en Usme existen puntos de disposición de escombros legales, tales como los proyectos de reconfiguración geomorfológica ubicados en la zona de la fiscalía, sin embargo, existen otros puntos de disposición de escombros ilegales y que no

cumplen con las condiciones técnicas para realizar esta actividad (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Como otra causa de la contaminación del aire, se ha identificado las quemas a cielo abierto, estas consisten en la incineración no controlada de residuos sólidos, llantas, material vegetal, entre otros, este es un problema que aún no se ha logrado controlar y desde la SDA, se siguen creando estrategias para mitigar la problemática (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Finalmente, en la **Localidad de Ciudad Bolívar**, se encuentra el Parque Minero Industrial Mochuelo, el cual es un gran contribuyente a la contaminación del aire, ya que sus actividades de quema de carbón, para la cocción del bloque generan CO₂ y otros gases, además hay partículas en suspensión generadas por los procesos de arranque y transporte interno de materiales. (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

12.3.- Situación del Suelo en el AIPDJ. Localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

En cuanto a los suelos, se precisa que, para la Localidad de Usme, cuya área es de 21.506 ha, aproximadamente; 2.120 ha corresponden a suelo urbano, 902 ha se registran como suelo urbano en expansión y las restantes son rurales. A su vez, el suelo urbano se encuentra constituido por siete (7) UPZ; el suelo rural se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y comprendida dentro de la Estructura Ecológica Principal. Estos suelos tienen una vocación agrícola, principalmente para cultivos de papa, fresa y zanahoria. Los agricultores emplean grandes cantidades de agroquímicos, lo que ha tenido un impacto en la fertilidad del suelo después de las cosechas. (Alcaldía Local de Usme, 2017).

A su vez, en la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra que los suelos urbanos se clasifican en seis (6) áreas de actividad, las cuales son: residencial (43,05%), área urbana integral (17,5%), dotacional (15,45%), suelo protegido (13,9%), minera (6,9%), e industrial (3,2%). El suelo rural por otra parte se encuentra clasificado según áreas para la producción sostenible siendo estas: i) de alta capacidad (23,71% o aproximadamente 2.278 Ha); ii) de alta fragilidad cuya cobertura es del 19.70% o aproximadamente 1,892 Ha y, iii) de manejo especial 2,68% o 9,98 Ha. En este suelo se halla el Parque Minero Industrial Mochuelo, con 1.656,6 Ha (17,24%) y el restante en áreas protegidas 37%. (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

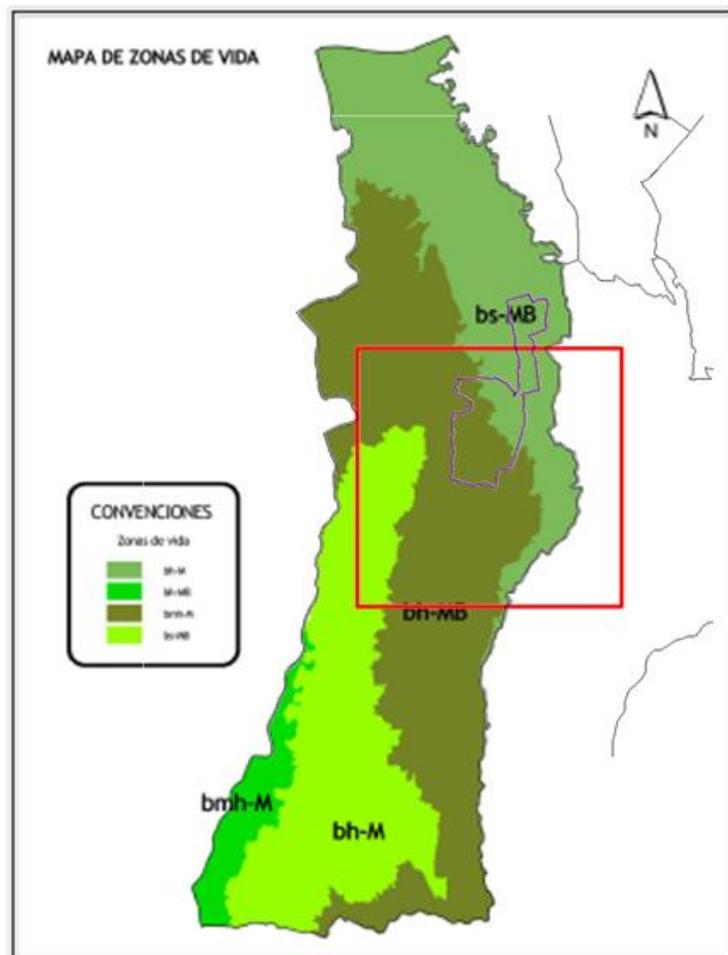
12.4.- Vegetación en el AIPDJ. Localidad de Ciudad Bolívar.

El análisis del componente vegetal del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana, tiene como propósito entender los elementos generales que determinan el tipo de ecosistema y comunidades naturales propios de la zona, así como identificar las variaciones respecto de este patrón natural, con el fin de

entender las principales transformaciones que han tenido lugar en el territorio objeto de estudio.

Las zonas de vida muestran una aproximación a la vegetación potencial que se establecería en condiciones ideales, si se desarrollara libremente la recuperación natural, sin la influencia del hombre, pero enmarcada bajo las condiciones ambientales de precipitación, humedad y temperatura que predominan en el área.

Imagen 16. Zonas de Vida. Localidad de Ciudad Bolívar y su relación con el Área de Influencia indirecta a los Predios Doña Juana.



Fuente: Adaptado a partir de (UT RESTAURAR, 2003).

En la porción del Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana, que corresponde a Localidad de Ciudad Bolívar se evidencia una transición gradual de las formaciones vegetales en función de la humedad ambiental, la cual aumenta gradualmente hacia el sur de la localidad. De esta forma, en el Área de Influencia indirecta, se encuentran las zonas de vida de Bosque Seco Montano Bajo (bs-MB), Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB) y Bosque Húmedo Montano (bh-M) (UT RESTAURAR, 2003) p. 14.

De acuerdo con (UT RESTAURAR, 2003), la vegetación propia del bs-MB, en la parte más seca, ha sido fuertemente transformada por la ganadería, la agricultura y la industria minera, de tal forma que se han perdido los bosques propios de esta formación y las coberturas han sido reemplazadas por regeneraciones secundarias y especies forestales exóticas.

Entre las especies que se observan en esta zona de vida están: Lacre (*Vismia guianensis*), Tinto (*Cestrum tinctorum*), Chilco colorado o tibar (*Escallonia paniculada*), Alcaparro arbustivo (*Senna viarum*), Hayuelo (*Dodonaea viscosa*), Espino (*Duranta mutissi*), Nogal (*Juglans neotropica*), Acacia japonesa (*Acacia melanoxylon*), Ciprés (*Cupressus lusitanica*), Eucalipto (*Eucalyptus globulus*) y Pino monterrey (*Pinus radiata*).

La vegetación propia de la formación del bh-MB, también ha sufrido fuertes transformaciones por la actividad agropecuaria, para el establecimiento de cultivos de papa, maíz, arracacha, y hortalizas. Entre las especies vegetales presentes en esta formación están: Aliso (*Alnus acuminata*), Encenillo (*Weinmannia tomentosa*) Rodamonte (*Escallonia myrtilloides*), Duraznillo (*Abatia parviflora*), Gaque (*Clusia Multiflora*), Mortiño (*Hesperomeles goundutiana*), Cerezo de monte (*Freziera sericea*), Carbonero (*Befaria aestuans*), y una diversidad de helechos (*Polypodium lanceolatum*, *Blechnum occidentale*, *Asplenium plaerum*). También es importante la presencia de especies exóticas como Acacia (*Acacia sp*), Pino (*Pinus patula*), Ciprés (*Cupressus lusitanica*), y algunas como el Retamo liso (*Teline monspessulana*) que puede adquirir potencial invasor.

Más hacia arriba en las montañas del sur del Área de Influencia indirecta a los Predios Doña Juana, la vegetación propia del bh-M, representa el límite superior del bosque o franja de subpáramo. Al igual que las dos anteriores formaciones, también ha sido fuertemente intervenida, generando comunidades de matorral entremezclados con bosque y páramo que desciende desde las partes más altas, consolidando un fenómeno conocido como *paramización*¹⁸.

La composición florística de esta formación en Ciudad Bolívar incluye: Pegamosco (*Befaria resinosa*), Coloradito (*Polylepis quadrijuga*), Gaque (*Clusia multiflora*), Duraznillo (*Abatia partiflora*), Chite (*Hypericum larixifolium*), Sauco de monte (*Viburnum triphyllum*), Rodamonte (*Escallonia myrtilloides*), Chusque (*Chusquea tessellata*), Tuno (*Miconia ligustrina*), Raque (*Vallea stipularis*), Laurel (*Morella parvifolia*), Frailejón (*Espeletia phaneractis*), Quiche de páramo (*Paepalanthus chimboracencis*), Amargoso (*Ageratina aristei*), Licopodio (*Lycopodium jussiaci*), Uva de anís (*Cavendishia cordifolia*), Tagua (*Gaiadendron punctatum*), Blanquillo (*Eupatorium angustifolium*), Romero blanco (*Diplostephium rosmarinifolium*).

¹⁸ Este fenómeno consiste en la llegada de especies propias del páramo en áreas donde el bosque original se ha degradado, promoviendo un reemplazo de las comunidades naturales, y ampliando atípicamente el rango de distribución natural de las especies del páramo.

Pese a las intervenciones antrópicas de la zona y a la introducción de especies exóticas, esta vegetación es importante, ya que de alguna manera ayuda a la mitigación de impactos visuales, disminución de olores ofensivos generados por la operación del RSDJ y en algunas zonas a la recuperación ecológica, contribuyendo al ciclo del agua para el abastecimiento de los acueductos veredales.

Del año 2015 al 2017, se aumentó en 2.211 el número de árboles sembrados en la localidad llegando a un total de 46.777, que constituyen el 3,7% del arbolado urbano de la ciudad, siendo Ciudad Bolívar el 8,5% del área urbana de Bogotá. (SDP, 2020).

La UAESP en el año 2019, firmó un convenio con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde se sembraron aproximadamente 11.346 árboles en predios de la Vereda Mochuelo Bajo, esto con el fin de contribuir con la recuperación ecológica del sector. Adicional, en un acuerdo UAEPS - REGIÓN Central / RAP-E, se sembraron 74.106 individuos, en predios de las veredas Mochuelo Bajo y alto, para un total de 85452 árboles, los cuales a futuro ayudará a mitigar los efectos negativos por la operación del RSDJ.

12.5.- Fauna en los Territorios Cercanos al AIIPDJ.

Asociada a la vegetación de la zona se presenta la fauna silvestre; sin embargo, el acelerado deterioro del área rural debido a la presión antrópica, principal causa de pérdida de biodiversidad en la parte baja y media de la cuenca del Río Tunjuelo, desplazando a las especies de fauna a zonas altas en ecosistemas de subpáramo y páramo (UT RESTAURAR, 2003).

Debido a las actividades económicas de la zona como expansión de la frontera agrícola y urbana, cacería, minería, entre otras, se ha evidenciado la disminución de la fauna, al reducir el hábitat de diferentes especies a relictos de bosques y matorrales dispersos. Por lo anterior, se está propiciando el aislamiento de las poblaciones, lo cual trae como consecuencia pérdida de diversidad, dependiendo del tamaño de los parches de bosques y la distancia entre ellos.

Además, se han producido cambios en el contexto de las comunidades, de modo que actualmente son principalmente especies generalistas, es decir, que no presentan restricciones de hábitat (UT RESTAURAR, 2003). Teniendo en cuenta lo anterior, la protección, conservación y restauración de áreas de vegetación heterogénea, podría ayudar a mantener e incrementar la riqueza y diversidad de especies en la zona (SDP, 2015).

En un estudio realizado en el Parque Ecológico Distrital de Montaña, Entrenubes, con el fin de realizar un inventario y formular recomendaciones para su plan de manejo (DAMA Y Corporación Suna Hisca, 2003), encontraron para el grupo de los mamíferos que estuvo sub-representado, debido a que son muy sensibles a cambios abruptos en su hábitat y tienen poblaciones disminuidas teniendo en

cuenta el manejo histórico que se le ha dado al grupo (como cacería y fragmentación de hábitat).

En este estudio los investigadores identificaron mediante bibliografía, consulta a expertos y revisión del catálogo de la colección de mamíferos del American Museum of Natural History, la distribución histórica de la fauna de mamíferos que habitaron la región, (bosques andinos y páramos en una franja altitudinal entre los 2500 y 3400 msnm) y que potencialmente podrían volver si la zona fuera recuperada. Con esta revisión se encontraron 12 órdenes, 56 géneros y 75 especies de mamíferos, sin embargo, en el trabajo de campo, se reportan para la zona 5 órdenes, 12 géneros y 12 especies.

Las especies reportadas en el estudio del Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA y la Corporación Suna Hisca (2003), no se encuentra en ninguna categoría de peligro de extinción al nivel nacional, se caracterizan por ser generalistas y soportar la intervención antrópica, de hecho, en algunos casos se ven favorecidas por la presencia del hombre. Este es el caso de las ratas comunes (*Rattus norvegicus*), y las comadrejas (*Mustela frenata*), las primeras se ven favorecidas por las basuras y las segundas por los gallineros.

En cuanto a mamíferos voladores, no se realizaron capturas de este grupo. Los investigadores argumentan que puede ser debido a la destrucción del hábitat, a la baja densidad que este grupo presenta comúnmente en zonas altas y al corto tiempo que se dispuso para el muestreo.

Por otro lado, en el mismo estudio, se realizaron entrevistas a pobladores de la región, para obtener información adicional sobre mamíferos medianos. Se reportaron venados (*Mazama sp*), puerco espines (*Coendu sp*), el zorro perruno, el tigrillo y murciélagos. También son reconocidos en el área los conejos (*Sylvilagus sp*), tanto silvestres como introducidos; las comadrejas (*Mustela frenata*), que en ocasiones se roban los huevos y matan los pollos de las fincas aledañas al parque; Los guaches, de los cuales se reconocen dos especies diferentes (*Nasua nasua* y *Nasua olivacea*), de estos últimos se encontraron rastros (osaderos), en varios lugares y los pobladores registran que antiguamente eran cazados para consumo humano.

El DAMA y la Corporación Suna Hisca (2003b), también realizaron un estudio para inventariar los anfibios y reptiles en el Parque Entrenubes, teniendo en cuenta que son buenos indicadores del estado de los ecosistemas naturales.

En total, se registraron nueve especies: cuatro (4) de anfibios y cinco (5) de reptiles, dentro de los anfibios se encontraron tres especies de ranas y una de salamandra, correspondientes a dos de los tres órdenes de anfibios existentes (Anura y Caudata respectivamente), mientras que no se colectó ningún ejemplar de las llamadas “ciegas” (orden Gymnophyona).

Los reptiles colectados, hacen parte de dos de los cuatro grupos de reptiles, correspondientes a un único orden (Squamata), en este caso, cuatro especies de

lagartijas (suborden Sauria), de las familias Polychrotidae, Teiidae y Tropicoduridae y una especie de culebra (Suborden Serpentes), de la familia Colubridae.

Las especies de lagartijas que se esperaba encontrar en el parque, por sus características de preferencia de hábitat y distribución altitudinal, fueron encontradas. Con las serpientes, sucedió algo similar, ya que fue encontrada la especie más esperada. Con los anfibios, se esperaba que el número de especies fuera un poco más alto del que se encontró, tanto para ranas como para salamandras.

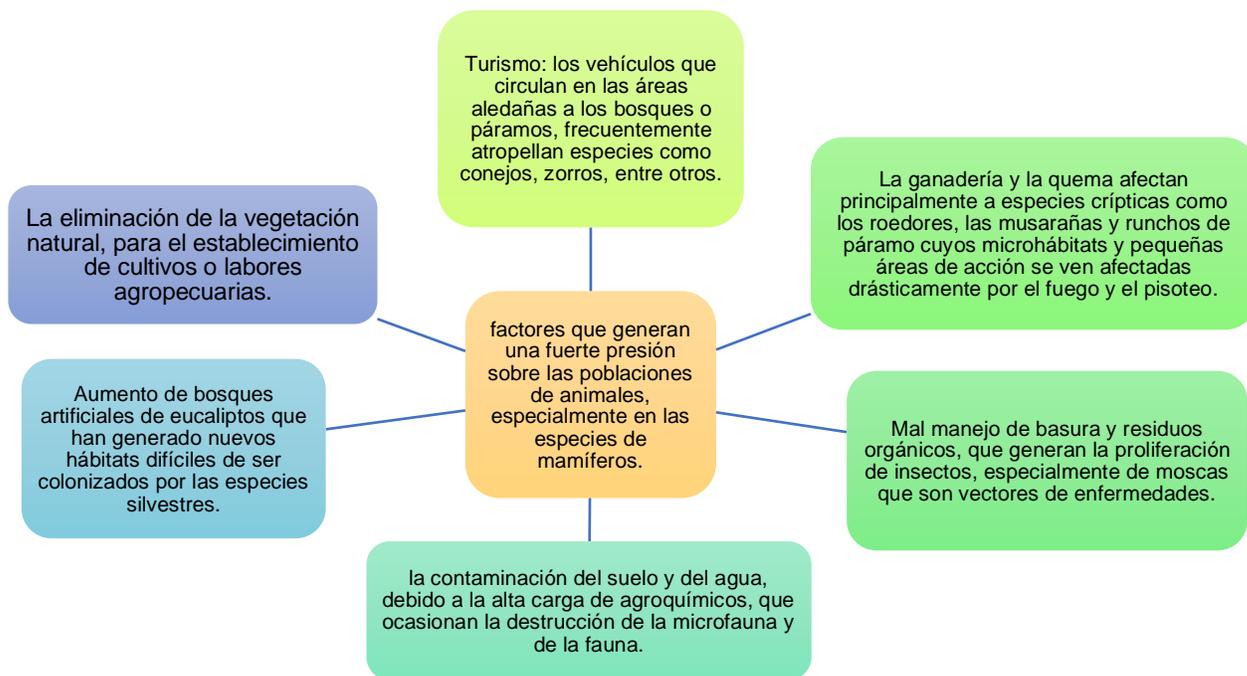
Por características de preferencia de hábitat y distribución altitudinal, se esperaba encontrar más especies de *Eleutherodactylus*, una especie del género *Dendrobates* (*Colosthetus subpunctatus*), que presenta una distribución amplia (2000 a 3500 m.s.n.m.) y es bastante tolerante a las modificaciones de su hábitat, que puede ser vegetación de páramo, potreros y zonas verdes en donde hayan riachuelos; y algunas especies del género *Atelopus*, que se encuentran en altitudes como las del Parque y utilizan hábitats asociados a quebradas de corrientes fuertes como la Quebrada Yomasa en el Cerro Gavilán. Por último, se esperaba encontrar otras dos especies de salamandras del género *Bolitoglossa*, (DAMA Y Corporación Suna Hisca, 2003).

A pesar del bajo número de especies reportadas, la fauna herpetológica del Parque Entrenubes, tiene gran importancia porque está compuesta por especies endémicas de Colombia, de la cordillera oriental y en el caso de *Eleutherodactylus bogotensis*, de Cundinamarca. La única especie que no es endémica del país, es *Proctoporus striatus*, una lagartija que baja hasta Ecuador por los Andes. *Phenacosaurus heterodermus*, se encuentra distribuido en las tres cordilleras colombianas mientras que, *Hyla labialis*, se distribuye por las cordilleras central y oriental.

El hecho de que el área del parque contenga este tipo de fauna endémica, lo debe constituir en un área prioritaria de conservación para las especies de ranas y anfibios presentes en la zona, ya que como se mencionó anteriormente, la presión antrópica ha hecho que sean muy pocos los relictos de hábitats que quedan para dichos animales y si se llegan a extinguir en su hábitat natural, no existen estas especies en ningún otro lugar del mundo. Por otra parte, la fauna endémica del parque también debe ser tenida en cuenta para los planes de conservación y manejo territorial que se deseen ejecutar en el área, (DAMA Y Corporación Suna Hisca, 2003).

Otra de las áreas destinadas a la conservación es el Agroparque Los Soches, situado en la Localidad de Usme, Vereda Lo Soches y comprende elevaciones entre los 2.800 y 3.200 msnm. La fauna de este lugar ha sido diezmada, de hecho, el nombre de su vereda hace referencia a un venado llamado "Soche", el cual fue exterminado de la zona hacia la década de 1980. En las partes más altas, donde pueden encontrarse los bosques de mortiños y granizos, se pueden observar algunos ejemplares de conejos, ardillas, comadreas y ratones, (Melgarejo, 2009).

Imagen 17 Factores que afectan la fauna.



Fuente: Adaptado a partir de (DAMA Y Corporación Suna Hisca, 2003)

En cuanto a la comunidad de aves, está compuesta por especies comunes como la mirla (*Turdus fuscater*) y semilleros (*Spinus spinescens* y *Spinus psaltria*), (SDP 2015). En un estudio realizado por el Operador de Predio Doña Juana, (CGR), en 2016, reportaron 22 especies de aves en siete (7) transectos lineales dentro de este terreno, siendo los más abundantes la mirla (*T. fuscater*), el copetón (*Zonotrichia capensis*), la torcaza (*Zenaida auriculata*) y el colibrí rutilante (*Colibri coruscans*), se resalta la presencia del chamicero cundiboyacense (*Synallaxis subpudica*), ave endémica de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

12.6.- Estructura Ecológica Principal. AIIPDJ.

El análisis de la Estructura Ecológica Principal-EEP,¹⁹ en torno al Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana, permite entender el elemento estructural de ordenamiento ambiental para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico en la zona.

La ubicación geográfica del Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana, en inmediaciones del valle aluvial del Río Tunjuelo, en pleno borde urbano-rural del sur de la ciudad, brinda una perspectiva estratégica en términos de su potencial como elemento de conectividad entre las áreas protegidas en el sur de la ciudad, ya que ocupa un espacio al centro de la cuenca, que permite llenar un vacío de elementos protegidos para la conectividad oriente-occidente, entre las siguientes áreas de importancia ambiental, como se aprecia en la tabla No. 59.

Tabla 60. Oportunidades de Conectividad que Ofrece el Predio Doña Juana a la Estructura Ecológica Principal.

UBICACIÓN	ÁREA PROTEGIDA / INTERÉS AMBIENTAL
Ladera Oriente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá- Cerros Orientales. ▪ Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. ▪ Área Forestal Distrital Corredor de restauración la Requilina.
Valle Central	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo.
Ladera Occidente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio ocupado por los Predios Doña Juana. ▪ Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Microcuenca Paso Colorado. ▪ Área Forestal Distrital Encenillales de Mochuelo. ▪ Área Forestal Distrital Páramo de Las Mercedes-Pasquilla. ▪ Área Forestal Distrital El Carraco.

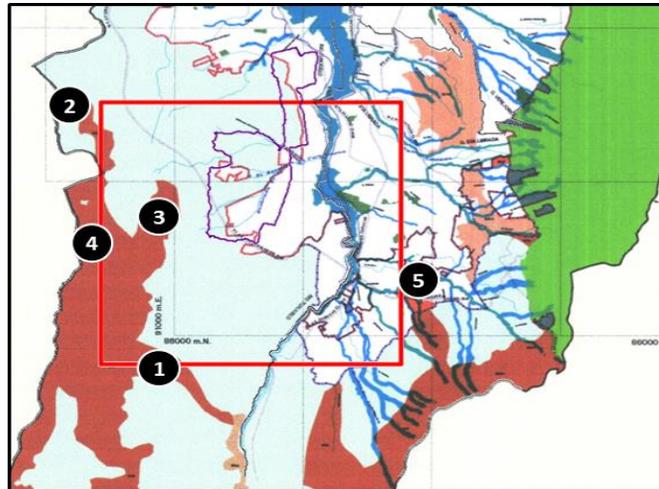
La finalidad de la Estructura Ecológica Principal es la “...*conservación y recuperación de los recursos naturales, como la biodiversidad, el agua, el aire y, en general, del ambiente deseable para el hombre, la fauna y la flora*”, (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

En el contexto del Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana, la estructura ecológica principal distrital, incluye porciones de cinco (5) polígonos en categoría de área forestal distrital, tanto en la Localidad de Usme, (Alcaldía Local de Usme, 2017), como en Ciudad Bolívar, de igual manera en el corredor ecológico de ronda del Río Tunjuelo.

¹⁹ La EEP se define como “...una porción del territorio que se selecciona y delimita para su protección y apropiación sostenible, dado que contiene los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del territorio, conformando un elemento estructurante a partir de cual se organizan los sistemas urbanos y rural; es por sus características suelo de protección atendiendo a lo establecido en el artículo 35 de la ley 388 de 1997 y parte del contenido estructural del Plan de Ordenamiento atendiendo al literal 2.2 del artículo 12 de la misma Ley” (<http://www.ambientebogota.gov.co>)

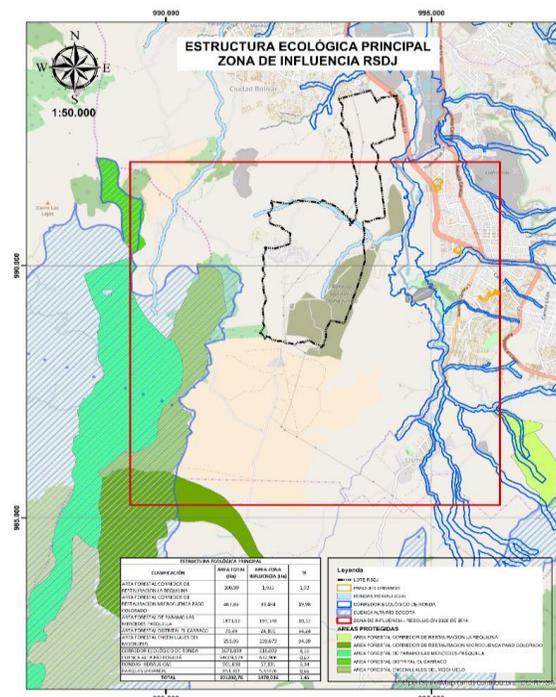
En imagen No. 23, se aprecia la estructura ecológica principal del área de influencia indirecta del Predio Doña Juana, en la que se aprecia el potencial del terreno, para aportar a la conectividad ecológica de las áreas protegidas y el corredor ecológico de ronda del Río Tunjuelo. Por su parte, la imagen No. 16, presenta los diferentes componentes de la estructura ecológica principal, EEP y sus estadísticas en el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana.

Imagen 18. Estructura Ecológica Principal en el área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.



Fuente: IDEC@. Mapas Bogotá.

Imagen 19. Componentes y estadísticas de la Estructura Ecológica Principal presentes en el Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana.



Fuente: elaboración propia a partir de información de la SDA. 2018.

De las 4.734,51 hectáreas que constituyen el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana, se encontró que el 31,05%, hace parte de alguna de los componentes de la EEP, se destaca la figura de cuenca alta del Río Bogotá, con 632,91 Ha, correspondientes al 13,37% del área de influencia indirecta, en donde es prioritaria la mitigación de impactos para minimizar la afectación hacia la cuenca del Río Magdalena.

Le sigue en importancia el componente de áreas protegidas distritales en la categoría de área forestal distrital, (con 460,92 Ha correspondientes al 9,74% del Ál), el Corredor Ecológico de ronda (con 218, 032 ha correspondiente al 4,61% del área de influencia indirecta) y las áreas protegidas en categoría de AFD, corredor de restauración (con 95,37 Ha correspondientes al 2,01% del área de influencia indirecta). Los componentes de menor representación en el área de influencia indirecta son las rondas hidráulicas y los parques urbanos, con 1,21 y 0,12% del área de influencia indirecta, respectivamente.

La tabla No.60, detalla los diferentes componentes y áreas de la EEP, presentes en el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana.

Tabla 61. Componentes de la Estructura Ecológica Principal, presentes en el Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.

Componente de EEP	Área Total (Ha)	Tamaño en el Área de Influencia indirecta (Ha)	Porción de AP En Área de Influencia indirecta (%)	Porción de Área de Influencia indirecta (%)
Área Forestal Distrital Corredor de restauración la Requilina.	100,99	1,935	1,92%	0,04%
Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Microcuenca Paso Colorado.	467,83	93,434	19,97%	1,97%
Área Forestal Distrital Páramo de Las Mercedes – Pasquilla.	1873,62	197,148	10,52%	4,16%
Área Forestal Distrital El Carraco.	70,39	24,101	34,24%	0,51%

Área Forestal Distrital Encenillales de Mochuelo.	253,93	239,673	94,39%	5,06%
Corredor Ecológico de Ronda.	2671,839	218,032	8,16%	4,61%
Cuenca Alta del Río Bogotá	94009,174	632,906	0,67%	13,37%
Rondas hidráulicas	901,698	57,131	6,34%	1,21%
Parques Urbanos	853,301	5,61476	0,66%	0,12%
Total	101202,772	1469,97476	1,45%	31,05%
Área de Influencia indirecta del Predio Doña Juana.	4.734,51			

Finalmente, de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte del Río Tunjuelo, las áreas forestales distritales encenillales de pasquilla, corredor de restauración la requilina, encenillales de pasquilla, páramo las mercedes-pasquilla, corredor de restauración microcuenca paso colorado, encenillales del mochuelo, encenillales de pasquilla, entre otros, quedan redelimitados debido a que parte de sus áreas pierden su denominación de área protegida del nivel distrital al primar la categoría y régimen de usos del nivel regional, correspondiente a la reserva forestal protectora productora cuenca alta del Río Bogotá, por lo que aplicarán para ellas el régimen de usos definido en el Decreto No.190 de 2004 y/o el plan de manejo ambiental expedido por la autoridad ambiental correspondiente, (SDA, 2013), p.311.

12.7.- Impactos Ambientales en el Área de Influencia Indirecta a los Predios Doña Juana.

En el informe, *'Los desechos 2.0: Un panorama mundial de la gestión de desechos sólidos, hasta 2050'* (Banco Mundial, 2018), se determinó que en el 2016 se generaron 2.010 millones de toneladas de basura en todo el planeta.

El panorama no es muy alentador, según el mismo estudio, para el 2050 la producción de basuras habrá crecido un 70%, esto significa que los ciudadanos del mundo generarán 3.400 millones de toneladas de desechos en el año. En este sentido, es imperante que se tomen medidas preventivas para realizar la gestión integral de residuos sólidos, (Banco Mundial, 2018).

Bogotá genera 7.500 toneladas de residuos cada día, gracias a la conciencia ciudadana y la labor de más de 22 mil recicladores de oficio, se logran aprovechar cerca de 1.200 toneladas, que equivalen al 16% (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Esta sección incluye aspectos que inciden regionalmente de forma positiva o negativa en el área de influencia indirecta, como:

12.8.- Impactos Causados por la Actividad en el Predio Doña Juana

En el mes de noviembre de 1989 se inició la Operación en el Predio Doña Juana (PDJ), siendo el destino de las basuras provenientes de Bogotá, Fómeque, Cáqueza, Choachí, Chipaque y Ubaque, constituyéndose como el predio más grande del país y el único sitio autorizado para la disposición de residuos sólidos en la ciudad, el terreno cuenta con área de 592 Ha y se encuentra ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Desde el inicio de su operación, se presentaron los siguientes hechos:

- El Distrito compró los terrenos para la disposición de residuos, buscando ejercer mayor control sobre el mismo, en términos ambientales y administrativos.
- Desde la puesta en marcha de la operación del predio, se impidió el acceso a recicladores al sitio de operación.
- No se esperaba la inmediata producción de lixiviados, por lo que desde su inicio se presentaron problemas con los mismos y tampoco se tenía conocimiento sobre su manejo. Por lo anterior, no se encontró una alternativa diferente a disponerlos directamente sobre el río Tunjuelo. De manera que la Corporación Autónoma Regional, CAR obligó mediante resoluciones a la Empresa Distrital de Servicios Públicos, (EDIS) cumplir con la remoción de materia orgánica y de sustancias de interés sanitario, tales como pesticidas y metales pesados, (cromo, plomo, mercurio, entre otras), contenidos en los lixiviados generados por la descomposición de residuos.
- En junio de 2004, se solicitó al Secretario de Salud del Distrito Capital, que se declarara la emergencia sanitaria en los Barrios Mochuelos y sus cuatro sectores urbanos, al encontrarse: i) invadidos de moscas, ratas y babosas; ii) malos olores; iii) aumento de enfermedades respiratorias, (SDS, 2009).
- Actualmente, el predio es operado por el Concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos, CGR, Doña Juana S.A. E.S.P., y presta el servicio de disposición final para los residuos generados en la ciudad de Bogotá D.C, y los municipios de Cáqueza, Choachí, Chipaque, Fosca, Gutiérrez, Ubaque y Une. (CGR, 2020).

De acuerdo con el más reciente Plan Ambiental Local de Ciudad Bolívar (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013), se presentan a continuación las características del área en la que se encuentra ubicado el Predio Doña Juana.

Tabla 62. Características e Impactos Identificados en el Área de Influencia Indirecta del Predio Doña Juana.

<p>Hidrología e Hidrogeología</p>	<p>En los predios impactados por la operación de disposición de residuos, se encuentran los siguientes drenajes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quebrada la Porquera. 2. Quebrada El Desaguadero. 3. Quebrada Aguas Claras. 4. Quebrada Botello. 5. Quebrada Yerbabuena y afluentes. <p>Unidades hidrogeológicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Acuífudo Depósitos de Coluviales. 5. Acuífudo Depósitos Fluvioglaciares. 6. Acuífero Conos del Tunjuelo. 7. Acuífero Pobre formación Regadera. 8. Acuífudo Formación Bogotá. 9. Acuífero Formación Guaduas (Tkg), con caudales variables de 1,6 y 4,0 L/s. 10. Acuífero Formación Cacho (Tpc). 11. Acuífero Formación Labor, con caudales variables entre 1,3 y 14,5 L/s.
<p>Geomorfología</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Laderas Estructurales desarrolladas en rocas del Cretácico (Lec), el occidente del predio se caracteriza por geoformas rectilíneas de relieve abrupto y escarpes pronunciados muy bien desarrollados. Los escarpes o laderas erosiónales se presentan en contrapendiente, en tanto que las pendientes estructurales se presentan en los planos de estratificación de las rocas del subsuelo. 2. Laderas Estructurales desarrolladas en rocas del Terciario (Let), corresponden a unidades en las cuales se desarrollan fuertes escarpes asociados a rocas competentes como las que conforman la Formación Regadera, al Oriente del predio. Forman laderas estructurales irregulares o rectas dependiendo de los procesos morfodinámicos, tales como la caída de bloques por disgregación del macizo rocoso. 3. Relieve de lomeríos en rocas del terciario (Rlt), corresponden las lomas discontinuas que se ubican entre la formación guaduas y la formación bogotá y que corresponden a la expresión morfológica de las rocas de la formación cacho, compuesta predominantemente por areniscas bastante competentes resistentes a la erosión. 4. Relieve Colinado (Rc), se caracteriza por el desarrollo de colinas bajas, con pendientes topográficas moderadas a suaves en rocas poco competentes, se puede diferenciar fácilmente por el contraste de su relieve

	<p>relativamente suave, con las laderas estructurales de escarpes fuertes desarrolladas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Valle aluvial (Va), corresponde a la zona de planicie aluvial del Río Tunjuelo. 6. Tierras malas (Tm), se caracteriza por avanzados procesos de carcavamiento, asociados a la poca competencia de las formaciones bogotá y regadera, ubicadas hacia el centro y la parte norte del área de estudio. 7. Laderas coluviales (Lc), se presentan principalmente asociados a la base de las laderas estructurales desarrolladas en rocas de las formaciones labor y regadera. 8. Zona de relleno (Zr), corresponde a la zona de intervención antrópica en la cual se encuentra localizado el Predio Doña Juana, compuesta básicamente por desechos y residuos sólidos provenientes de la ciudad de bogotá y los municipios aledaños, mezclados con capas de arcilla. 9. Zona de minería (Zm), comprenden zonas en las cuales se explotan materiales como gravas y materiales de construcción explotados en el valle del Río Tunjuelo, y las explotaciones de arcillas en la formación bogotá. 10. Zona rrbana (Zu), corresponde a la zona de intervención antrópica en la cual se encuentra localizada el área urbana (suelo urbano) de la localidad.
<p>Componente Biótico Cobertura Vegetal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pastos. 2. Rastrojo bajo. 3. Cultivos y potreros: Cultivos de papa y arveja que se desarrollan en el área de influencia indirecta del proyecto, alternado con potreros con pastos. 4. Bosque de Galería. 5. Rastrojo Bajo con Alto Proceso Erosivo. 6. Áreas de Extracción Minera. 7. Zonas Rellenadas con Residuos Sólidos. 8. Bosque cultivado. 9. Área urbana. 10. Asentamiento poblacional.
<p>Impactos- Afectación a la calidad de vida y salud de los habitantes del sector</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emisión de gases a la atmosfera. 2. Generación de olores producto de la descomposición de los residuos. 3. Impacto visual por la disposición de residuos. 4. Proliferación de vectores, en especial la mosca doméstica. 5. Ruido generado por la maquinaria y el parque automotor de los consorcios.
<p>Impactos- Calidad del agua</p>	<p>Las Quebradas Aguas Claras, Yerbabuena y sus afluentes tienen un efecto positivo de dilución puesto que presentan buenas características fisicoquímicas. No se observan afectadas al paso por la operación de residuos, excepto por la quebrada botello con un leve aumento en el nivel de cianuros, materia orgánica y conductividad, esto se debe a los lixiviados generados.</p> <p>Además, el Predio Doña Juana, modifica los cauces naturales de las quebradas Puente Tierra, El Botello, Yerbabuena y Puente Blanco.</p>

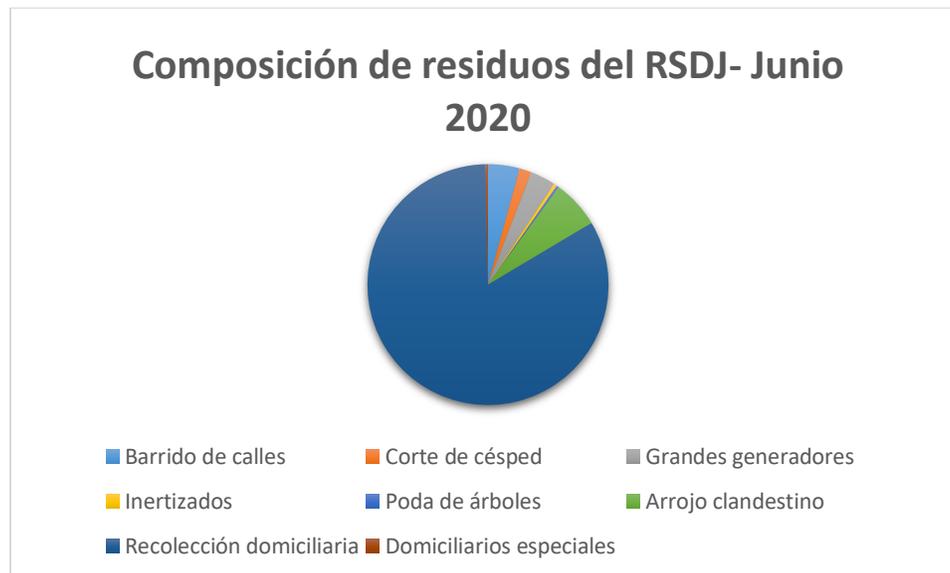
Impactos- Calidad del aire

1. Presencia de material particulado.
2. Presencia de olores.

Fuente: (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013). p. 72 – 79.

El relleno sanitario, recibe un promedio de 6.275,91 (Inter DJ, 2020) toneladas al día y su composición en la siguiente:

Imagen 20. Composición de los Residuos Sólidos que Ingresan al Predio Doña Juana en Zona de Operación.



Fuente: Adaptado a partir de (Inter DJ, 2020)

Es importante resaltar que los residuos domiciliarios están cargados de materiales tóxicos que van desde medicinas vencidas hasta pinturas, pilas o restos de venenos, (biocidas y sustancias fitosanitarias). Además, las industrias e instituciones de salud, de cualquier tamaño y tipo, producen toneladas de residuos peligrosos y tóxicos, los cuales son dispuestos en el Predio Doña Juana, luego de ser inertizados por empresas especializadas.

El elevado volumen en la producción de basuras se debe a que la población, el comercio y la industria carecen de conciencia ambiental, lo que se traduce en el acopio de forma indiscriminada e inobservancia de los horarios de recolección, entre otros. La inadecuada gestión, manejo de Lixiviados y disposición final de los residuos sólidos genera deterioro y degradación en el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, contaminación del suelo y aire por generación de polvo, malos olores y gases, degradación del paisaje e inutilización de los recursos naturales. (SDA, 2013).

Un alto porcentaje de los residuos sólidos dispuestos en el PDJ, son desaprovechados, lo cual podría generar ingresos para el distrito, empleo para miles de familias y mejoramiento en la calidad ambiental del área, involucrando activamente a las familias de recicladores y fortaleciendo sus organizaciones. En Colombia no existe una cultura de aprovechamiento de residuos y se desconocen los beneficios económicos y sociales que un adecuado sistema de reciclaje podría ofrecer ya que aproximadamente el 53%, de los residuos producidos en el país son inorgánicos como vidrio, papel, plástico, metales, textiles, huesos, entre otros, los cuales podrían ser aprovechados, (SDA, 2013).

Para el tratamiento de los residuos aprovechables, la Resolución No.799 de 2012, define como materiales potencialmente reciclables y aprovechables (MPA) los siguientes: material orgánico, papel, cartón, plástico, vidrio, metal y textiles, los cuales, de acuerdo a la caracterización realizada en el presente estudio, son los que mayor participación tienen (Consortio NCU- UAESP, 2018).

La disminución en la calidad de vida de las personas residentes en el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana, asociado con la salud, no sólo se debe a la presencia de este lugar, sino también a la presencia de la industria ladrillera, generador importante de material particulado, con un diámetro menor que el generado por la operación del Predio Doña Juana, ya que independientemente de la composición de la partícula, se incrementa la ocurrencia de síntomas respiratorios y el aumento en la prevalencia de éstos en personas con enfermedades preexistentes. Esta combinación en el uso del suelo con actividades industriales (emisoras de sustancias contaminantes a su entorno) y de actividades residenciales, deben asumir responsabilidad en la contaminación del sector, (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

De acuerdo con la Resolución Defensorial No. 61 (Defensoría del pueblo, 2010), las características propias de la operación del predio, así como la composición fisicoquímica de los residuos dispuestos, generan gases, olores, material particulado, ruido, vectores y vertimientos, además de los contaminantes presentes en los lixiviados (metales pesados, materia orgánica, aceites y grasas, etc.) sustancias que son de alto riesgo biológico. En dicha norma se menciona que la Defensoría del Pueblo, a través de la Resolución No. 3354, describió cómo el manejo de los lixiviados no era el adecuado, puesto se presentaron brotes que afectaron fuentes hídricas como la quebrada El Botello y el Río Tunjuelo. La Defensoría del Pueblo, solicita a las entidades de control hacer un seguimiento riguroso del manejo que se da a los lixiviados con el propósito de mitigar al máximo los impactos generados sobre el cuerpo de esta corriente de agua.

Adicionalmente, la misma resolución defensorial 61, solicita a la UAESP, realizar una mayor exigencia al operador para obtener mejores resultados en la calidad de vida de la población impactada por la puesta en marcha del terreno. Para la Defensoría, el Plan de Gestión Social propuesto en cumplimiento de la licencia ambiental, no cumplía con unas expectativas mínimas, teniendo en cuenta el

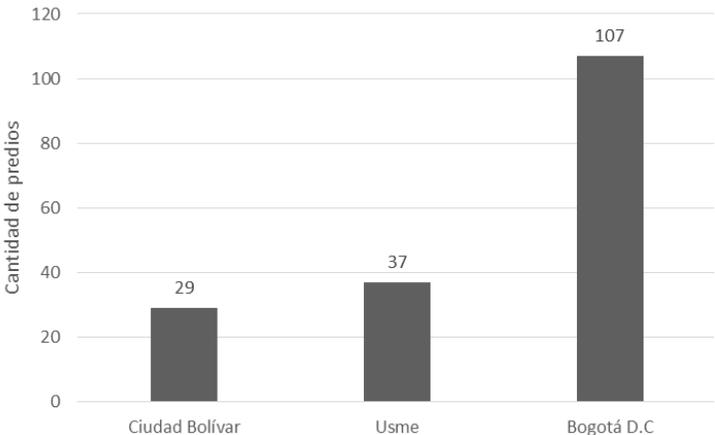
impacto del relleno en la comunidad y los ingresos generados por la disposición final de las aproximadamente 6.275.91 toneladas diarias recibidas. A su vez la CAR, recomendó que los programas adoptados estuvieran en el marco de proyectos productivos que beneficiaran de forma directa a la comunidad en alguna medida, a objeto de mejorar su condición laboral y económica.

12.9.- Impactos Causados por los Parques Minero-Industriales.

Los parques mineros industriales, son zonas donde se permite desarrollar de manera transitoria la actividad minera, aprovechando al máximo sus reservas bajo parámetros de sostenibilidad ambiental. Constituyen zonas estratégicas para el desarrollo del distrito, por ser las áreas que concentran los puntos de extracción de materiales necesarios para la construcción de la ciudad. De su manejo, control y seguimiento depende en gran medida el comportamiento económico del sector de la construcción, (SDA, 2020).

En el Distrito Capital existen aproximadamente 107 predios dedicados a la explotación de materiales de construcción en las laderas de los cerros tutelares de la ciudad y en el valle del Río Tunjuelo, debido a que estos proveen arcillas, arenas, recebo y piedra (Garzón, 2013). Para la vigencia de 2017, la Secretaría Distrital de Ambiente, reportó para la Localidad de Ciudad Bolívar, 29 predios afectados por actividad extractiva de materiales de construcción y arcilla y 37 para la Localidad de Usme, para un total de 66 de los 107 predios reportados en el Distrito, (Lozano, 2018a).

Gráfica 29. Predios afectados por actividad extractiva de materiales de construcción y arcilla para la vigencia de 2017.



Fuente: Lozano, 2018a

Adicionalmente, el 02 de diciembre de 2016, se expidió la Resolución No. 2001 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se definió un total de 21

zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá. Esta norma da cumplimiento al Artículo No. 61 de la Ley 99 de 1993, en la que establece que, *“El Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas en las cuales exista compatibilidad con las explotaciones mineras”* y se da cumplimiento a la Sentencia del 28 de marzo de 2014 del Consejo de Estado dentro del proceso de acción popular No. 2001-90479 (proceso del Río Bogotá) que ordenó *“delimitar geográficamente las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación”*. Esta Resolución, define 24 polígonos que se ubican en las zonas sur y norte de la Sabana de Bogotá y afectan a 26 municipios, (Lozano, 2018b).

En el Decreto No. 619 de 2000 (POT de Bogotá), define a Tunjuelo y Mochuelo como Parques Minero-Industriales (PMI) y como *“zonas donde se permite desarrollar de manera transitoria la actividad minera, aprovechando al máximo sus reservas bajo parámetros de sostenibilidad ambiental”*.

En la microcuenca, el sistema de minería comprende areneras, asfalteras, producción de carbón vegetal, caolín, chircales y receberas, ubicadas principalmente en el valle de la cuenca media del río Tunjuelo. Se especializan en explotación minera de materiales de construcción y ocupan el 2,34% del territorio. Esta actividad económica se realiza desde la década de los cincuenta y genera problemas ambientales como aumento de erosión, daño en el sistema de recarga de los acuíferos, generación de fenómenos de remoción en masa, impacto visual, contaminación atmosférica, inestabilidad de taludes y generación de mayor carga de fondo en las quebradas, además se relaciona con el incremento de ocupación ilegal del territorio, (Ramírez, 2009).

La explotación minera a cielo abierto desarrollada en Ciudad Bolívar, Usme y en varios sectores de Bogotá, ha ocasionado pérdida de cobertura vegetal; modificación radical de la morfología; condiciones de inestabilidad; sedimentación de cauces por arrastre de materiales y escorrentía; contaminación de cauces; modificación y alteración de las condiciones dinámicas naturales de ríos y quebradas; contaminación por ruido, vibraciones y circulación de la maquinaria utilizada; emisión de partículas y gases a la atmósfera y deterioro de la infraestructura vial por tráfico de vehículos de carga pesada, hundimiento de la tierra y vibraciones por explosiones, (Garzón, 2013).

En la zona de la cuenca media del Río Tunjuelo, donde se realiza la explotación minera de los materiales de arrastre, se perdió totalmente el cauce y no solo se transformó la llanura de inundación en cuencos de profundidades máximas del orden de 100 m, sino que afectó una extensión de las llanuras de inundación, al no respetar el espacio mínimo requerido para que el río desarrollara su dinámica natural.

Los trabajos de extracción de gravas y arenas se iniciaron en la llanura de inundación del Río Tunjuelo, la cual presenta un nivel freático próximo a la

superficie. Al profundizar las excavaciones se interfiere el nivel freático y las aguas subterráneas que ocupan el espacio intersticial existente entre gravas y arenas, que es utilizada en el beneficio del material. Al retirar el material granular, se pierde la capacidad de almacenamiento del agua, lo cual implica la pérdida irreparable del acuífero existente en la cuenca media del Río Tunjuelo. En la zona donde la influencia de las canteras es significativa, se refleja un alto grado de degradación ambiental, la cual se expresa en la alteración del nivel de base de los ríos, la producción de particulado en el aire, la colmatación de alcantarillas y del cauce de quebradas, (Garzón, 2013).

En la zona aledaña al Predio Doña Juana, existen 37 ladrilleras y siete canteras, ubicadas dentro del “Parque Minero Industrial El Mochuelo”, que juntamente con la operación del terreno, generan los problemas de suministro de agua que no es apta para consumo humano y la contaminación del Río Tunjuelo, lo cual acarrea graves consecuencias al medio ambiente y a la salud de la población. Por la actividad minera, como consecuencia de la combustión del carbón mineral y la explotación de arcilla o arena, se producen emisiones atmosféricas de material particulado, monóxido de carbono, óxidos de azufre y óxidos de nitrógeno los cuales tienen un efecto en la salud que puede incluir desde irritación en los ojos, la piel, la garganta y el sistema nasofaríngeo hasta disminución de la función respiratoria.

La aparición y gravedad de los síntomas depende de la concentración del contaminante en el aire, el tiempo de exposición y las características de susceptibilidad de cada individuo. Es importante tener en cuenta que esta actividad tiene una gran incidencia en el goce efectivo del derecho a un ambiente sano, ya que causa efectos sobre el medio ambiente, modifica el paisaje, afecta la biodiversidad, transforma el uso del suelo, del mismo modo como afecta la salud de la comunidad y desmejora su calidad de vida, (Defensoría del Pueblo, 2010).

Por otro lado, la extracción a cielo abierto y el posterior tratamiento en plantas trituradoras conlleva la contaminación acústica, vibraciones y fuertes impactos cuando se utiliza dinamita, procesos que emiten sustancias contaminantes que quedan en suspensión y afectan la calidad del aire. Otro impacto importante que se deriva de la explotación minera es la contaminación de los recursos hídricos, ya que esta actividad requiere de una gran cantidad de agua en sus procesos, la cual es susceptible de contener partículas o sustancias contaminantes cuando es vertida después de su uso. Pese a las graves consecuencias que tiene la referida actividad, no es posible establecer la incidencia de sus emisiones en los habitantes de la zona, pues no se ha realizado ningún estudio para determinar realmente los impactos de los Parques Minero-Industriales en la comunidad, (Defensoría del Pueblo, 2010).

En el área de influencia Indirecta del Predio Doña Juana, existen dos (2) parques Minero Industriales importantes:

- Parque Minero Industrial Mochuelo, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Parque Minero Industrial Usme, ubicado en la Localidad Usme.

Tabla 63. Operación de los Parques Minero-industrial.

SISTEMA DE OPERACIÓN	
La operación de los parques minero industriales involucra las actividades desde la construcción y montaje y hasta la implementación de las actividades de cierre y abandono, ya sea por agotamiento de las reservas o por suspensión de las actividades. Todas las operaciones mineras contemplan la consecución de diversos recursos y la ejecución de numerosos procesos que garantizarán la adecuada ejecución del objeto contractual.	
Descapote	Los equipos utilizados en este proceso son: Pala Hidráulica, Buldózer y Retroexcavadora. El proceso consiste en remover la capa vegetal, el suelo o el "estéril" (mineral o roca que no representa beneficio económico para la empresa minera) que cubre un yacimiento, para dejar descubierto el mineral de interés económico, empleando alguno de los equipos mencionados inicialmente.
Extracción mecanizada	Empleando una retroexcavadora, se extrae el material de interés económico y se almacena en una tolva para prepararla para la siguiente etapa.
Molienda	En este proceso se pretende realizar la reducción de tamaño de un mineral; puede ser de tipo primario o secundario según el tamaño requerido del producto.
Homogenización	Para el caso de las arcillas es necesario homogenizar el material, agregando agua y amasando el material.
Moldeo	Es el proceso mediante el cual se conforman las diferentes piezas que se pretenden elaborar con el material (ladrillos, bloques, tejas, tubos) a través de la extrusión de la masa cerámica.
Secado	Operación mediante la cual se elimina el agua superficial de los minerales.
Cocción	Es en el proceso en el que se quema los materiales cerámicos en hornos. Se inicia a 600 - 700°C, hasta alcanzar temperaturas entre 800 y 1.100°C, a las cuales ocurre la recristalización de la arcilla.
Enfriamiento	Debido a las altas temperaturas con las que sale el producto terminado, es necesario dejar reposando el producto, para esto no es necesario ningún equipo especial o complementario, sino simplemente disponer un espacio para que la temperatura de los materiales disminuya.

Fuente: (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

Los impactos ambientales que genera la operación de estos parques, en el área de influencia indirecta del Predio Doña Juana, son los siguientes:

La operación de los Parques Minero Industriales, generan un cambio de las formas originales del relieve que conduce al deterioro del paisaje, (transformación del paisaje original, polución, aguas negras, malos olores, proliferación de vectores), ya que hay un agotamiento de recursos naturales, destrucción de los ecosistemas y contaminación. Por otro lado, genera desplazamiento de algunas especies vegetales y faunísticas con la presencia de la actividad minera y fabricación de bloques y derivados de la arcilla, además forja la remoción de cobertura vegetal sin el manejo adecuado.

En cuanto a la calidad del agua, estos proyectos afectan en magnitud moderada a fuentes hídricas y transforman la ronda original del Río Tunjuelo, además del mal

manejo de las aguas superficiales y subterráneas por vertimiento de aceites y lubricantes directamente al río, quebradas y meandros.

Asimismo, la calidad del aire se ve seriamente afectada, ya que los parques adelantan operaciones de quema de carbón para la cocción del bloque generando CO₂ y otros gases efecto Invernadero, igualmente, existen partículas en suspensión generadas por los procesos de arranque y transporte interno de materiales.

Adicional, generan ruidos localizados provenientes de maquinaria de arranque y plantas de beneficio, lo que produce desplazamiento de la biodiversidad y contaminación acústica para la población aledaña a estos parques.

Finalmente, esta actividad deteriora el estado de las vías en los barrios contiguos por hundimiento del terreno e inestabilidad por proceso de remoción en masa, deterioran las tuberías por impacto en las redes de acueducto y aguas servidas, también, existen barrios bajo amenaza por estar construidos en laderas con pendientes que presentan procesos de remoción en masa activos.

BIBLIOGRAFIA.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (2017). *Plan Ambiental de Ciudad Bolívar 2017 - 2020*.
- Alcaldía Local de Usme. (2017). *Plan Ambiental de Usme 2017 - 2020*.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Resolución No.386. Bogotá.
- ANAFALCO. (s. f.). *Nuestros asociados*. Obtenido de www.anafalco.com.co:
<http://www.anafalco.com.co/anafalco-web/?q=node/20>
- Artuz, L. A., Martínez, M., & Morales, C. (s. f.). *Las industrias curtiembres y su incidencia en la contaminación del Río Bogotá*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3769>.
- Bolaños L., F. C. (2008). *Diagnóstico de la calidad del agua de las quebradas Aguas Claras, Puente Blanco, El Botello y Yerbabuena en su paso por el Relleno Sanitario Doña Juana*. Informe de práctica para optar al título de Ingeniera Ambiental. Recuperado el 20 de marzo de 2018.
<http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/documentacion-e-investigaciones/resultado-busqueda/diagnostico-de-la-calidad-del-agua-de-las-quebradas-aguas-claras-puente-blanco-el-botello-y-yerbabuena-en-su-paso>
- CE, C. d. (2014). *Sentencia sobre descontaminación del Río Bogotá*.
- CGR. (2017). *Actividades de gestión social 2016*. Obtenido de <https://www.cgr-donajuana.com/gestión-social>
- Defensoría del Pueblo. (2004). *Informe sobre disposición final de residuos sólidos en Bogotá D. C.,.* Informe Defensorial No. 38, Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2010). *Situación actual del aprovechamiento de los residuos sólidos y la disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana en la ciudad de Bogotá D. C.* Resolución No. 61, Defensoría del Pueblo.
- Garzón T., N. (2013). *Análisis preliminar de los impactos ambientales y sociales generados por la minería de arcillas a cielo abierto en la Vereda El Mochuelo Bajo, Ciudad Bolívar, Bogotá D. C. Estudio Caso*. Trabajo de grado para optar al título de ecólogo., Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Carrera de Ecología, Bogotá D. C.
- IDECA. (2017). *Catastro Distrital*. Obtenido de Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA): www.ideca.gov.co
- IDECA. (2017). *Mapa de referencia*.

-
- JBB, J. B. (2018). *Vegetación Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo*. Radicado JBB 2018ER1649 en respuesta a solicitud UAESP 20183000059321.
- MADS, M. d. (2013). *Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - Anexo A: Diagnóstico*.
- Márquez C., G., & Valenzuela, E. (agosto de 2008). Estructura Ecológica y Ordenamiento Territorial Ambiental: Aproximación conceptual y metodológica a partir del proceso de ordenación de cuencas. *Gestión y Ambiente*, 11(2), 137 - 148. Recuperado el 7 de marzo de 2018, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/18224/1/13989-41408-1-PB.pdf>
- Medina, M. R. (2009). *Evolución de la población de las localidades y UPZ de Bogotá D.C 2005 - 2015*. DANE, Bogotá.
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (2016). *Cierre de Curtiembres en San Benito*. Obtenido de <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/con-la-comunidad/noticias/cierre-de-curtiembres-en-san-benito>.
- Ramírez H., A. (2009). Análisis de los conflictos ambientales en interfases urbano - rurales. Generalidades desde dos territorios de Bogotá. *Nodo*, 3(6), 71- 96.
- Sanabria M., M. (2013). *Los conflictos ambientales asociados con la actividad minera en la cuenca urbana del río Tunjuelo*. Trabajo de grado de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia.
- SDA, S. D. (2007). *Diagnóstico POMCA Río Tunjuelo*. Bogotá D. C. Recuperado el 7 de marzo de 2018, de <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/el-observatorio-y-las-localidades/documentos-tunjuelito/diagnostico-pomca-tunjuelito>.
- SDA; Secretaría Distrital de Ambiente. (2018). *Informe de Gestión y Resultados. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2010. Vigencia 2017*. Informe de Gestión y Resultados. Vigencia 2017, Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá D. C. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/informes>.
- SDP, S. D. (2011). *21 Monografías de las localidades del Distrito Capital 2011. Localidad # 19 Ciudad Bolívar*. Bogotá D.C.
- SDP, Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *21 Monografías de las localidades del Distrito Capital 2011. Localidad # 5. Usme*. Bogotá D. C.
- SDP, Secretaría Distrital de Planeación. (2011). *21 monografías de las localidades del Distrito Capital 2011. Localidad # 5. Usme*. Bogotá D. C.
- SDP, Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Documento Técnico de Soporte de la Cuenca del Río Tunjuelo*.
- SDP, Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Documento Técnico de Soporte de la Cuenca del Río Tunjuelo*.

SDP, Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Mapa de Coberturas de la Tierra Escala 1:10.000*.

Secretaría de Educación del Distrito - SED. (2016). *Educación Bogotá*. Obtenido de [http://usme.educacionbogota.edu.co/archivos/DIRECTORIO_COLEGIOS_OFICIALES_USME\(1\).pdf](http://usme.educacionbogota.edu.co/archivos/DIRECTORIO_COLEGIOS_OFICIALES_USME(1).pdf).

Secretaría Distrital de Hacienda. (2004). *Recorriendo Ciudad Bolívar*.

UAESP. (2010). Plan de Gestión Social para la Recuperación Territorial, Social, Ambiental y Económica de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana. UAESP. Bogotá, DC.

UAESP. (21 de agosto de 2014). *Revista Doña Juana*. Obtenido de http://www.uaesp.gov.co/uaesp_jo/images/comunicaciones/Revista_DONA_JUANA_No21_Agosto_2014.pdf.

UAESP. Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). *Plan de Gestión Social para la recuperación, territorial, social, ambiental y económica del Área de Influencia directa del relleno sanitario Doña Juana 2009-2013*. Bogotá.

UT RESTAURAR, & UEL DAMA. (2003). 4. Documento de caracterización de las microcuencas, coberturas vegetales, asentamientos humanos y análisis ambiental de la localidad. En UT RESTAURAR, & UEL DAMA, *Fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental negativo en áreas ambientales estratégicas y/o deterioradas de la localidad de Ciudad Bolívar. Componente Recuperación de Áreas Estratégicas - Microcuencas Nacaderos-* (págs. 1 - 40). Bogotá D.C., Colombia. Recuperado el 26 de febrero de 2018.

Wotruba, H., Hruschka, F., Hentschel, Th., & Priester, M. (1998). *Manejo ambiental en la pequeña minería. Aspectos y estrategias generales; medidas técnicas para reducir la contaminación tomando como ejemplo el uso del mercurio en la pequeña minería aurífera*. (MEDMIN, & COSUDE, Edits.) La Paz, Bolivia.

LITERATURA RELACIONADA.

Componente social:

Alcaldía Mayor de Bogotá, (2011), “Resolución 386”, por la cual se regula el Área de Influencia del Relleno Sanitario de Doña Juana.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (2009), “Proyecciones de Población e indicadores demográficos de Bogotá”. Ed. Información Institucional.

Catastro Distrital - Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA), 2017.

DANE (2007), Proyecciones de Población 2005-2015. Bogotá y localidades. Informe interno de actividades. Bogotá D. C.

Garzón, N. (2013) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES GENERADOS POR LA MINERÍA DE ARCILLAS A CIELO ABIERTO EN LA VEREDA EL MOCHUELO BAJO, CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C., ESTUDIO DE CASO. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/12467/GarzonTovarLigiaNathalya2013.pdf;sequence=1>.

Guzmán, H. (2014) CAMBIOS EN EL PAISAJE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR POR LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN EL PERIODO 2000- 2014. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11718/1/GuzmanCastiblancoHaroldIvan.pdf>.

Medina V., Margarita R. (2009) Evolución de la población de las localidades y UPZ de Bogotá D.C. 2005 – 2015. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Bogotá.

Posada, A., Ramírez, H. (2015) APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN TERRITORIAL RURAL DESDE UN MODELO DE ORDENAMIENTO AGROAMBIENTAL. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v18n2/v18n2a25.pdf>

Componente ambiental:

Alcaldía Local Ciudad Bolívar (2013) Plan Ambiental de Ciudad Bolívar 2013-2016. Alcaldía Local Usme (2017), Plan Ambiental de Usme 2017-2020.

Artuz, L. A., Martínez, M., Morales, C. (s.f.) LAS INDUSTRIAS CURTIEMBRES Y SU INCIDENCIA EN LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ. Recuperado de <http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/4973/1/Contaminación%20del%20r%C3%ADo%20Bogotá.pdf>.

Camargo, Y., Vélez, A. (2009), EMISIONES DE BIOGÁS PRODUCIDAS EN RELLENOS SANITARIOS. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/276062721_EMISIONES_DE_BIOGAS_PRODUCIDAS_EN_RELLENOS_SANITARIOS

Cedetrabajo, Grupo de Minería del Centro de Estudios del Trabajo, (2011). La minería en Bogotá no es mejor que en el resto del país. Revista Deslinde. No. 49. pp 2-7.

CGR Doña Juana & Analquim Ltda., (2016). Informe de monitoreo de aves en el Relleno Sanitario Doña Juana, operado por la Empresa CGR Doña Juana S.A. E.S. P., mes de mayo de 2016.

DAMA (2004), Guía Ambiental para el Sector Curtiembres. Recuperado de <https://www.cortolima.gov.co/SIGAM/Series/curtiembres.pdf>.

Defensoría del Pueblo. (2004). Informe sobre Disposición final de residuos sólidos en Bogotá D. C. Informe Defensorial No. 38.

García, J., Gutiérrez, J. (2006) IMPACTO AMBIENTAL GENERADO EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA EMPRESA CURTIDOS DEL ORIENTE BARRIO SAN BENITO BOGOTÁ 2006. Recuperado de <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/37857.pdf>

G&D-PROACTIVA DOÑA JUANA E.S.P. S.A (2000), ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA ZONA VIII: CAPÍTULO 3: LÍNEA BASE AMBIENTAL.

IDIGER (s.f.) Mapa de Amenaza por Remoción. Recuperado de <http://idiger.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=70acbce1a3cf4bbfad219be0cf5035f0>.

Márquez C., G., & Valenzuela, E. (agosto de 2008). Estructura Ecológica y Ordenamiento Territorial Ambiental: Aproximación conceptual y metodológica a partir del proceso de ordenación de cuencas. *Gestión y Ambiente*, 11(2), 137 - 148. Recuperado el 7 de marzo de 2018, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/18224/1/13989-41408-1-PB.pdf>

Méndez, F., Gómez. O., Girón, S., Mateus, J., Mosquera, J., Filigrana, P., Gómez, R., Ocampo, C., Gullosó, L. (2006) EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, EN LA SALUD DE GRUPOS POBLACIONALES EN SU ÁREA DE INFLUENCIA. Recuperado de <http://www.hospitalvistahermosa.gov.co/web/node/sites/default/files/uploads/evaluacionImpactoRSDJ.pdf>.

Observatorio Ambiental de Bogotá (2010). Minería a granel: de los 107 predios de explotación en Bogotá, tan sólo 7 son legales. Recuperado de <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/con-la-comunidad/noticias/mineria-a-granel-de-los-107-predios-de-explotacion-en-bogota-tan-solo-7-son-legales>.

Ramírez Hernández, A. (2009). Análisis de los conflictos ambientales en interfases urbano-rurales. Generalidades desde dos territorios de Bogotá. *Revista Nodo*. No 6. Vol 3. pp 71-96.

Rojas, N. (s.f.) Aire y problemas ambientales de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Sanabria Martínez, M. J. (2013). Los conflictos ambientales asociados con la actividad minera en la cuenca urbana del río Tunjuelo. Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia.

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. (2007). Diagnóstico POMCA Río Tunjuelo. Bogotá D. C. Recuperado el 7 de marzo de 2018, de <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/el-observatorio-y-las-localidades/documentos-tunjuelito/diagnostico-pomca-tunjuelito>.

Secretaría Distrital de Ambiente (s.f.) Parque Minero Industrial. Recuperado de <http://ambientebogota.gov.co/de/parque-minero-industrial>.

Secretaría Distrital de Planeación – SDP. (2011), 21 Monografías de las localidades del Distrito Capital 2011. Localidad # 19 Ciudad Bolívar. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación – SDP. (2011). 21 Monografías de las localidades del Distrito Capital 2011. Localidad # 5. Usme. Bogotá D. C.

Secretaría Distrital de Planeación-SDP. (2015), Documento técnico de soporte de la cuenca del Río Tunjuelo.

Suárez, N. (2015) VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REACTORES DE TRATAMIENTO DEL PROCESO DE CURTIDO EN LA LOCALIDAD SEXTA

(TUNJUELITO) DE BOGOTÁ MEDIANTE LA POLÍTICA PÚBLICA USANDO DINÁMICA DE SISTEMAS. Recuperado de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3027/1/SuárezCalderónNathaly2015.pdf>

UT RESTAURAR, & UEL DAMA. (2003), 4. Documento de caracterización de las microcuencas, coberturas vegetales, asentamientos humanos y análisis ambiental de la localidad. En UT RESTAURAR, & UEL DAMA, Fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental negativo en áreas ambientales estratégicas y/o deterioradas de la localidad de Ciudad Bolívar. Componente Recuperación de Áreas Estratégicas - Microcuencas Nacederos- (págs. 1 - 40). Bogotá D.C., Colombia. Recuperado el 26 de febrero de 2018.

Componente de salud:

Dentro de las dimensiones de la seguridad humana es importante indicar el acceso y calidad en los servicios de salud de los habitantes de la ciudad de Bogotá. (Secretaria de Salud, 2020).

A las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, el servicio de salud es prestado por la Subred-Sur, el cual se enmarcan en un modelo innovador de atención en red, con enfoque en la gestión integral del riesgo, con el objeto de mejorar las condiciones de salud de nuestros usuarios residentes en territorio urbano y/o rural. (Secretaria de Salud, 2020).

Alcaldía de Bogotá. (2017). Situación de salud de la población circunvecina al relleno sanitario Doña Juana. Bogotá, D.C 2010-2016. Recuperado el 06 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/C%20%20P%20G%20O/Downloads/Situaci%C3%B3n-de-Salud-de-la-poblaci%C3%B3n-RSDJ-2.0.pdf>

Secretaria de educación. (2018). Caracterización del sector educativo-localidad de Usme. Recuperado el 03 de enero de 2021, de https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/5-Perfil_caracterizacion_localidad_Usme_2018.pdf

Secretaria de Educación. (2018). Perfil caracterización educación Localidad de Ciudad Bolívar. Recuperado el 05 de enero de 2021

Secretaria de Salud. (2020). Misión y Visión Secretaria de Salud. Recuperado el 20 de diciembre de 2020, de <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/MisionyVision.aspx>

Secretaría Distrital de Planeación. (2020) *proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial de bogotá d. c.*

-
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. (2019) *Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana Ciudad Bolívar*.
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. (2019) *Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana USME*.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2020) *Ficha Local Sector Cultura, Recreación y Deporte USME*
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2020) *Ficha Local Sector Cultura, Recreación y Deporte Ciudad Bolívar*.
- Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Planeación de la Inversión, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. (2020) *Indicadores de Diagnostico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 USME*.
- Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Planeación de la Inversión, Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. (2020) *Indicadores de Diagnostico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 CIUDAD BOLÍVAR*.
- Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (2006). *Política Pública de Juventud del Distrito 2006*.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2019) *Agenda Pública Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos; Política de Juventud 2018 – 2030*.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2019) *Documento CONPES D.C. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019–2030”*
- Secretaría Distrital de la Mujer (2020) - Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, OMEG.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2019) *FICHAS DE INFORMACIÓN LOCAL USME Y CIUDAD BOLÍVAR*.
- Alcaldía de Bogotá. (2018). Obtenido de <https://bogota.gov.co/yo-participo/blogs/basura-en-bogota-una-responsabilidad-de-todos-los-ciudadanos>
- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (2013). *Alcaldía Local de Ciudad Bolívar*. Obtenido de Plan Ambiental Local Ciudad Bolívar 2013-2016.
- Alcaldía Local de Usme. (2017). *ALCALDÍA LOCAL USME*. Obtenido de PLAN AMBIENTAL LOCAL USME 2017-2020.
- Banco Mundial. (2018). *Los desechos 2.0: Un panorama mundial de la gestión de desechos sólidos hasta 2050*.
- CGR. (2020). *CGR*.
- Consorcio NCU- UAESP. (2018). *Realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos*.
- CRA. (2019). *Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico*. Obtenido de Proyecto: Reconocimiento de la obligatoriedad de contar con

-
- sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases en rellenos sanitarios dentro de las tarifas del servicio público de aseo.
- DAMA Y Corporación Suna Hisca. (2003). *Departamento Administrativo Medio Ambiente*. Obtenido de PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRENUBES.
- Defensoría del pueblo. (2010). *SITUACIÓN ACTUAL DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS*.
- González, N. C. (2018). *PROPUESTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DIRIGIDA A LOS PARQUES*.
- IDEAM. (2012). *IDEAM*. Obtenido de INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO PARA LA REGIÓN BOGOTÁ - CUNDINAMRCA.
- IDECA. (2017). *IDECA*.
- Inter DJ. (2020). *Informe mensual octubre, Gestión Operativa*.
- JBB. (2008). *Jardín Botánico de Bogotá, José Celestino Mutis*. Obtenido de Caracterización de comunidades vegetales en la cuenca media del río Tunjuelo - Cortés-Sánchez 2008.
- JENNY CAROLINA GARCIA PANTOJA, J. P. (2006). *IMPACTO AMBIENTAL GENERADO EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA*.
- Melgarejo, V. (2009). *Diagnostico social y ambiental participativo del Agroparque Los Soches*.
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (2020). *Observatorio Ambiental de Bogotá*. Obtenido de Información detallada del indicador:
<https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=688&v=1>
- SDA. (2009). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Diagnóstico POMCA Rio Tunjuelo.
- SDA. (2013). *LA INDUSTRIA DE LOS CUEROS*.
- SDA. (2013). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE – IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO TUNJUELO Y AFECTACIÓN POR LOS POLÍGONOS DE ACTIVIDAD MINERA.
- SDA. (2020). *Parque Minero Industrial*. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/parque-minero-industrial>
- SDP. (2011). *Secretaría Distrital de Planeación*. Obtenido de Monografía de las localidades - Ciudad Bolívar.
- SDP. (2020). *PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL*.

SDS. (2009). *Secretaría Distrital de Salud*. Obtenido de DIAGNÓSTICO LOCAL DE SALUD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.

UAESP. (s.f.). *PMIRS*.

UT RESTAURAR. (2003). *Observatorio Ambiental de Bogotá*. Obtenido de FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO EN AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS Y/O DETERIORADAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.